

# Uvas amargas

*La situación  
de los adolescentes privados  
de libertad en el Uruguay*

**NICOLÁS TRAJTENBERG**

*Servicio Paz y Justicia - Uruguay*  
Agosto 2004



# Índice

Presentación .....	7
I. Introducción: una meta modesta .....	9
II. Tres dimensiones relevantes .....	11
1. Dimensión punitiva .....	11
2. Dimensión explicativa .....	12
3. Vínculo dimensión explicativa-punitiva .....	14
4. Dimensión de justicia local .....	15
III. Dimensión punitiva: ¿una defensa de la rehabilitación? .....	19
IV. Dimensión explicativa: ¿quiénes son los adolescentes infractores y por qué delinquen? .....	27
V. Dimensión de la justicia local .....	39
1. Primer filtro: la Policía .....	40
2. Segundo filtro: el Poder Judicial .....	44
3. Tercer filtro: INAME-INTERJ (diagnóstico y derivación) .....	56
4. Cuarto filtro: Dinámica de funcionamiento de los centros de internación .....	61
a. La crisis económica .....	62
b. Los funcionarios .....	64
c. Unificación de los hogares en el complejo Berro .....	66
d. Educación y capacitación .....	70
e. El hogar SER .....	73
f. Los adolescentes infractores refractarios: ¿un problema autogenerado? .....	78
g. La difícil encrucijada de los hogares: la tensión entre la escasa autonomía (eficiencia) y las demandas de justicia global del sistema .....	80
h. El traslado de hogar, los cambios de medidas y la difícil relación con el segundo filtro (Poder Judicial) .....	84
5. Quinto filtro: Hogar de Preegreso Cimarrones .....	88
VI. Conclusiones .....	91
Bibliografía .....	101
Anexo .....	105

© 2004 KONRAD - ADENAUER - STIFTUNG A.C.

KONRAD-ADENAUER-STIFTUNG E. V.

Tiergartenstrasse 35  
D-10785 Berlin  
República Federal de Alemania  
Tel.:(#49-30) 269 96 453  
Fax:(#49-30) 269 96 555

FUNDACIÓN KONRAD-ADENAUER URUGUAY

Plaza de Cagancha 1356, Oficina 804  
11100, Montevideo  
Uruguay  
Tel.: (#598-2) 902 0943/ -3974  
Fax: (#598-2) 908 6781  
e-mail: ius@kasuy.org  
www.kas.de

**Director**

Jan Woischnik

SERPAJ

Servicio Paz y Justicia

Joaquín Requena 1642  
Tel.: (#598-2) 408 5301  
Fax: (#598-2) 408 5701  
E-mail: serpajuy@serpaj.org.uy

Impreso en Mastergraf  
Gral. Pagola 1727 - Tel. 203 47 60\*  
11800 Montevideo, Uruguay  
e-mail: mastergraf@netgate.com.uy

Depósito legal 333.540 - Comisión del Papel  
Edición amparada al Decreto 218/96

ISBN 9974-7677-7-6

Impreso en Uruguay – *Printed in Uruguay*

Los textos que se publican son de la exclusiva responsabilidad de sus autores y no expresan necesariamente el pensamiento de los editores. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido citando la fuente.

## Presentación

La situación de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley ha sido, desde siempre, una preocupación central para el Servicio Paz y Justicia - Uruguay.

La profunda crisis que ha atravesado y sigue atravesando el país impacta de manera particular en los más vulnerables, los que en general quedan fuera toda forma posible de integración a una sociedad que al mismo tiempo se muestra cada día más fragmentada.

La pobreza es hoy el mayor desafío para el Uruguay. Erradicarla, revertir los mecanismos perversos de exclusión social haciéndole frente con las mejores “armas” posibles es la tarea.

No se trata entonces de administrarla; se trata de diseñar y articular políticas y programas capaces de provocar un cambio profundo y sustantivo generando oportunidades habilitantes hacia una ciudadanía plena para todos.

No se puede seguir por un camino que no considere a la infancia como una apuesta fundamental para el desarrollo del país. Cada omisión, cada decisión inadecuada, cada inercia tolerada constituye y acrecienta la enorme deuda que tenemos con este sector.

Para dar este paso hay condiciones que son ineludibles y que requieren de una perspectiva integral y orientada por el enfoque de derechos. Este es un enfoque que no piensa la pobreza en términos de necesidades no cubiertas sino de derechos no ejercidos.

Los derechos son exigibles, las necesidades no.

Desde esta perspectiva, el sistema de atención de las niñas, niños y adolescentes del Uruguay necesita una fuerte revisión, un fuerte “sinceramiento” capaz de sentar las bases para la concepción de un sistema nuevo, fundado en un paradigma donde la educación sea el eje fundamental.

“Las cosas por su nombre” es la consigna, y esto involucra a los distintos actores que tienen que ver con la temática que nos ocupa y con otros que deberían ser parte de las respuestas (es claro para nosotros que no hay una sola).

*Uvas amargas* recupera la escucha a los distintos operadores del sistema, a otros agudos e interesados observadores de la realidad de las niñas, niños y adolescentes privados de libertad y por último a la interpretación que los medios de comunicación hacen de un fenómeno más que complejo.

El documento intenta además desentrañar los sustentos conceptuales de las prácticas cotidianas explícita o implícitamente jugadas en la atención de esta situación.

La apuesta es a la utopía, a reubicarnos en el campo de lo imposible, de alcanzar por fin aquellas uvas, sin conformarnos, sin claudicar porque estamos en deuda con ellos, porque sus historias hablan y porque cada historia merece una respuesta.

Brindamos entonces este material como un insumo más para el intercambio, una excusa para hacer una pausa, confrontar y confrontarnos, y quizás desde allí avanzar.

La Fundación Konrad Adenauer una vez más, en el marco del compromiso ya demostrado con estas causas, ha trabajado de manera conjunta con SERPAJ para que esto fuera posible.

Por último, queremos hacer llegar a todos los que han colaborado desde sus prácticas, sus saberes, sus vivencias —en forma muy especial al autor de esta investigación— nuestro más profundo agradecimiento.

No podemos dejar de hacer presentes, por supuesto, a tantos y tantos adolescentes que han pasado por los centros de reclusión y que hoy, cuando cada uno de ustedes esté leyendo este material, aún siguen esperando que de una vez para siempre todos los derechos sean para todos.

Ps. Virginia Varela Dubra  
Prof. Alicia Albornoz Arévalo  
*Área de Infancia, Adolescencia y Familia*  
*Servicio Paz y Justicia - Uruguay*

## I. Introducción: una meta modesta

Explicar por qué en una sociedad se establecen, desarrollan y consolidan determinadas formas de castigo sobre algunos de sus miembros constituye sin duda uno de los problemas más complejos y de más difícil solución que las ciencias sociales en general, y la criminología en particular, han enfrentado. La lista de fracasos y desengaños al respecto es enorme, y a fuer de sinceros, no encuentro particularmente atractivo agregar mi nombre a la lista de derrotados.<sup>1</sup>

La meta aquí es más modesta y restringida. En primer lugar, dentro del campo del castigo, me limito a la población menor de edad. En segundo lugar, lejos de pretender elaborar una explicación sistemática y articulada acerca de cómo se generan, establecen y consolidan las formas de castigo para los menores de edad en Uruguay, exploraré algunas dimensiones de análisis que me parecen relevantes y que pueden ofrecernos un estímulo para intercambios, recomendaciones y futuros estudios.<sup>2</sup>

En definitiva, el presente trabajo consta de seis apartados.

El capítulo II introduce muy brevemente los grandes rasgos teóricos que caracterizan a las tres dimensiones clave del análisis: la punitiva, la explicativa y la de justicia local.

El capítulo III profundiza en la dimensión punitiva, analizando empíricamente cuáles son los fundamentos del castigo que efectivamente operan en los discursos de los actores del sistema INTERJ.

El capítulo IV analiza en detalle qué tipo de mirada o explicación criminológica predomina en los discursos de los actores del sistema INTERJ.

El capítulo V hace especial hincapié en algunos mecanismos y efectos perversos propios de los procesos de decisión de justicia local de las distintas etapas o filtros endógenos (sistema INTERJ) y exógenos (la Policía y el Poder Judicial).

El capítulo VI desarrolla conclusiones generales.

---

<sup>1</sup> Para una lectura de los diversos intentos de explicación del castigo desde Durkheim, pasando por la teoría neomarxista, Foucault, Elías, hasta llegar a nuestros días, recomiendo David Garland (1999). Si bien no concuerdo con su posicionamiento teórico, el libro es un formidable repaso, de lectura amena y donde se hace justicia de los aciertos y errores de cada postura.

<sup>2</sup> El título del trabajo proviene de una doble inspiración: por un lado de Jon Elster (1988) y su maravilloso trabajo *Uvas amargas. Sobre la subversión de la racionalidad*, que él a su vez tomó de las famosas fábulas sobre la zorra y las uvas de La Fontaine.





## II. Tres dimensiones clave: punitiva, explicativa y justicia local

Dentro del sistema INTERJ<sup>3</sup> se pueden distinguir, en los discursos de las autoridades, los funcionarios y los técnicos, dos dimensiones relevantes, muy vinculadas entre sí: la *dimensión explicativa* (cuáles son las causas que explican el delito de los adolescentes) y la *dimensión punitiva* (cuáles son las formas de sanción con las que hemos de intervenir sobre los adolescentes que efectivamente cometen infracciones).

### 1. Dimensión punitiva

Desde la filosofía del castigo y la penología, a la hora de referirse a las sanciones o castigos, se puede hablar muy básicamente de dos tipos de *fundamentación* respecto a la pena. Por un lado están las justificaciones *retributivistas*, que se caracterizan por una respuesta de tipo deontológico; a la hora de castigar en forma justa a los agentes se considera clave *seguir determinados principios, más allá de sus consecuencias*. En otras palabras, lo que realmente ha de considerarse es el pasado, es decir, qué delito cometió el adolescente, que lo hace merecedor de determinado castigo. De esta manera, no son relevantes los posibles efectos positivos o negativos que puedan generarse en su vida por la aplicación punitiva. El castigo posee un valor intrínseco y es la respuesta apropiada al delito cometido, ya que permite vincular la acción pasada con la sanción presente.<sup>4</sup> Por otra parte, sólo así es posible, desde la óptica retributivista, considerar al infractor como un agente libre y responsable de sus actos, evitando intervenciones terapéuticas y paternalistas.

Desde una óptica totalmente diferente, el *consecuencialismo* sigue premisas teleológicas. Esto significa que los esfuerzos punitivos deben guiarse fundamentalmente por las consecuencias futuras. El castigo carece entonces de valor intrínseco y tan solo constituye un instrumento para disminuir o prevenir los delitos y los daños por ellos generados en un tiempo futuro. Esto hablaría de una visión más paternalista, de un concepto más débil de agente infractor responsable, cosa que no es completamente cierta, ya que dentro del consecuencialismo hay diversas versiones que se especifican un tratamiento diferencial del ofensor. Básicamente se puede hablar de tres modalidades. La modalidad *rehabilitatoria* aísla al agente del resto de la sociedad y pretende educar,

---

<sup>3</sup> Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil, del Instituto Nacional del Menor (INAME).

<sup>4</sup> Duff y Garland (1994), p. 7.

motivar y alterar las preferencias del agente, de manera tal que considere no deseable en el futuro incurrir nuevamente en conductas delictivas. La modalidad *disuasoria* aísla al agente del resto de la sociedad, pero no pretende educarlo sino volver más costosas las acciones delictivas, y de esta manera incentivar negativamente (desestimular) tanto a los jóvenes detenidos como a los no detenidos respecto a incurrir en crímenes en el futuro. Finalmente, la versión *incapacitadora*, lejos de pretender educarlo o desincentivarlo, meramente aísla físicamente al agente de la sociedad durante un determinado tiempo.<sup>5</sup>

Esta discusión adquiere mayor complejidad al referirse a menores de edad, ya que se vuelve menos claro cómo discernir qué grados diferenciales de responsabilidad y agencia moral son factibles de exigirse en comparación con los adultos infractores. Evidentemente, los argumentos asociados a la rehabilitación, educación y cambio de preferencias de los infractores adquieren mayor peso, e intuitivamente se vuelven más convincentes. No obstante, existen múltiples matices y zonas intermedias entre una noción puramente consecuencialista y tutelar del joven infractor y una más volcada hacia el retributivismo o proporcional. Al mismo tiempo, como veremos, hay notorias diferencias entre los principios o fundamentos de las sanciones que se pueden encontrar entre los diferentes actores: no implican lo mismo los fundamentos manejados por los operadores del Poder Judicial y los explicitados por los actores del sistema INTERJ.

### Principios de castigo

	Tres variantes del consecuencialismo			Retributivismo
	Rehabilitador	Disuasor (2)	Incapacitador	
Tipo de fundamentos	Teleológico	Teleológico	Teleológico	Deontológico
Carácter del castigo	Instrumental	Instrumental	Instrumental	Intrínseco
Orientación temporal	Futuro	Futuro	Futuro	Pasado
Objetivo general	Valor a maximizar	Valor a maximizar	Valor a a maximizar	Principio a honrar
Objetivos específicos	Alterar los valores y preferencias desviados del infractor.	1) Disuasión específica. Desalentar la reincidencia del ofensor. 2) Disuasión genérica: desalentar al resto de la sociedad (otros potenciales ofensores).	Aislar al ofensor del resto de la sociedad. Protección de la sociedad (víctimas pasadas y potenciales).	Retribuir con un castigo que pague por el daño (proporcionalidad).
Paternalismo	+	+–	–	–

## 2. Dimensión explicativa

A la hora de *explicar el crimen*, existen múltiples teorías.<sup>6</sup> Más allá de esta gran variedad, hay una clasificación que me interesa rescatar y que es útil para el análisis del crimen en general y el juvenil en particular: la explicación sociológica por oposición a la explicación económica.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Véase Ashworth (1995).

<sup>6</sup> Para el lector profano, existe una variedad de manuales introductorios que pueden ser de gran utilidad. como un mínima muestra (no representativa) se pueden mencionar los siguientes: Young (1994); Taylor, Walton y Young (2001); Pavarini (1996); Larrauri (1992); Garland y Sparks (2000); Braithwhite (1999).

<sup>7</sup> Este tipo de distinciones entre la sociología y la economía están muy claramente ilustradas y explicadas en Smelser y Swedberg (1994), p. 3. En Trajtenberg (2004) las aplico a la órbita de la explicación criminal.

En ambos tipos de teorías nuestro *explanandum* (la variable que se busca explicar) es el delito juvenil. Lo que diferencia a ambos es básicamente: a) las variables empleadas para explicar el delito juvenil (*explanans*) y b) el tipo de hipótesis o encadenamientos teóricos que conectan el *explanandum* con el *explanans*.

En lo que respecta al punto *a*, las teorías económicas del delito generalmente utilizan variables que permitan estimar la rentabilidad de la actividad delictiva, como la pobreza, el desempleo, la probabilidad de ser descubierto y atrapado, el tiempo de sentencia, la edad, etc. En cambio, las teorías sociológicas, si bien toman en cuenta algunas de esas variables, suelen incluir variables de otro orden, como la marginalidad y exclusión, marcos culturales, axiológicos y normativos, composición del núcleo familiar.

En lo que respecta al punto *b*, las teorías económicas suelen aludir a un actor criminal que posee tres características clave. En primer lugar, se trata de un agente que decide cometer delitos en forma libre, solitaria sin que medien relevantemente influencias de otros actores, grupos y/o fuerzas macrosociales. En segundo lugar, la acción criminal posee una cualidad específica: es racional; es decir, dadas ciertas preferencias, el joven infractor busca los medios más eficientes (las vías delictivas) para satisfacerlas. Y en tercer lugar, se trata de una forma de racionalidad específicamente económica. Esto significa que, dados ciertos recursos escasos y cierta estructura de gustos o preferencias, los jóvenes intentarán siempre maximizar la satisfacción de dichas preferencias, siguiendo aquellas acciones que resulten más rentables económicamente, aunque sean de carácter ilegal o desviado.<sup>8</sup>

Buena parte de la tradición sociológica tiende a antagonizar fuertemente con la teoría económica reseñada.<sup>9</sup> En primer lugar, resulta problemático o poco realista asumir que los jóvenes actúan libremente cuando cometen infracciones, en especial por dos tipos de argumentos: a) por un lado, las preferencias y las opciones (delictivas o no) de los jóvenes están influidas y determinadas poderosamente tanto por actores individuales como colectivos (grupos, instituciones, sociedades); b) por otro lado, hay una evidente distribución asimétrica del poder entre los miembros de una sociedad, lo cual genera toda suerte de constreñimientos e influencias sobre la capacidad de acción de los jóvenes.<sup>10</sup> En segundo lugar, resulta inverosímil presumir la racionalidad económica como única motivación de los jóvenes a la hora de cometer infracciones. El delito juvenil tiene múltiples motivaciones y razones de orden más propiamente cultural, normativo y axiológico, que parecen tener mayor poder descriptivo que la explicación económico-estratégica. En definitiva, la explicación sociológica tiende a asumir que los jóvenes cometen delitos o infracciones en buena medida por determinaciones asociadas a los procesos de socialización primaria y secundaria, a diferentes marcos de pertenencia y referencia y, en un nivel más macro, a procesos y estructuras sociales.

---

<sup>8</sup> El autor que representa paradigmáticamente esta visión de la criminalidad es Gary Becker (1968).

<sup>9</sup> Dentro de la tradición sociológica existe una amplia y compleja diversidad de corrientes y subtradiciones teóricas, algunas de las cuales no aceptarían la totalidad de las críticas aquí esbozadas a la teoría económica. Por razones de espacio y por no ser especialmente relevante, no profundizaremos al respecto, y asumiremos una versión simplificada y consensuada de la tradición sociológica.

<sup>10</sup> Vale la pena establecer dos precisiones muy relevantes a los efectos de no caricaturizar la disciplina económica. En primer lugar, la mejor versión de la tradición económica ha sabido incluir entre sus supuestos la asimétrica distribución de poder de los agentes dentro de la sociedad; particularmente en algunas de las variantes dentro de la tradición de la economía institucionalista. Sin embargo, dentro de los trabajos económicos aplicados a la órbita del crimen suele predominar una versión más ortodoxa y que carece de la referida problemática. En segundo lugar, aun tomando esta versión ortodoxa del modelo económico, ello no significa asumir el poco sensato supuesto de que en la realidad social no existen diferencias de poder entre los agentes; más modestamente, significa asumir que dichas diferencias de poder no tienen una incidencia importante a la hora de buscar entender y explicar las conductas delictivas.

Características de la teoría	Explicaciones del delito	
	Teorías sociológicas	Teorías económicas
Variables utilizadas ( <i>explanans</i> )	Marginiladidad, pobreza, desempleo, educación, núcleo familiar, barrio, marco cultural y normativo, edad.	Pobreza, desempleo, educación, probabilidad de ser captado por el sistema penal, edad.
Tipo de acción	Orientada hacia el pasado.	Orientada hacia el futuro.
	Relaciones asimétricas de poder entre los actores.	Irrelevancia explicativa de las relaciones asimétricas de poder entre los actores.
	Acción no libre: preferencias determinadas por otros actores individuales y colectivos.	Acción libre: preferencias no determinadas socialmente.
	Deontológica.	Teológica.
	No estratégica.	Racional-estratégica que busca lograr objetivos eficientemente.
	Acción filtrada que sigue normas según valores.	Acción no filtrada que busca maximizar utilidad (racionalidad económica).

### 3. Vínculo dimensión explicativa-punitiva

Es posible establecer un cierto vínculo entre la dimensión punitiva y la explicativa. Es decir, las formas según las cuales se implementan castigos y sanciones a los jóvenes desde las instituciones presuponen, explícita o implícitamente, un tipo de modelo del actor criminal o una explicación de por qué y cómo es que los individuos delinquen. Y la efectividad de las medidas y las sanciones radica, entre muchas otras cosas, en el ajuste que dicho modelo de la acción criminal tenga frente a lo que realmente ocurre, es decir, a la manera de proceder, actuar y razonar que poseen los jóvenes cuando cometen un delito, a lo que significa para ellos delinquir.

Si se observan los dos tipos de teorías explicativas y los cuatro modelos de fundamentación punitiva, se pueden establecer los siguientes vínculos: Tanto el *retributivismo* como la *incapacitación* son medidas que por distintas razones se encuentran desconectadas de las alternativas explicativas del comportamiento de los jóvenes infractores. En su forma más pura, el retributivismo tiende a establecer penas y sanciones independientemente de sus efectos futuros y de sus causales pasadas.<sup>11</sup> La incapacitación tampoco posee vínculo alguno con las teorías del crimen; más bien es una medida destinada a eliminar el delito presente y a ofrecer tranquilidad y garantías al resto de la sociedad. En cambio, la *rehabilitación* tiene como claro sustento una visión sociológica del joven infractor, ya que presume que el problema central consiste en ciertas preferencias, valores o normas distorsionados o desviados de lo socialmente esperado y aceptado; en consecuencia, lo fundamental es que la institución logre operar sobre éstos, alterándolos.

Al mismo tiempo, para los esfuerzos rehabilitatorios es claro que la teoría económica es, o bien equivocada, o bien ineficiente, ya que centra sus energías en desincentivar racional y estratégicamente a los jóvenes infractores. Justamente son los fundamentos *disuasorios* los que mejor casan con la teoría económica, por cuanto, lejos de intentar alterar preferencias, pretenden desestimular a los actuales y potenciales infractores a involucrarse en el delito, independientemente de las preferencias o valores que posean. Más esquemáticamente, las relaciones entre dimensión punitiva y explicativa podrían establecerse de la siguiente manera:

<sup>11</sup> Hay que relativizar parcialmente lo señalado, ya que no significa que desde el retributivismo no se tomen en cuenta ciertos atenuantes, o que no se discrimine dentro de las distintas penas.

		Dimensión punitiva			
		Rehabilitación	Disuasión	Incapacitación	Retribución
Dimensión explicativa	Teorías sociológicas	✓	x	–	–
	Teorías económicas	x	✓	–	–

#### 4. Dimensión de justicia local

Junto con las otras dos dimensiones, es relevante investigar una tercera dimensión: la justicia local existente dentro de la institución INTERJ. Pero ¿a qué refiere exactamente la dimensión de la justicia local? En un nivel genérico tendemos a imaginar, razonablemente, que el tipo de vida que llevamos como ciudadanos depende exclusivamente de las opciones que en determinada sociedad nos ofrecen las combinaciones variables existentes entre el mercado y el Estado. Sin embargo, como señala acertadamente Elster, el tipo de vida que llevamos adelante también depende, y en forma importante, de un conjunto de instituciones autónomas que tienen la posibilidad de otorgar o negar el acceso a bienes o recursos escasos deseados.<sup>12</sup>

Hay básicamente tres características que diferencian una política de justicia local de una de carácter global. En primer lugar, pierde protagonismo el Estado y son las instituciones relativamente independientes del control estatal las encargadas de diseñar la política. En segundo lugar, las políticas de justicia local no necesariamente pretenden compensar a las personas por tener características moralmente arbitrarias.<sup>13</sup> Y finalmente, lejos de transferir dinero, se busca asignar algún tipo de bien escaso entre muchos demandantes. Es decir, hay dos órdenes de decisión: cantidad total a distribuir y entre quiénes hacerlo.<sup>14</sup>

	Políticas globales	Políticas de justicia local
<b>Quién las diseña</b>	El Estado, el gobierno nacional.	Las instituciones relativamente independientes.
<b>Tipo de compensación</b>	Compensa por propiedades moralmente arbitrarias.	No necesariamente compensa por propiedades moralmente arbitrarias.
<b>Forma de compensación</b>	Transferencias de dinero en efectivo.	Asignación de bienes y responsabilidades. Dos decisiones claves: total del bien a distribuir y entre quiénes hacerlo.

Jon Elster discute en su trabajo tres áreas de la justicia local: los problemas de *salud*, de *educación* y de *trabajo*. Más específicamente, cómo enfrentan exitosamente las diversas instituciones de la sociedad estadounidense la asignación de recursos en los trasplantes de órganos, la admisión en las universidades y los despidos laborales. Creo que es particularmente interesante aplicar este esquema a los problemas de *las sanciones a los adolescentes infractores en la socie-*

<sup>12</sup> Elster (1998), p. 14.

<sup>13</sup> Por ejemplo, cuando las universidades deciden como políticas de justicia local reclutar potenciales estudiantes sobre la base de sus méritos intelectuales, no están intentando equilibrar esa injusta distribución de una característica moralmente arbitraria. Cuando las empresas despiden empleados utilizando como criterio la antigüedad, nuevamente están usando una variable muchas veces moralmente arbitraria como mecanismo de decisión.

<sup>14</sup> Elster (1998), p. 16.

*dad uruguaya*. Básicamente, explorar esta dimensión tiene dos ventajas. En primer lugar, es una suerte de bisagra que permite visualizar cómo se encarnan o coagulan institucionalmente los fundamentos y objetivos más genéricos de las sanciones (propios de la dimensión punitiva) y, al mismo tiempo, cómo éstos se distribuyen en las diversas áreas. En segundo lugar, permite también establecer y entender las consecuencias no deseadas, los efectos perversos y los problemas de agregación de decisiones, intereses y objetivos de distintas partes de la institución INTERJ y de los subsistemas cercanos.

Ahora bien, ¿cuál es el dilema clave en términos de justicia local? *El problema central es cómo y a quiénes asignar espacios disponibles en el sistema INTERJ para los jóvenes juzgados culpables de haber cometido infracciones*. Hay varios problemas involucrados. El primero consiste en establecer cuáles son exactamente las características del tipo de bien que hemos de distribuir. Evidentemente, para una institución no constituye el mismo tipo de decisión el distribuir equitativamente “un bien” que “un mal”, o un bien escaso que uno abundante, o uno homogéneo que uno heterogéneo.

El espacio para cumplir la sanción dentro del sistema INTERJ puede ser considerado un bien bastante complejo de especificar. En términos de su *divisibilidad*, el bien es naturalmente indivisible.<sup>15</sup>

En términos de su *homogeneidad*, constituye un bien relativamente homogéneo. En principio, dicha homogeneidad se basa en que los espacios asignados a los adolescentes infractores son idénticos en calidad. No son relevantes las diferencias entre enviar un joven a un hogar cerrado o a uno abierto. Lo que interesa es que cualquiera de dichas sanciones o modalidades constituya un bien homogéneo internamente.<sup>16</sup> Sin embargo, esta homogeneidad no necesariamente se cumple: si bien teóricamente la permanencia de dos jóvenes a en un hogar abierto debería ser lo mismo, en los hechos las diferencias entre hogares del mismo tipo son bastante notorias y reconocidas.<sup>17</sup>

En términos de su *abundancia*, es evidente que el bien no es ilimitado;<sup>18</sup> sin embargo, su disponibilidad es considerable, e inclusive “estirable”, ya que una vez llegado al límite de saturación (número de jóvenes por habitación, por hogar), ante un aumento de la oferta de jóvenes infractores, el INTERJ siempre debe estar dispuesto a “acomodar” los nuevos internos. En todo caso, puede señalarse que, a medida que aumenta la cantidad de beneficiarios o internos, el bien debe distribuirse entre más individuos y, por ende, empeora en términos del bien per cápita.<sup>19</sup>

El segundo problema, es la cantidad de instituciones y actores involucrados en la decisión de asignar al joven infractor: la Policía, el Poder Judicial y el Instituto Nacional del Menor (INAME), más específicamente el INTERJ. Precisamente, más allá de un objetivo macro común, cada una de estas instituciones posee objetivos, prioridades, obligaciones y prerrogativas diferentes, una idea singular de lo que es una distribución justa del bien escaso, así como problemas de asignación de recursos escasos, frente a los cuales toman decisiones que tienen incidencia relevante en el bien que nos interesa: *la asignación de espacios disponibles para los adolescentes infractores*.

<sup>15</sup> Un ejemplo de bien perfectamente divisible lo constituirían el agua, la energía, los bienes de consumo, etc.

<sup>16</sup> Un ejemplo de bien heterogéneo lo constituirían pedazos de tierra a ser asignados.

<sup>17</sup> Creo que no afirmo nada polémico si señalo que es sustancialmente diferente para un joven infractor ser asignado al hogar con medidas Ituzaingó que ser asignado al hogar con medidas SER. Esto es reconocido por el reciente informe realizado en el Uruguay por la Organización Mundial Contra la Tortura. Véase Séverine (2004), p. 13.

<sup>18</sup> Un ejemplo de bien abundante lo constituyen los dormitorios a asignar dentro de un campus universitario.

<sup>19</sup> Como veremos más adelante (capítulo V), hay una diferencia significativa entre el tipo de bien que constituye el espacio disponible en los hogares de INTERJ y el espacio disponible en los programas de libertad asistida. A diferencia de los primeros, estos últimos constituyen un bien escaso, finito y *no estirable*, lo cual genera efectos diferenciales en el Poder Judicial a la hora de tener que decidir adónde derivar al joven infractor.





Al mismo tiempo, los criterios según los cuales estas tres instituciones asignan recursos e intentan incidir en la distribución de los jóvenes infractores en el sistema INTERJ están influidos por un conjunto de *actores relevantes*, internos y externos a las instituciones referidas.

En *primer* lugar, están los *individuos de la institución* que cumplen una tarea en la distribución del bien escaso. Aquí se podría incluir a una serie de agentes relevantes: a) agentes policiales que detienen a los jóvenes; b) los jueces (y en menor medida, pero también relevantes, los fiscales) que dictaminan el tipo de sanción y determinan si los jóvenes van a ser incluidos en el sistema INTERJ o no y bajo qué modalidad; c) los técnicos que diagnostican en el hogar de entrada (Puertas) y deciden adónde asignar al joven; d) los directores, coordinadores y educadores del hogar adonde finalmente el joven haya sido asignado, que serán encargados de determinar si éste ha cumplido un buen proceso y puede ir logrando las libertades transitorias, la sustitución de medidas, el pasaje al hogar de salida (Cimarrones) y la libertad total; e) el director, los coordinadores y educadores del hogar de salida (Cimarrones), responsables de dictaminar si el joven está en condiciones de volver a la vida social plena.

En principio hay una prioridad de la asignación justa frente la asignación eficiente de los recursos. Por supuesto, como luego se analizará en profundidad, los diferentes tipos de actores involucrados dentro de la institución INTERJ no tienen una clara y homogénea idea de qué es una distribución justa del bien escaso. No se puede hablar de prioridad de alguno de los principios punitivos, dado que se mezclan en dosis variables principios diversos de retribución, disuasión y rehabilitación. A lo sumo puede señalarse que la incapacitación parece estar ajena como criterio para la asignación y que la retribución se encuentra alojada bastante marginalmente en uno de los actores del Poder Judicial (los jueces).<sup>20</sup>

En segundo lugar, los *participantes políticos* también tienen una fuerte incidencia sobre cuáles son los principios de distribución predominantes en el INTERJ. Dicha influencia puede darse directamente a través del control, la vigilancia y el examen de los recursos escasos asignados centralmente a la institución<sup>21</sup> o a través de otras formas de influencia más indirectas e implícitas. Este grupo de actores tiende a priorizar dos criterios: a) prioridad de la eficiente utilización de los recursos frente a una asignación justa, y b) dentro de una asignación justa, prioridad de la defensa social o incapacitación frente a los otros principios punitivos.

En tercer lugar se encuentran los *potenciales beneficiarios/receptores del bien escaso*. Al respecto, el caso que nos ocupa es especialmente complejo debido a que, a diferencia de otros bienes asignados localmente (órganos para trasplante, lugares en universidades, etc.), los potenciales receptores son los adolescentes infractores e indirectamente sus familias. Es decir, los jóvenes se hacen acreedores a “un mal”, no a “un bien”. Por supuesto, en principio buscan evitar ser sancionados y derivados al sistema INTERJ. Sin embargo, la capacidad de reclamo de estos jóvenes y sus familias es generalmente muy baja, dada la precariedad de su condición socioeconómica, su carencia de recursos, su falta de información y su débil o inexistente capacidad de incidir en la opinión pública o de generar un grupo de presión relevante. A pesar de ello, uno de los actores del Poder Judicial oficia de portavoz, garantía y salvaguarda de sus derechos,

<sup>20</sup> Sin embargo, como veremos, inclusive dentro del Poder Judicial los jueces manejan diferentes concepciones de lo que significa una asignación justa del bien escaso.

<sup>21</sup> Un ejemplo muy reciente lo constituye la aparente partida de un millón de pesos mensuales que el Ministerio de Economía estaría dispuesto a asignar a la Colonia Berro a raíz del escandaloso informe realizado por algunas ONG a la Suprema Corte de Justicia.

intereses y necesidades: los abogados defensores. Los reclamos, cuando tienen lugar, apelan a nociones básicas de justicia y equidad social. No obstante, y sobre todo en los reclamos donde no existe mediación del abogado, muchas veces acaban constituyendo meras racionalizaciones del interés propio.

En *cuarto* lugar aparece como actor relevante la *opinión pública*. Su carácter es bastante difuso y oscuro; generalmente se coagula en los medios de comunicación, en parte reproduce algo de lo que espontáneamente tiene lugar en las fuerzas y actores de la sociedad y en parte es manipulada e influida por los actores ya señalados.<sup>22</sup> En general tiende a marcar muy fuertemente una prioridad del uso eficiente de los recursos y una defensa a ultranza de la incapacitación o defensa social frente a otros principios punitivos.

<b>Actores e instituciones</b>	<b>Valor prioritario/ principio de asignación</b>
Actores de la institución I: Policía	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Rehabilitación</li> <li>– Disuasión</li> <li>– Incapacitación o defensa social</li> </ul>
Actores de la institución II: Poder Judicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Retribución o proporcionalidad</li> <li>– Rehabilitación</li> <li>– Disuasión</li> </ul>
Actores de la institución III: (INTERJ, INAME)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Rehabilitación</li> <li>– Disuasión</li> </ul>
Participantes políticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Uso eficiente de recursos</li> <li>– Prioridad de la defensa social</li> </ul>
Potenciales beneficiarios / receptores del bien escaso	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Interés propio</li> </ul>
Opinión pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Uso eficiente de recursos</li> <li>– Incapacitación o defensa social</li> </ul>

Finalmente, unos breves comentarios sobre los *procedimientos* para asignar o distribuir el bien escaso. En general existen tres procedimientos puros de asignación. El primero es la *selección*, donde se establece un orden de los individuos según sus méritos y se distribuye el bien escaso otorgando prioridad a los primeros lugares de la lista. Un segundo procedimiento es la *admisión*, que se caracteriza por establecer un umbral absoluto de acuerdo con algún criterio específico, y el bien se otorga a todos aquellos que superen dicho umbral. Finalmente, cuando estamos en presencia de bienes abundantes y heterogéneos, la *colocación* es un procedimiento que permite asegurar una regulación del bien tal que todos los individuos accedan a alguna unidad de éste.<sup>23</sup>

Los autores citados también mencionan la existencia de *procedimientos mixtos*, que es lo que parece ajustarse más a la operativa del INTERJ. En primer lugar, como resultado del doble filtro inicial (1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> filtro), opera una admisión, es decir, se fija un umbral absoluto sobre el cual sólo se “acepta” a los jóvenes menores de 18 años encontrados culpables de haber cometido determinada infracción. En segundo lugar, a partir de otro doble filtro (2<sup>o</sup> y 3<sup>er</sup> filtro), se les asignan diferencialmente los *espacios disponibles* según el tipo de sanción establecida (2<sup>o</sup> filtro) y según el tipo de hogar asignado (3<sup>er</sup> filtro). Más adelante se profundizará en las consideraciones que tienen lugar en este tipo de decisiones.

<sup>22</sup> Elster (1998), p. 18.

<sup>23</sup> Hostfee (1990) “Allocation by lot: A Conceptual and Empirical Analysis”, en *Social Science Information* 29, pp. 745-763, citado en Elster (1994), p. 35.



### III. Dimensión punitiva: ¿una defensa de la rehabilitación?

Los fundamentos disuasorios e incapacitadores son en general muy resistidos en los discursos de la institución. Pese a los fracasos y problemas, especialmente de recursos materiales y humanos, se continúa afirmando que el principio de rehabilitación es el fundamento básico operante.

Este rechazo no implica desconocer que muchos actores de la institución perciben que en la sociedad, en la opinión pública y en otros actores clave (jueces y policías) parece haber una apuesta a lo disuasorio y sobre todo a lo incapacitador —o, como dicen algunos, a “la defensa social”—. En este sentido, se reproduce en su “versión profana” una de las tradicionales hipótesis de la criminología crítica, según la cual existe una forma de control social conservador que, lejos de focalizar y resolver las causas estructurales asociadas a la criminalidad, tiende a buscar apoyo y legitimidad por la vía de establecer una defensa de la sociedad frente a un subconjunto discriminado de la población considerado desviado o potencialmente desviado. Esta defensa social se refleja en medidas populistas basadas en un recrudecimiento de las sanciones, mayores niveles de encierro e internación, disminución de la edad de imputabilidad, etc.<sup>24</sup>

No hay diferencias entre los jóvenes que ingresan y los que están afuera. Las diferencias las hace el Poder Judicial, la Policía... Son pobres, marginales, desertores del sistema educativo. Son los discriminados socialmente.<sup>25</sup>

El mandato social pone una cortina de humo, distrae la atención de donde debería ir. Parte importante de la ciudadanía dice eso. Eso se dio con la Ley de Seguridad Ciudadana, porque hay nuevas figuras, porque hay una presión social que le pide... El caso del copamiento es una figura social que no existía. La ley de Seguridad Ciudadana es producto de una sociedad que puja... Y yo te pregunto si no todos los años se está discutiendo en las Cámaras una baja; eso sí es presión social.<sup>26</sup>

Hay mayor impulso hacia la privación de libertad, hacia la internación. Todo esto vinculado con un reclamo desde la sociedad que pretende mayor seguridad. Que por lo menos los contengamos, que estén ahí. Pero renunciar a la rehabilitación, promover la incapacitación o el aislamiento de estos jóvenes, más allá de ser una clara violación de los derechos, descansa en un supuesto equivocado. Si yo los contengo a estos jóvenes, ¿se creen que no van a venir otros a tomar su lugar y a cometer infracciones? Si contenemos para contener, pura y simplemente, el ideal de la rehabilitación se debilita o deteriora. Enton-

<sup>24</sup> Ejemplos paradigmáticos son Garland (2003) y Wacquant (2000).

<sup>25</sup> Director.

<sup>26</sup> Educador n° 2 del HOGAR Cimarrones.

ces, ¿por qué seguir?, ¿por qué seguimos? Esa es una pregunta que el sistema como tal no tolera, no acepta. El sistema no puede cerrar, no puede poner el cartel “no hay más lugar”.<sup>27</sup>

¿Están acá para no joder al resto de la sociedad? Ese es un debate que yo personalmente me hago todos los días, y la verdad que para muchos...<sup>28</sup>

Nosotros apostamos a la prevención y capaz tenemos que cerrar esto si apostamos a la prevención. Capaz, no sé... Y bueno, que sea así, yo no voy a apostar a la reja porque el mandato social me manda a apostar a la reja...<sup>29</sup>

Como señalábamos, a pesar de este reclamo societal, enfáticamente se afirma que la incapacitación (apostar a “la reja”, al “encierro”) o la disuasión no son una opción normativa, no son una alternativa válida o legítima, en especial para una institución diseñada específicamente para trabajar con adolescentes. No obstante, una excepción relevante la constituye un hogar muy especial: el SER de la Colonia Berro. Para algunos entrevistados, el único lugar donde la institución INTERJ permite deslizar el fundamento disuasor o incapacitador es en dicho hogar. Si bien esto no es reconocido explícita o directamente por los educadores, coordinadores y directores de dicho hogar, buena parte del resto de los actores tiende a convalidar esa creencia.<sup>30</sup>

Claro, mientras está internado no delinque... Eso acá no juega, hay otros códigos de trabajo, otro sistema de trabajo, indudablemente. Ahora, si vos vas a Berro no dudo que se vea, porque Berro tiene otra realidad, tenemos ópticas distintas... Allá están hacinados, faltan todos los derechos. El objetivo del SER de Berro es un encierro, un encierro mismo. Si el tipo está en cana, se jode y punto, solucionado el tema. En realidad no solucionas nada; empezás a traer los problemas.<sup>31</sup>

La rehabilitación como objetivo está duramente lesionada, sobre todo en algunos escenarios como el SER. Pero en otros, como Ituzaingó, no es tan así. Hay otros donde es más positivo, por ejemplo, La Casona o Cimarrones. Piedras es una antesala para llegar a estas opciones y rehabilita también.<sup>32</sup>

Sin embargo, desde el INTERJ se percibe que la rehabilitación como meta enfrenta básicamente tres tipos de problemas: uno de orden endógeno y dos exógenos. El primero refiere a la falta de recursos y el deterioro de las condiciones de la institución. Hay un especial énfasis en las carencias de recursos humanos, que generalmente subraya el aspecto cuantitativo, es decir, la baja *ratio* de funcionarios para la cantidad de jóvenes atendidos.<sup>33</sup> Ello tiende a debilitar el ideal rehabilitatorio y progresivamente lo va transformando y asemejando, por la vía de los hechos, precisamente a un sistema de carácter más disuasor o incapacitador. Para algunos, las referidas carencias hacen que la rehabilitación muchas veces pierda sentido como objetivo institucional y quede más atada a esfuerzos individuales. El segundo problema, que es externo a la institución, lo constituyen las condiciones y características del entorno de los jóvenes (especialmente la familia, los grupos de pares, el barrio) proclives al delito y a problemas con la ley, que muchas veces vuelven frágiles o impotentes las mejores intenciones y esfuerzos de rehabilitación. El tercer problema, también exógeno y de carácter más macrosocial, es el contexto de recesión económica, caracterizado por una muy menguada demanda laboral. Para los jóvenes, una vez cumplida la

<sup>27</sup> Director.

<sup>28</sup> Educador del SER-Berro.

<sup>29</sup> Educador n° 3 del Hogar Cimarrones.

<sup>30</sup> En el capítulo V profundizaremos en el papel incapacitador y disuasor del Hogar SER del Complejo Berro y su importancia relativa.

<sup>31</sup> Educador n° 3 del Hogar Cimarrones.

<sup>32</sup> Director.

<sup>33</sup> Esta impresión llega a tal extremo, que hubo funcionarios que declararon trabajar en mejores condiciones en instalaciones como La Tablada, institución que, como es de público conocimiento, fue cerrada hace unos años, y en torno a la cual existía un claro consenso acerca de sus terribles y degradantes condiciones de funcionamiento.

Curiosamente, salvo un caso (un funcionario de Cimarrones que requería formación en drogas para poder trabajar mejor con los jóvenes descompensados), no han aparecido en general reclamos de mayor capacitación. Parecería haber una relativa satisfacción con el nivel de formación que poseen.

sentencia, se vuelve extremadamente difícil obtener trabajo, ya sea por la vía de convenios desde las instituciones del INAME, ya sea en forma autónoma. Esta situación vuelve más factibles, reales y tangibles las vías alternativas ilegales, minando consecuentemente las perspectivas rehabilitatorias de la institución.

Me gustaría hacer un breve comentario respecto a los fundamentos empíricos para este marcado pesimismo. Si consideramos la reincidencia como aquellos casos en que el joven vuelve a cometer una infracción menos de 12 meses después de haber salido del sistema INTERJ, los datos que ofrece UNICEF-DNI (2003) resultan inesperadamente muy positivos. Según dicho estudio, desde 1998 y para una población de 88 individuos, se observa que menos de la mitad de los infractores primarios y no primarios volvieron a cometer una infracción luego de cumplir su sanción (más precisamente, reincidió el 44% de los primarios y el 42% de los jóvenes que ya poseían antecedentes). Inclusive, cuando se analizan por separado los casos según los distintos tipos de sanciones, el nivel de reincidencia de los jóvenes privados de libertad con medidas y sin medidas se mantiene relativamente bajo (53% en los primeros y 44% en los segundos).<sup>34</sup> Sin desconocer que la rehabilitación está lejos de configurar meramente la no reincidencia, vale la pena señalar que, dadas las precarias condiciones institucionales y socioeconómicas que actualmente deben enfrentar los jóvenes infractores, así como el pesimismo destilado por muchos de los discursos, no deja de ser sorprendente este tipo de resultados, aun cuando pueden ser indicativos relativos no sólo del éxito de los esfuerzos rehabilitatorios sino también de los disuasorios.<sup>35</sup>

Al mismo tiempo, muchos directores, coordinadores y funcionarios señalan las dificultades para medir con certeza el éxito de la institución a la hora de reencauzar y reinsertar a los jóvenes. El seguimiento de los jóvenes infractores una vez que superan la mayoría de la edad es una cuenta pendiente y constituye una importante fuente de dudas e incertidumbres a la hora de evaluar tanto la eficiencia del trabajo realizado, como el propio sentido de las metas rehabilitatorias.

Se supone que estamos en la tarea de rehabilitación, que la institución se ha preocupado de eso, pero es complicado, porque es trasmano, porque tenés que viajar y la situación económica es difícil para todos. Pero después en la diaria es difícil aplicarlos, por lo que te decía anteriormente: no hay personal suficiente como para realizar una tarea educativa. Igual, cada cual va sembrando lo poquito que pueda en lo personal.<sup>36</sup>

Es difícil poder medir... Y fue pasando el tiempo y el gurí no volvió a caer en el sistema, y te hace la ilusión que ese gurí está manteniéndose con la propuesta, que no volvió a cometer una infracción, pero no sabés... Otras veces no es así: el gurí cumplió 18 años y nos enteramos que cometió delito y está en Comcar. Nosotros no hacemos un seguimiento de los gurises una vez que salen del Ituzaingó; no sabemos qué ocurre con Fulanito, si siguió estudiando... Se pierde. El afuera es muy duro con ellos. El afuera no les da nada y no los ayuda a que no salgan a volver a meter un caño. Hay otros casos que hay apoyo familiar y el delito fue un accidente en la vida de estos gurises, y van a seguir. Algunos están estudiando liceo, algunos están trabajando... Pero en muchos casos hay algo en la dinámica de familia que no funciona, en su situación, o en su medio afectivo, que hace que en determinado momento el gurí entre a consumir y a delinquir.<sup>37</sup>

[La rehabilitación de los jóvenes es algo] complicado... La realidad del pibe a veces es fuertísima, y después de acá ellos vuelven al mismo lugar de donde salen, con la misma familia, el barrio, con el mismo contexto, y eso no lo podemos cambiar. Y a veces vuelven, y entonces te enterás: cayó en Comcar.<sup>38</sup>

<sup>34</sup> Véase UNICEF-DNI (2003), pp. 189-190.

<sup>35</sup> Reconozco que medir la reincidencia sólo dentro de los primeros 12 meses puede estar sesgando fuertemente los resultados. Al mismo tiempo, la desconexión entre las bases de datos de los menores y los mayores de edad hace que sea imposible verificar la reincidencia una vez cumplida la mayoría de edad, lo cual, en caso de ser conocido, podría elevar aún más los niveles de reincidencia. De todas maneras, personalmente habría esperado resultados muchísimo peores en términos de reincidencia dentro de esta franja temporal.

<sup>36</sup> Educador n° 1 del Hogar SER.

<sup>37</sup> Director.

<sup>38</sup> Educador n° 3 del Hogar Cimarrones.

Antes conseguías laburos para los pibes. Hoy es una lucha meter un pibe... Está complicado para todos, está difícil aguantar para los propios empleados de las empresas, imagináte para que agarren a estos pibes... Hay menos posibilidades, cada vez es más difícil lograr un convenio.<sup>39</sup>

Sin embargo, sobre este telón de fondo común, existen algunos disensos y antagonismos entre los discursos de los diferentes actores. Básicamente, es posible hablar de dos tipos de discurso respecto al objetivo rehabilitatorio, uno optimista y otro más pesimista.

Los dos discursos tienen algunos elementos en común. En primer lugar, ambos visualizan los tres tipos de obstáculos antes señalados (uno endógeno y dos exógenos). En segundo lugar, como veíamos, hay un fuerte rechazo de los principios de la incapacitación y la disuasión, mientras se defiende como único fundamento o principio la rehabilitación. Paradójicamente, al mismo tiempo, como tercer elemento común, se observa la creencia de que actualmente el ideal rehabilitatorio se encuentra bastante deteriorado o debilitado. Ello se debe no sólo a los obstáculos ya señalados,<sup>40</sup> sino también a procesos más amplios que han tenido lugar en el pensamiento criminológico en todo el mundo occidental a lo largo de los últimos cuarenta años, en el ámbito de la justicia, las políticas, las medidas y las propias instituciones. Más específicamente, el declive del ideal rehabilitatorio, la pérdida de confianza en los programas sociales y reeducativos (*nothing works*) y, en muchos casos, el renacimiento de fundamentos retributivistas datan de finales de los años sesenta.<sup>41</sup> Muchos autores atribuyen el fenómeno a la desilusión que significó comprobar la escasa eficacia de estos programas y prácticas: no se lograban mínimos niveles o *ratios* de rehabilitación; los crecientes y acelerados índices delictivos no sólo no se disminuían, sino que ni siquiera se frenaban; se producía una multiplicidad de abusos y excesos; las propias políticas generaban una serie de efectos perversos que podían llevarlas a ser más estimulantes que rehabilitadoras o disuasivas; en muchos casos la agencia moral de los individuos comenzó a verse seriamente comprometida por las prácticas terapéuticas y paternalistas; etc.<sup>42</sup>

En lo que refiere a las *diferencias* entre ambos discursos, se puede hablar de dos tipos: unas más asociadas a lo percibido y otras a lo valorado. En primer lugar, hay una distinta percepción de los resultados de la intervención de INTERJ. Mientras para el discurso II la intervención es total o prácticamente ineficaz, para el discurso I existe una baja *ratio* de jóvenes que logran ser rehabilitados y ello por sí solo justifica la intervención sobre el total de la población. En segundo lugar, hay un diferente valoración de los tres obstáculos enfrentados por la institución. Mientras el discurso II pondera dos de los obstáculos (ausencia de recursos internos y ausencia de recursos externos) como muy decisivos para aniquilar el ideal rehabilitatorio, el discurso I los valora de manera menos crítica y apocalíptica.

En definitiva, encontramos un *discurso I (optimista-uvas amargas)*<sup>43</sup> que: defiende como fundamento la rehabilitación en oposición a la incapacitación y la disuasión; es consciente del deterioro actual de las prácticas rehabilitatorias y reeducativas; percibe claramente los tres obstáculos enfrentados por la institución y la baja *ratio* de adolescentes rehabilitados. Sin embargo, al valorar en forma positiva esa *ratio* de rehabilitación y otorgar una ponderación relativamente baja a los obstáculos, el discurso resultante es de no fracaso de la rehabilitación.

Yo no diría que la rehabilitación es un fracaso total, porque tenemos algún joven que por suerte está totalmente rehabilitado, y han salido de acá, ya está con su madre, que mantiene un diálogo con

<sup>39</sup> Director.

<sup>40</sup> Véase página 15 del presente informe.

<sup>41</sup> Véase Duff y Garland (1994) y Young (1994).

<sup>42</sup> Como señalamos, este último punto es bastante más complejo y difícil de dilucidar cuando los infractores son menores de edad.

<sup>43</sup> En la página siguiente argumento la razón del singular nombre del discurso I.

nosotros, que nos llama telefónicamente, y creo que ese botija sí se salvó. No son muchos, pero tampoco es poca cosa, porque si vamos a evaluar lo que tenemos para hacer, si no tenemos herramientas para trabajar, si se salvó alguno, no es poca cosa.<sup>44</sup>

A mí me da la impresión de que en algunos casos sí vale. No sé si el término rehabilitación, pero creo que se dan casos positivos y buenos que en una época bastante adversa en lo personal, en la familia, en todas partes... Yo creo que acá se logran cosas y cosas buenas; no sé si exactamente reinserción o rehabilitación, pero bueno...<sup>45</sup>

¿La rehabilitación? Y... no todos los casos. En el mundo entero hay un porcentaje de personas que no se recuperan, aunque lo pongas en Marte, con una chacra y una camioneta 4 x 4 y música. Pero en algunos casos puede ser... Lo que habría que cambiar es el enfoque del sistema penal. Yo lo que creo es que rehabilitación existe, pero me parece que cuando se mueve en el afuera, las instituciones se tienen que mover también... Creo en la rehabilitación, creo en que hay propuestas interesantes que se pueden llevar adelante desde el INAME y desde el sistema INTERJ. Pero creo que nos tendríamos que poner todos de acuerdo y convencernos que la internación en la isla de la Fantasía, en Cimarrones o en el SER es mala, porque los tiempos que pierde un joven no tienen nada que ver con los tiempos de un adulto. Un día en un joven son doce o catorce días en un adulto, y eso es además irreparable.<sup>46</sup>

Yo creo que sí, que hay rehabilitación. No la que todos quisiéramos... Pese a las dificultades que hay, a las carencias de gente, a la superpoblación. Toda persona que trabaja en forma directa o indirecta con el joven apunta a eso, a tratar que el joven esté atendido... y algo se logra<sup>47</sup>

Por otro lado, encontramos un *discurso II (ritualista-retraído)*<sup>48</sup> que: también defiende la rehabilitación como única justificación; percibe tanto el deterioro de las prácticas rehabilitatorias y reeducativas como los tres obstáculos ya referidos; no visualiza *ratios* de rehabilitación de los jóvenes infractores; percibe un conjunto de jóvenes refractarios y conflictivos opuestos al sistema; y valora en forma muy negativa la existencia de dos de los tres obstáculos. Todo ello determina un discurso resultante en el que la rehabilitación aparece como un fracaso. En definitiva, existe un objetivo claro que no se está logrando en absoluto (rehabilitar y reinsertar jóvenes infractores en la sociedad) por ausencia de medios y por problemas estructurales vistos como ajenos o externos.

Salen casi..., casi que condenados. Rehabilitación no hay..., a no ser los esfuerzos personales... Pero, no, no, a nivel institucional, no. En algún momento se logró, pero cuando estábamos en Tablada. Había turnos más formados y no había la superpoblación que hay hoy. Había recursos. Solamente en Tablada había tres talleres y tres maestros; ahora hay tres maestrillos para toda la Colonia; hay tres talleres para toda la Colonia. Teníamos un equipo técnico donde había dos psicólogos, dos siquiátras, tres asistentes, dos médicos, tres enfermeras... Ahora eso hay para toda la Colonia. Se cortaba un gurí y al minuto había una enfermera. Porque, con todos los defectos que había, teníamos chiquilines en colocación laboral en los jardines en el Parque Lecoq, teníamos un trabajo en Conaprole, teníamos el barrido de las ferias vecinales... Se trabajaba afuera en las colocaciones laborales. Los llevaba una camioneta a trabajar; iban y volvían.<sup>49</sup>

Yo no creo en ningún *re*: ni en la rehabilitación, ni en la reinserción, ni en la re-nada. No creo en este contexto, no creo en esta situación difícil para salir. Porque ahí afuera, ahí es la ley del más fuerte. Yo no creo en ningún *re* y me baso en la experiencia que tengo acá dentro, de unos cuantos años. En más de quince, no vi ningún *re*.<sup>50</sup>

Yo estuve durante tres años yendo a la escuela de funcionarios a estudiar para una tarea específica que no la puedo realizar; entonces estoy fracasando... Yo siento que trato de dar todo de mí, por lo menos

<sup>44</sup> Educador n° 1 del Hogar SER.

<sup>45</sup> Maestra n° 1 del Hogar Cimarrones.

<sup>46</sup> Director.

<sup>47</sup> Director.

<sup>48</sup> También explicaré en las páginas siguientes las razones del nombre del discurso II.

<sup>49</sup> Educador n° 2 del Hogar SER.

<sup>50</sup> Educador n° 3 del Hogar Cimarrones.



salvar uno, pero en la realidad... Como que no se puede, es casi imposible. El elemento que tengo no me da para realizar la tarea por la cual me tomaron.<sup>51</sup>

Hay jóvenes que lamentablemente no accedieron a La Casona ni van a acceder. Han elegido la vida delictiva como parte de su vida, lo dicen claramente, y no nos generan la confianza como para llevarlos a ese ámbito, porque sabemos que se van a fugar. Son jóvenes que expresan claramente que el delito es parte de su vida, y que van a seguir delinquir. Lamentablemente sí, tenemos casos que son así.<sup>52</sup>

	<b>Norma prioritaria</b>	<b>Percepción</b>	<b>Valoración</b>	<b>Discurso resultante</b>
Discurso I	Rehabilitar (+) Incapacitar (-) Disuadir (-) Retribuir (-)	Un obstáculo endógeno. Dos obstáculos exógenos. Porcentaje bajo de jóvenes rehabilitados.	Ideal rehabilitatorio desacreditado Obstáculos valorados no tan negativamente. Valoración positiva de la baja <i>ratio</i> de rehabilitados.	Rehabilitación no fracasa: <b>optimismo-uvas amargas.</b>
Discurso II	Rehabilitar (+) Incapacitar (-) Disuadir (-) Retribuir (-)	Un obstáculo endógeno. Dos obstáculos exógenos. Porcentaje nulo de jóvenes rehabilitados. Existencia de jóvenes "refractarios".	Ideal rehabilitatorio desacreditado. Valoración muy negativa de dos obstáculos. Percepción de <i>ratio</i> nula de rehabilitados	Rehabilitación fracasa: <b>retraining-ritualista</b>

Las razones por las cuales en cierta institución y en determinado momento predomina uno u otro tipo de discurso demandarían una investigación específica. Sin embargo, me interesa hacer tres señalamientos (dos críticas y una hipótesis provisoria) que tal vez sean de utilidad en futuras investigaciones. Cuando se observa este tipo de contextos hay dos tentaciones explicativas a las cuales se tiende a sucumbir.

Una primera alternativa sería la explicación *intencional*. Ésta argumentaría que los discursos, los principios de asignación de los recursos de la institución y las acciones llevadas adelante son resultados deliberados de determinados actores privilegiados, los cuales tienen ciertas preferencias e intereses y capacidad de imponerlos a las preferencias del resto de los actores. Sinceramente, recurrir a explicaciones intencionales para entender el predominio de alguno de estos discursos parece, a priori, bastante impropio, tanto por lo excesivamente simplista como por lo absurdamente conspiratorio. Asumir que ciertos actores cuentan con tanto poder y capacidad como para incidir sobre el resto de los actores de una institución y sobre el resto de los agentes de la sociedad implica una mirada de la realidad social excesivamente ingenua, en tanto: a) asume un concepto primitivo y pobre de poder; b) desconoce las dificultades de generar monopolios de poder y de información en las diversas arenas o áreas de la sociedad; c) hipostasia al actor privilegiado y poderoso en una suerte de semidiós sin fisuras, que no sólo goza de información perfecta, sino que es omnipotente y capaz de incidir calculadamente en los ámbitos y agentes más cercanos y lejanos sin generar resistencias ni efectos perversos ajenos a sus intereses y objetivos.

En segundo lugar, otra alternativa serían las explicaciones *funcionales*. Aquí se trataría de justificar los discursos, mecanismos de asignación, prácticas y acciones en razón de sus consecuencias o efectos. Es decir, la predominancia de estos discursos (o la prevalencia de uno de

<sup>51</sup> Educador del Hogar SER.

<sup>52</sup> Director.

ellos) y la ausencia de otros se deberían a los efectos positivos que dicha situación genera para la adaptación y supervivencia de la institución. Como varios autores se han encargado de señalar,<sup>53</sup> este tipo de explicaciones se fundamenta en una analogía entre las explicaciones de lo biológico y las explicaciones de lo social, asumiendo aporriéticamente que se puede usar la teoría evolucionista darwiniana. Ello encierra varios elementos problemáticos,<sup>54</sup> especialmente tres: a) la teoría original se apoya en que los entornos biológicos son bastante estables; en cambio, los entornos sociales se caracterizan justamente por su inestabilidad y dinámica constante; b) se asume como petición de principio indemostrada que las instituciones o sociedades pueden asumir el carácter de unidades o individuos pasibles de poseer necesidades, objetivos y adaptarse a los entornos; c) y finalmente, como segunda petición de principio, se asume que los efectos futuros retroalimentan causalmente y mantienen los discursos, prácticas y acciones de las instituciones (que dieron lugar a esos efectos), sin demostrar ni explicitar jamás cuáles son realmente los mecanismos y encadenamientos específicos por los que un efecto mantiene y sostiene funcionalmente a una causa.<sup>55</sup>

Quisiera señalar en tercer lugar, a modo de hipótesis exploratoria, que ambos discursos pueden generarse como mecanismos de adaptación de preferencias de los actores de la institución.

El discurso *optimista-uvas amargas (I)* puede ser una racionalización de las expectativas o lo que Elster llama un mecanismo de “uvas amargas”<sup>56</sup> o preferencias adaptativas. *Es decir, ante un panorama bastante sombrío y problemático en términos de recursos, del entorno, del escaso margen de acción y de los magros resultados en términos de porcentajes de rehabilitación, los actores pueden tender en general a contentarse con lo poco que se puede lograr desde las actuales condiciones del INTERJ.* Esta manipulación que los actores hacen en forma no estrictamente consciente y deliberada de sus deseos y expectativas como forma de aliviar la tensión, esta suerte de resignación o degradación de metas consideradas inaccesibles, permite visualizar un horizonte negativo en forma bastante más optimista e incluso mínimamente satisfactoria. Es importante observar cómo este tipo de explicaciones difiere totalmente de las explicaciones intencionales o funcionales, ya que, mientras éstas requieren que dicha manipulación de las preferencias sea exógena —es decir, causada por agentes externos o por estructuras—, la explicación *uvas amargas* habla de manipulación endógena —es decir, autogenerada involuntariamente por los propios actores de la institución.<sup>57</sup>

<sup>53</sup> Véase Giddens (1994), Elster (1981), Melberg y Barry (1970), entre otros.

<sup>54</sup> Estas tres críticas las tomo de los autores antes mencionados.

<sup>55</sup> Un ejemplo aclarará este tipo de falacias. Resulta escasamente plausible, no sustentado y poco real señalar, como lo hace Foucault, que la prisión, pese a todos sus defectos y contradicciones aparentes (entre ellos fundamentalmente el fracaso al no rehabilitar a los presos) persiste porque es funcional o útil para el control político y el disciplinamiento de la clase trabajadora, que es en definitiva la verdadera función de la prisión. Constituye un ejemplo de *petición de principio*, donde simplemente se declara una relación entre una prisión ineficiente y una clase dominante a la cual le sirve ese estado de situación, pero donde no se explicita *cómo* es que la clase dominante logra efectivamente que la prisión se mantenga en dicho estado. Véase Foucault (1977), especialmente pp. 277-278. Para un brillante análisis de los problemas y errores en los que se incurre cuando se establece este tipo de explicaciones, véase Elster (1981). Véase también Garland (1999), para un análisis más específico de los problemas conceptuales y metodológicos de las explicaciones neomarxistas y foucaultianas del castigo en las sociedades modernas.

<sup>56</sup> Elster (1988). Refiere a la famosa fábula de La Fontaine en que una zorra pretende arrancar ciertas uvas ubicadas en una parra muy alta. Luego de intentarlo varias veces, y reconociendo que están fuera de su alcance, la zorra se autocontenta pensando: “No importa; de todas maneras esas uvas están amargas”.

<sup>57</sup> Dos ejemplos que ilustran claramente lo que es la manipulación exógena y que son contrarios a la explicación por la vía del mecanismo *uvas amargas*. Consistiría en señalar que predomina el discurso optimista-uvas amargas en INTERJ, porque: a) es funcional al sistema societal general y al sistema INTERJ en particular, por cuanto genera mayor resignación, menor rebelión y capacidad de reclamo entre los diversos actores (coordinadores, funcionarios, educadores, etc.) y ello favorece una atmósfera más pacífica, lo cual permite no estimular o retroalimentar los conflictos y antagonismos latentes en la población juvenil infractora, ya que de otra manera explotaría la institución; b) las autoridades (directores del ente o autoridades de un nivel superior) logran influir, incidir y moldear las preferencias, creencias y expectativas de los diversos actores... con idénticas consecuencias que en el caso *a*.

El discurso más negativo es el que he llamado *retraído-ritualista (II)*.<sup>58</sup> Aquí aparece un conflicto irresoluble entre la prerrogativa de tener que lograr una meta internalizada (obtener ciertos niveles de rehabilitación en los internados) para la cual no se cuenta con medios adecuados y frente a la cual no existen alternativas. De esta manera, parecería que se actúa en forma ritualista, cumpliendo las tareas y normas prescriptas a sabiendas de que ello no conducirá al logro de los objetivos, pero sin haberse desvalorizado o abandonado dichos objetivos institucionales (ritualismo típico), lo cual hace aún más traumática la situación para los actores y la institución.

En términos estrictamente descriptivos, es interesante señalar cómo se distribuyeron los dos tipos de discursos, tanto según el tipo de entrevistado (director, coordinador, educador, técnico, etc.)<sup>59</sup> como según el tipo de hogar visitado (con medidas y sin medidas de seguridad). Lo segundo parece especialmente relevante, dado que inicialmente se esperaba encontrar una predominancia del discurso II (retraído-ritualista) en los hogares más cerrados, con mayores medidas de seguridad, y que el discurso I (optimista) prevaleciera en mayor medida en los hogares abiertos y con menores medidas (por ejemplo, La Casona dentro del Complejo Berro o Cimarrones). Sin embargo, ello no fue así. Tanto por cargo como por hogar, los discursos se distribuyeron aleatoriamente.

---

<sup>58</sup> Esta es una categoría híbrida construida a partir de la famosa tipología de Rober K. Merton (1962).

<sup>59</sup> En el futuro sería interesante analizar cómo inciden la antigüedad y experiencia en el cargo a la hora de moldear las expectativas de los diversos actores y determinar la predominancia de alguno de los discursos.



## IV. Dimensión explicativa: ¿Quiénes son los jóvenes infractores y por qué delinquen?

El crimen y el delito constituyen un fenómeno de enorme complejidad, cuyas condiciones y determinantes son múltiples. Entenderlo implica necesariamente reconocer una serie de elementos que han caracterizado a la sociedad uruguaya de los últimos años. Ahora bien, ¿cómo son visualizados desde la institución INAME los jóvenes que cometen infracciones?, ¿cómo se los caracteriza diferencialmente de otros jóvenes que no han ingresado al sistema de internados? En otras palabras, ¿qué tipo de explicaciones y orientaciones predominan?: ¿aquellas más económicas o las más propiamente sociológicas?

Un primer elemento a destacar es la existencia de un importante consenso entre buena parte de los entrevistados, con independencia de su cargo, posición u hogar en el que trabajan, en torno a cómo describir a la población de menores infractores dentro del sistema. Más allá de las resistencias que genera hablar de perfiles, la mayoría caracteriza a los jóvenes infractores como *pobres, excluidos, marginados* en un sentido amplio del término, es decir, no sólo económica sino social y culturalmente, expulsados del *sistema educativo*, pertenecientes a *núcleos familiares* numerosos, inestables y desarticulados, con figuras paternas inexistentes. En algún sentido, se observa como bastante natural o razonable que jóvenes con estas características opten por el delito, habida cuenta de la ausencia de recursos y alternativas realmente disponibles para ellos.

Lo que más los caracteriza es una situación de exclusión social y marginación, por fuera del sistema educativo... En general son gurises en situación de pobreza... En la mayoría de los casos hay una familia numerosa, padre inexistente, la madre como único referente adulto. En algunos casos hemos tenido bastantes gurises que han estado antes años en amparo, años en INAME... Tienen dos hermanos, la madre está sola y, bueno, precisan para... Entonces él sale “a trabajar”, como dicen ellos. Trabajar es salir a robar.<sup>60</sup>

Lo que llega al sistema por lo general son jóvenes muy deteriorados, en infracción con las leyes penales, con familias desestructuradas, y que tienen escasos recursos para poder hacer otras cosas de las que están haciendo.<sup>61</sup>

---

<sup>60</sup> Directora.

<sup>61</sup> Director.

Vamos a tener chiquilines que la mayoría están en situación de pobreza, vulnerabilidad... Hay barrios más complejos que otros. Los jóvenes que recibimos son expulsados del sistema educativo..., y más con esta realidad hoy, donde la crisis del país hace acceder a la infracción a una cantidad de jóvenes. Algunos chiquilines surgen de una familia donde el padre, el abuelo, siempre han estado en el delito; tenemos algunas familias de este tipo. Pero tenemos otra cantidad de chiquilines que son primarios, que son de familias que han sido de clase obrera, son familias que tienen valores...<sup>62</sup>

Es interesante observar que para muchos el factor *familia* desempeña un papel decisivo en un triple sentido. En primer lugar, la ausencia o el debilitamiento del tradicional formato familiar implican un debilitamiento en su capacidad para incidir en las estructuras normativas, en los aprendizajes y en las formas de socialización a los que se ven expuestos los jóvenes en la actualidad. En segundo lugar, se observa una incapacidad de las familias para contener a los jóvenes. Esto muchas veces tiene como consecuencia una ausencia de involucramiento desde el núcleo familiar con la suerte del joven infractor, lo cual se traduce de diversas maneras: ausencia de visitas al Hogar, falta de pedidos o de reclamos por el joven, e inclusive, en su modalidad más extrema, pedidos explícitos de que no lo liberen dada la incapacidad de la familia para contenerlos adecuadamente. En tercer lugar, se destaca en muchos casos la existencia de una “tradición prodelictiva” dentro de muchas familias, donde los padres y los hermanos mayores han tenido frecuentes problemas con la ley. Y este entorno familiar, junto con el entorno cercano de pares del barrio, configuran su único mundo, lo cual opera doblemente. Por un lado, muchas veces dicho entorno determina que el delito constituya la única alternativa viable y factible de acción; es lo que han aprendido a hacer, es lo que saben y pueden hacer. Por otro lado, esta tradición delictiva no sólo constituye una salida desesperada, sino que, muy por el contrario, muchas veces es visualizada positivamente, como un elemento de distinción y orgullo.

Sí, si vos te ponés a hablar con ellos, generalmente vienen y te hablan de la familia, que el abuelo está en el penal y el padre en el Comcar, y ellos ya arrancan por acá, y no tienen el padre, la madre o la hermana. Generalmente vienen de una familia así, y eso es lo que aprenden desde chicos. En la mayoría de los casos, asimilan eso como parte de su vida, como que es lo único que pueden hacer, y para ellos es la única oportunidad que tienen; es lo que saben hacer ellos, lo que les enseñaron los padres, los hermanos...<sup>63</sup>

Cuando una familia es de tradición de gente que roba, no tiene otro remedio que seguir, porque esa es la tradición. Además, sienten mucho orgullo de eso. Actualmente acá hay varios gurises que te dicen, “porque mi padre actualmente está en el Comcar”, o “cuando mi padre estaba afuera robaba acá o robaba allá”, “porque cuando yo salga...”. Es toda una tradición familiar. Existen las tradiciones familiares de médicos, abogados o arquitectos, y existe la tradición familiar de delincuentes.<sup>64</sup>

Muchas veces pasa que la familia no los quiere. Te lo dicen: “No puedo con él, no sé qué hacer con él”, y hay que prolongar la internación mientras buscamos a algún adulto que sí quiera hacerse cargo de él.<sup>65</sup>

Actualmente tenemos acá que la madre está en Cabildo, tenemos chiquilines que los padres están en Libertad, Comcar, entonces toda la problemática... Tenemos familias enteras que están adentro, están presos.<sup>66</sup>

Nosotros hemos tenidos de todo, desde familias que desde el abuelo han delinquido y los nietos no han tenido otro ejemplo en su vida... A veces tenés toda la familia con integrantes en conflicto con la ley.<sup>67</sup>

Los jóvenes que llegan al sistema nuestro pertenecen a una población marginal que tiene una desestructuración familiar bastante importante. Nos estamos encontrando con jóvenes que las reglas mismas de convivencia las tienen muy difusas, no aparecen con claridad. Hoy en día ese es un problema, porque tenés jóvenes que cuando viene la licencia, si no los mandás, no te los vienen a buscar. Te llaman

<sup>62</sup> INTERJ.

<sup>63</sup> Educador n° 2 del Hogar SER.

<sup>64</sup> Educador n° 1 del Hogar SER.

<sup>65</sup> Director.

<sup>66</sup> Director.

<sup>67</sup> Técnico n° 1 del Hogar CIAF.

y te dicen: “No me los mandes, por favor, ¿cuándo tienen otra salida?”. Porque esa persona no lo puede contener, porque además tampoco se contiene a sí misma, entonces no puede contener al hijo.<sup>68</sup>

Otro elemento usualmente mencionado es el problema con la *educación*. Para varios entrevistados, muchos de los infractores se caracterizan por ser desertores o expulsados del sistema educativo. Si bien no están señalados de manera clara y explícita, indirectamente en varias de las entrevistas se ha dado a entender cuáles son los argumentos que subyacen a asociar la falta de educación con las infracciones o delitos de los jóvenes.<sup>69</sup> Por un lado, la escuela y el liceo constituyen agencias de socialización secundaria y de internalización de normas, valores y reglas que complementan a otros agentes como la familia, los grupos de pares, etc. En contextos desfavorables, vulnerables, con familias debilitadas y desestructuradas, y con un entorno comunitario donde el delito y la desviación no constituyen la excepción, el sistema educativo se vuelve aún más importante como vía de internalización de normas. Por otro lado, la menor posesión de créditos educativos significa menores probabilidades de obtener trabajo, en un contexto ya de por sí recesivo y con una demanda laboral muy disminuida.<sup>70</sup>

Las cosas no se suceden en dos años. Éstos son procesos... La crisis es un potenciador... Cómo estamos abordando nuestros niños hoy, que ya ni acceden a la escuela... Muchos de aquí son desertores, expulsados por el sistema educativo.<sup>71</sup>

A nosotros nos llegan con una situación muy complicada en el tema de estudio, de trabajo. Es una realidad del joven; nosotros tenemos jóvenes con muy baja escolaridad, que no han podido acceder... Hay deserciones escolares y es todo por una problemática familiar. Familias muy numerosas donde a los padres se le complica mandarlos a la escuela, se les va de la mano el cuidado de los jóvenes, y los jóvenes ahí empiezan a delinquir, a juntarse con otros jóvenes... Hay una pérdida de valores importante, y ahí también se nos genera el problema de drogadicción. Es grave; hoy por hoy se ha acentuado mucho.<sup>72</sup>

Hay un deterioro social que se trasluce; la sociedad se ha deteriorado, las chicas desertan más rápidamente de la escuela, la red social no sostiene más, porque se acabó..., se acabó la escuela. Y entonces así el nivel de reincidencia ha aumentado. Los gurises lo que tiene es un ida y vuelta... Fijate, si los que tienen estudios no consiguen trabajo, éstos que ni siquiera terminan..., ¿qué les espera?<sup>73</sup>

Otro elemento que se menciona muy frecuentemente es el intenso y problemático vínculo que muchos jóvenes infractores poseen con el consumo de *drogas*. El consumo de diversas drogas se ha extendido transversalmente en la sociedad y en modo alguno es un patrón particular o singular de estos jóvenes. Sin embargo, el fenómeno asume para ellos una dimensión específica, al menos en tres sentidos. En primer lugar, su consumo adquiere un formato particular en cierto tipo de drogas de menor costo, de más fácil acceso y de menor depuración, entre las cuales se destaca fundamentalmente la tan mentada pasta base.<sup>74</sup> En segundo lugar, se menciona el *delito como medio para obtener la droga*. El consumo de sustancias adictivas, cuando se carece de

<sup>68</sup> Director.

<sup>69</sup> Argumentos que se encuentran también cada vez que se defienden los esfuerzos del sistema INTERJ destinados a que los jóvenes no rompan o corten con los circuitos educativos formales.

<sup>70</sup> Los datos recabados confirman esta idea: los jóvenes infractores detenidos declararon no estudiar en un 73% para los expedientes de 1994-1995, y en un 83% para los expedientes de 1997-2002.

<sup>71</sup> INTERJ.

<sup>72</sup> Director.

<sup>73</sup> Técnico n° 2 del Hogar CIAF.

<sup>74</sup> Algo que ha sido informado a múltiples medios de comunicación por diversos actores. Encontré numerosos y variados ejemplos cuando analicé la prensa uruguaya de los últimos años. Un caso ilustrativo y paradigmático lo constituye la entrevista a un juez de menores y sus declaraciones acerca del consumo de pasta base y la posesión de armas de los jóvenes infractores. Véase el diario *El Observador* del domingo 21 de marzo, p. 6.

Por supuesto, lejos está de ser la única droga de estas características; también hay varios tipos de pastillas, cemento, nafta (combinación de ambos), medicamentos mezclados con alcohol, la propia cocaína cortada con otros elementos para ser abarataada, etc.

recursos para obtenerlas, puede significar un impulso o motivación adicional para involucrarse en actividades delictivas. En tercer lugar, aparece *la droga como estimulante (involuntario y/o inconsciente) para cometer delitos*. Es decir, el consumo de determinadas sustancias altera la capacidad de percepción y elección, generando tanto una disminución de la aversión al riesgo, como un aumento de la violencia y agresividad de los delitos perpetrados por los jóvenes.

Cabe señalar que, en lo que refiere al tema drogas, existen fuertes diferencias entre los entrevistados. Si bien el primer aspecto es compartido por todos, se manifiestan notorios disensos respecto al segundo y tercer puntos. Hay quienes niegan ambos mecanismos, hay quienes asumen ambos y, finalmente, hay quienes aceptan uno de los dos. Al mismo tiempo, cabe señalar que las investigaciones realizadas por UNICEF y exhaustivas permiten arrojar un manto de duda sobre esta percepción.<sup>75</sup>

En general aparece de manera más manifiesta el tema de dificultades económicas de la familia. En algunos casos el planteo es “yo estoy bien económicamente, nunca me faltó nada, pero yo robo porque me drogo y necesito para la droga”. La mayoría de los casos es la situación económica por la que atraviesa la familia. Ahora entra mucho el tema de la pasta base que, según ellos, tiene otro costo, económico y de salud<sup>76</sup>

El tema de acceso a las drogas está hoy desde los ocho, nueve años... Basta caminar por la calle y ver chiquilines de nueve, junto con trece, catorce, quince, fumando todos en una feria en el parque Rodó, en el Zoológico, en cualquier lugar. Hay muchos que fuman y no son tan violentos, o todavía no les ha dado por ser tan violentos..., porque a algunos eso los pone violentos.<sup>77</sup>

Se está accediendo a delitos más violentos, y en esto tiene que ver mucho el tema de las adicciones, del consumo de droga. En el último tiempo la pasta base, que tiene una adicción muy rápida, y encontramos elementos de violencia impresionante. Una necesidad de conseguir la droga los lleva a hacer cualquier cosa. No sólo toca a gurises de una zona de pobreza; está tocando otras áreas sociales.<sup>78</sup>

¿Pasta base? Hace años. Incluso a nosotros nos ha llamado la atención cómo demoró tanto en salir a la luz en la sociedad civil, porque nosotros desde hace tiempo... Es una droga mucho más destructiva, y mucho más rápida, de fácil acceso, pero en general todos consumen no sólo pasta base, otras también.<sup>79</sup>

Otro elemento que según los entrevistados parece caracterizar a buena parte de los jóvenes se refiere más a la *estructura axiológica* o valorativa de los jóvenes. En términos muy simplistas, es una suerte de preferencia *inmediatista* por el consumo. Es decir, varios técnicos, educadores y funcionarios observan en los jóvenes una escasa disposición a desplazar la satisfacción derivada del consumo para un tiempo futuro. Esta suerte de *preferencia temporal presentista* permitiría entender por qué los “lentos” circuitos legales, aceptados socialmente como medios legítimos para obtener los bienes valiosos, resultan escasamente atractivos para estos jóvenes, sobre todo cuando los comparan con las “rápidas y expeditivas” vías ilegales. En otras palabras, los jóvenes infractores quieren acceder a determinados bienes, pero no están dispuestos a asumir los costos (en términos temporales) que los medios legítimos implican y por ello se embarcan en cursos de acción delictivos. Algo análogo sucede con la percepción de los procesos institucionales que los jóvenes deben cumplir para lograr la libertad. La promesa de la progresividad y del ascenso a través de las diferentes medidas y sanciones les resulta lejana y difusa.<sup>80</sup>

<sup>75</sup> Al parecer, en el período 1994-1995, sólo aproximadamente el 15% de los jóvenes que cometieron infracciones se encontraban consumiendo algún tipo de droga legal o ilegal antes de la infracción, y para el período 1997-2002 el guarismo es aún menor (10%). Es cierto que hay que relativizar este hallazgo debido al alto número de casos sin dato (65% en el primer período y 43% en el segundo). No obstante, las cifras igualmente permiten disputar la generalizada creencia de que: a) la infracción juvenil está invariablemente asociada al consumo de drogas; b) que en los últimos tiempos creció enormemente el consumo de drogas en los delitos de los jóvenes. Véase UNICEF-DNI (2003), p. 86.

<sup>76</sup> Directora.

<sup>77</sup> Educadora n° 2 del Hogar SER.

<sup>78</sup> INTERJ

<sup>79</sup> Entrevista a técnico n° 2 del Hogar CIAF.

<sup>80</sup> Esto no es otra cosa que una versión profana pero claramente reconocible de la teoría de la desviación de Robert K. Merton. El delito (las conductas innovadoras, en términos de Merton) se genera cuando los individuos han internalizado fuertemente cuáles son los fines culturales

... y aparte, la inmediatez con que se consiguen las cosas... Ellos dicen: “vos para comprarte un par de champions, tenés que trabajar todo un mes, y cobrar un sueldo, y tenés que hacer cuentas, vas y te lo podés comprar. En cambio, yo si quiero un par de champions, lo tengo ahora; si quiero un tubo, lo tengo ahora”. O sea, “lo que quiero, lo quiero ya, no lo quiero para mañana, para pasado, lo quiero ya”, y así en todo. Ellos te piden un cigarro y es ahora. Entonces, conseguir las cosas de otra manera, a su manera, es mucho más rápido, más inmediato que laburando.<sup>81</sup>

Son adolescentes que no ven más allá... No ven el futuro, no se ven haciendo... Ellos, es ahora y ya. Es que además es así porque en realidad no tienen muchas chances. Y lo mismo acá adentro: no pueden esperar.<sup>82</sup>

Un aspecto que resulta especialmente significativo a la hora de determinar cómo son visualizados los jóvenes infractores desde la institución radica en rastrear las convicciones en torno al impacto que la *crisis económica* tuvo sobre la delincuencia juvenil. Definitivamente, hay una generalizada creencia de que la referida crisis impactó fuertemente, al menos en tres sentidos. En primer lugar, se habla de un aumento cuantitativo que tuvo lugar especialmente a partir del año 2002. Es decir, hay un ingreso de “nuevos individuos” al sistema, que antes no solían ser captados.<sup>83</sup>

En segundo lugar, en épocas de crisis económica, los jóvenes que usualmente son captados por el sistema vuelven a ingresar en *cada vez menor tiempo*. El *período ventana*, que transcurre entre la liberación del joven y su reingreso al sistema (consecuencia de una nueva infracción) tiende a reducirse aceleradamente. Evidentemente, tal como señalan algunos entrevistados, este fenómeno se encuentra estrechamente vinculado a problemas de oferta y de demanda del mercado de trabajo. La crisis económica significó una poderosa retracción de la demanda de trabajo e importantes niveles de desempleo. Este desempleo impacta discriminadamente en las opciones disponibles de los individuos, y tiende a volverse especialmente crítico para quienes poseen determinadas características: a) ser joven, b) estar en situación de vulnerabilidad, precariedad y exclusión, y c) tener el estigma de haber participado en actividades delictivas. Como habíamos señalado, esta situación del mercado laboral minimiza enormemente las posibilidades de generar convenios laborales para los jóvenes infractores que culminan su sanción, lo cual deriva en muchos casos en un deterioro de las posibilidades rehabilitatorias. Al mismo tiempo, desde la oferta —es decir desde muchos de los jóvenes infractores—, este contexto de escasas oportunidades genera una suerte de aversión o sentimiento negativo frente al trabajo.

En tercer lugar, varios entrevistados señalan un cambio cualitativo en el tipo de infracciones cometidas por los jóvenes. El aumento de los homicidios, de las rapiñas, de los *delitos agravados* por lesiones, tiende a ser visto como estrechamente vinculado a la reciente crisis económica.<sup>84</sup> Es importante destacar que muchos funcionarios y técnicos del INTERJ reconocen que el aumento de la delincuencia juvenil no constituye simplemente un evento objetivo ocurrido en los últimos años. El papel del Poder Judicial y el de la Policía son señalados como factores clave del incremento de los delitos detectados por el sistema. Este aspecto será abordado más adelante.<sup>85</sup>

---

deseables pero no así los medios socialmente legítimos para acceder a dichos fines. De esta manera, buscan lograr estos últimos por vías ilegítimas. Véase Merton (1962).

<sup>81</sup> Educador n° 1 del Hogar SER.

<sup>82</sup> Educador n° 2 del Hogar Cimarrones.

<sup>83</sup> Evidentemente, la población del sistema INTERJ, al tratar con jóvenes menores de 18 años (con alguna excepción), está sometida a un continuo recambio de la población que ingresa —cada 7 u 8 años se renovaría totalmente la población potencialmente ingresable—. Sin embargo, es razonable entender que el sentido en el que lo plantean algunos entrevistados es que la crisis generó una renovación independiente de ese *recambio generacional*. En otras palabras: en el 2002 ingresaron muchos jóvenes que tenían edad para haber ingresado antes.

<sup>84</sup> Más adelante profundizaremos en este aspecto, cuando abordemos la percepción que poseen las autoridades y funcionarios en torno a si existe una delincuencia juvenil novedosa.

<sup>85</sup> Véase el capítulo V del presente informe. No obstante, algunos estudios recientes han señalado que, pese al aumento sostenido de las infracciones y de las consecuentes sanciones en los últimos cuatro años, las detenciones policiales han experimentado una sensible baja en los últimos tres años. Véase por ejemplo, UNICEF-DNI (2003), p. 40.



La crisis económica... Y nosotros lo vemos en general en la población de INTERJ y del Ituzaingó en concreto. Fue en aumento a partir del 2002, se incrementó mucho más la población. Hubo un momento que teníamos ocho, diez gurises; fue poco tiempo, y después fue en aumento y llegamos a un máximo de cuarenta.<sup>86</sup>

Yo no sé si la crisis económica incidió tanto. Generalmente yo vengo viendo las mismas caras. Salen y vuelven. Últimamente gurises que salen, no alcanzan a estar una semana afuera y vuelven por otra causa. Antes duraban más afuera. O sea, como que ahora están más identificados, más perseguidos. No sé..., de repente el Poder Judicial está apretando más y ya los ve y los carga. Antes el gurí salía y demoraba en volver.<sup>87</sup>

La crisis económica repercutió muy fuertemente. Aumentó un 100% la población de Desafío. Respecto a la gravedad de los delitos, ha aumentado. Hay más homicidios, más rapiñas, y sobre todo muchos delitos están agravados por lesiones.<sup>88</sup>

Cuando el país vivió la crisis... Eso fue un tema fundamental para que nuestra población subiera. Subió la cantidad de delitos y subió la gravedad del delito. Para mí ha cambiado; si bien nosotros recibíamos muchachos con tema de hurto, hoy pasamos a la rapiña especialmente agravada. Homicidios, tenemos muchos casos. Porque lógicamente hoy tenemos más jóvenes, también... Me parece que se ha incrementado, ha cambiado... Antes el hurto era normal; para mí se acentuó mucho más la rapiña; antiguamente había pocos.<sup>89</sup>

Otro elemento interesante es cómo se visualiza desde la institución INTERJ el impacto que posee el actual *marco legal* en los jóvenes infractores. Sin lugar a dudas, hay un fuerte convencimiento de que los jóvenes infractores tienen una percepción bastante clara del marco legal; saben cuáles son sus beneficios y sus ventajas, y sobre todo tienen claro qué significa la inimputabilidad hasta los dieciocho años y cómo puede ser utilizada estratégicamente en su propio provecho. En este sentido, para los entrevistados hay una suerte de lógica de acción racional de corto plazo. Parecería que los jóvenes perciben claramente que cometer idénticas infracciones antes y después de los dieciocho años genera consecuencias muy diferentes. Dos son los elementos que sustentan esta creencia: en primer lugar, la cárcel para mayores de dieciocho años (la *grande*) es vista como un tipo de sanción mucho más grave y dura que las medidas y sanciones que ellos han recibido como jóvenes infractores. En segundo lugar, luego de la mayoría de edad, los delitos quedan registrados como antecedentes, alimentando un historial delictivo. Ambos elementos impulsan a los jóvenes a plantearse un objetivo que en primera instancia les resulta razonable y conveniente: aprovechar a cometer infracciones mientras sean menores, ya que éstas no generan los peores castigos y además, luego de determinado tiempo, desaparecerán y no quedarán como antecedentes.

Los dieciocho años se resignifican como el límite etario y temporal a partir del cual dejarán de cometer delitos y una nueva vida comenzará. Esta racionalidad es tan poderosa que muchos adolescentes que cumplen su sanción están especialmente urgidos por salir rápidamente para volver de delinquir antes de llegar a la mayoría de edad. Sin embargo, esta *meta de redención* en los hechos parece ser bastante ilusoria. Varios entrevistados señalaron que muchos de los adolescentes al llegar a la mayoría de edad continúan delinquiendo y terminan siendo captados por el sistema carcelario para mayores.<sup>90</sup>

Existe un elemento adicional que fue manejado por la totalidad de los entrevistados y que habla de una suerte de *racionalidad*, no ya del adolescente sino de los grupos o “*asociaciones*”

<sup>86</sup> Directora.

<sup>87</sup> Educador n° 1 del Hogar SER.

<sup>88</sup> Director.

<sup>89</sup> Director.

<sup>90</sup> Esta descripción de la percepción del entorno legal puede ser complejizada con la incompleta y desinformada imagen que los jóvenes infractores poseen de proceso legal, caracterizada por la ausencia de identificación inequívoca de los actores clave (juez, fiscal y abogado defensor). Véase el capítulo V del presente informe. Véase también UNICEF-DNI (2003), pp. 202 y ss.

*delictivas*. En muchos casos, los entrevistados se encuentran convencidos de que varios adolescentes fueron sancionados por un delito que ellos no cometieron o del que en todo caso no fueron sus autores principales. Sin embargo, se declararon culpables como forma de evitar que el verdadero o principal autor del delito, un mayor, fuera detenido y enviado a la cárcel. Las actitudes de este tipo constituyen un código de fuerte arraigo, muy respetado por los jóvenes. Parece una suerte de “mandamiento” o contrato implícito: si un delito sale mal y se puede “recurrir a un menor”, es natural que sea éste el que se haga cargo y asuma la autoría. En algún tipo de contabilidad implícita parece claro que resulta “más barato pagar” con unos meses de sanción del menor en alguna institución del INAME que con años de sanción del adulto en la cárcel.

Sí, saben, manejan el marco legal. Muchos de ellos te plantean: “Tengo dieciséis, voy a seguir en ésta hasta los dieciocho; cuando tenga dieciocho me quedo tranquilo”. Yo los casos de gurises que recuerdo que hoy están en el Comcar, muchos de ellos decían que “hasta los dieciocho” y después se iban a quedar tranquilos, porque a partir de ahí quedaban limpios y entonces... Sí, pero después no fue así.<sup>91</sup>

Incide mucho. Los jóvenes que están muy cerca de los dieciocho años, la inmediatez de ellos es salir de licencia; tienen que salir antes de los dieciocho, así pueden volver “a trabajar”, porque si pierden vienen para acá y no a “la grande”, como dicen ellos. O sea, como que el tema de los dieciocho años a ellos les marca mucho. Te dicen: “no, yo después de los dieciocho no, porque la grande está fea”. Pero después de los dieciocho la mayoría la miran de otra manera, como que la cosa cambia... Si yo soy menor, salgo a robar contigo, tú sos mayor, el código que ellos manejan es “yo me tengo que hacer autor, tengo que salvar al mayor, porque yo pago meses y el mayor paga años”. El tema de salir a delinquir con un menor, siempre es el menor el que se tiene que hacer el autor; eso es un código que ellos manejan.<sup>92</sup>

El marco legal no incide, no estimula a los jóvenes, porque si no a los dieciocho años dejarían de delinquir, y todos siguen en la misma. También es cierto que muchos pibes están adentro para salvar un adulto de “la grande”.<sup>93</sup>

Creo que la inimputabilidad juega en aquellos chiquilines que vienen transitando una secuencia de infracciones. Pero quien lo tiene más claro son los adultos que utilizan a los jóvenes para cometer infracciones. Tenemos jóvenes que terminan haciéndose cargo de los delitos tapando otras responsabilidades adultas, y te dicen: “me voy a hacer cargo yo, porque yo puedo salir”. En el mundo de la infracción hay un mundo adulto que les hace ver esto, que los presiona...<sup>94</sup>

Lo tienen claro. Lo manejan re bien. Las reglas del juego las tienen claras. Saben que a la mayoría de edad pasan a una cárcel de adultos en vez del INAME. Saben que mientras son menores no generan antecedentes. Tienen claro que tienen algunos derechos que no se los podés negar.<sup>95</sup>

Para muchos entrevistados, en la actualidad estamos en presencia de una *delincuencia juvenil diferente*. Más allá de un mero aumento en el número, ha experimentado un cambio cualitativo o sustantivo para nada desdeñable. Este cambio en los jóvenes infractores tiene básicamente cuatro características. En primer lugar, como ya fue mencionado, hay un *aumento en la gravedad* de los delitos cometidos por los jóvenes. En algunos casos este fenómeno se vincula con el fácil e irregular acceso a armas que poseen. Ello determina que se produzca una escalada de violencia, donde la presencia de las armas determina que infracciones leves acaben degenerando en infracciones graves, como intentos de homicidio, homicidios, rapiñas agravadas, etc.

En segundo lugar, ha disminuido notoriamente la edad a la que los jóvenes caen en infracción con la ley. Sin embargo, estos nuevos infractores *más jóvenes* (en el entorno de los nueve años como cota mínima) tienden a cometer más bien delitos poco graves, como hurtos casuales

<sup>91</sup> Directora.

<sup>92</sup> Educador n° 1 del Hogar SER.

<sup>93</sup> Director.

<sup>94</sup> INTERJ.

<sup>95</sup> Entrevista a técnico n° 1 del Hogar CIAF.

y ocasionales. Los datos no parecen convalidar esta impresión, o al menos arrojan un manto de duda, ya que entre los expedientes del año 1994-1995 y del año 1997-2002 el porcentaje representado por los jóvenes de menor edad en el total de delitos disminuyó claramente.<sup>96</sup>

Un tercer elemento lo constituyen los *cambios* en algunos de los *códigos* de los jóvenes. Sobre todo se enfatiza una suerte de deterioro de las solidaridades entre los internados, una especie de rapacidad e individualismo crecientes donde los respetos mutuos se debilitan progresivamente. Esto es visible para muchos funcionarios y técnicos especialmente en dos aspectos: por un lado, la facilidad con que crecientemente los jóvenes infractores se roban entre sí; por otro lado, resulta también novedosa la naturalidad y desenvoltura con que los jóvenes se denuncian (*buchonean*) frente a las autoridades. Sin embargo, al mismo tiempo, se observa una tendencia contrapuesta. Mientras se deterioran las solidaridades macro en el total de los jóvenes infractores, se fortalecen las solidaridades en un nivel más micro. Este tipo de solidaridad o cohesión adquiere una impronta específica: reproduce identidades grupales de bandas o pandillas asociadas a determinados barrios o zonas, lo cual en ocasiones desemboca en la resolución de conflictos, problemas o facturas del *afuera* en la institución.

En cuarto lugar, se puede mencionar algo que ya habíamos referido: el nivel de *deterioro* observado en los jóvenes infractores es creciente y alarmante. Para muchos entrevistados, en el pasado los jóvenes infractores, a pesar de estar involucrados en actividades delictivas y encontrarse en una situación problemática, aún conservaban dentro de su horizonte una cantidad de expectativas, convicciones, normas y objetivos compartidos por el resto de la sociedad. En la actualidad muchos de ellos se distancian aceleradamente de ese mundo común compartido. La alternativa de los circuitos legales, del trabajo y de la educación tiende a desvanecerse cada vez más, dejando como única alternativa visible y tangible el mundo del delito. Los jóvenes se encuentran, valga la expresión, cada vez más *jugados, entregados*. Y ello está para muchos atado a los referidos problemas de desintegración familiar, donde la ausencia de apoyo y contención, pero sobre todo de control y disciplinamiento, son algunas de las claves explicativas. Esta situación se vuelve especialmente grave por cuanto el deterioro sostenido de las condiciones socioeconómicas determina que los actuales jóvenes infractores sean una generación especialmente compleja: muchos son hijos de individuos que ya transitaban por el INAME, ya fuera por estar en situación de calle, ya fuera en calidad de infractores.

Ahora ingresan gurises que ni diez años tienen. Tienen mucha calle y de repente no es la primera vez que ingresan, sino que han estado en (hogares) abiertos. Te hablo de gurises chicos. La otra vez me hablaban de un gurí de ocho años, que estaba con medidas de seguridad en el hogar Desafío... Desde el Puertas recibimos gurises que tienen quince años cumplidos, pero que tienen una presencia de diecisiete.<sup>97</sup>

Es que el delito es distinto que hace cinco años. La mayoría de los jóvenes que entraban, entraban por hurto. Hoy la mayoría [entran por] hurto agravado, rapiña agravada, homicidio... Es alarmante.<sup>98</sup>

Ves el gurí entregado totalmente. Es lo que hay y van a seguir en la misma, y no le importa, y claro, no... Ellos veían antes como que había otra posibilidad que ésta, una familia continentadora, había apoyo y todo. Vos veías que te decían "voy a salir a trabajar; mi papá me consiguió...". Hoy no. Hubo un deterioro en la sociedad que se traduce a nivel institucional.<sup>99</sup>

<sup>96</sup> Así, si en el período 1994-1995 las infracciones cometidas por jóvenes de 17 años representaban un 20% del total, en el período 1997-2002 representaron casi un 42%. En cambio, a medida que descenden las edades, ocurre lo inverso. Si los autores de 16 años representaban un 30% del total en el primer período, en el segundo período representaron un 24%; si los de 15 años eran casi un 27% para el primer período, en el segundo fueron un 16%. Y así sucesivamente con todas las edades, salvo un pasaje de 0 a 1% de la edad 9 años. Véase UNICEF-DNI (2003), p. 77.

<sup>97</sup> Directora.

<sup>98</sup> Educador n° 3 del Hogar Cimarrones.

<sup>99</sup> Educadora n° 1 del Hogar Cimarrones.



Otro código que se perdió: un ladrón no roba a otro ladrón. Ahora sabes que, si pueden, te afanan las medias de los zapatos. Entre ellos mismos eso ya no existe. Otro código que se perdió: se mandan en cana con una facilidad que asombra; uno a otro; si lo apresás, te dice quién es.<sup>100</sup>

Hay también un fenómeno nuevo y creciente de las pandillas..., más duro. Se observa que adentro se cobran las facturas del afuera, de la calle, casi como si fueran adultos, bajo una lógica que muchas veces reproduce la lógica de las barras barriales.<sup>101</sup>

Estamos viendo un cambio paulatino... Lo que nos está resultando difícil ahora es cómo encarar jóvenes con una dificultad que viene desde el nacimiento, porque falta lo moral, falta estructurar la función normativa... Porque de alguna manera estamos recibiendo hijos de una generación anterior, que no hace mucho tiempo estuvo con nosotros, donde había un padre, una madre, que por ahí tenían mil defectos, pero de repente le pegaba un par de voleos y funcionaba, le decían cómo se hace... Uno nota un deterioro bastante significativo.<sup>102</sup>

Los códigos han ido variando... de hace cinco años a esta parte. El joven actuaba con códigos de mayores. No sos buchón, porque si sos buchón te va mal, porque para ellos el buchón era milico. Eso hace cinco años atrás. Ahora cambió: se buchonea mucho más, y es aceptado dentro de la población... Antes buchonear a los otros gurises..., ése era un tema delicado, porque no ibas a caminar acá y, como dicen ellos, ni caminabas en la grande. Eras buchón y eso te marcaba para siempre, te dejaba un sellito en la frente.<sup>103</sup>

Se ha incrementado bastante... Entre 2003 y 2004 los homicidios. Antes no existían tantos homicidios. El tema es que los gurises tienen acceso a armas como yo tengo acceso a una caja de cigarrillos, y un arma en manos de una chiquilín que no media el pensamiento y que va a hacer una rapiña termina en un intento de homicidio u homicidio.<sup>104</sup>

## Visiones y explicaciones heterogéneas del delito juvenil

Si se observan en conjunto los relatos del INTERJ, parecen convivir miradas o visiones heterogéneas del joven infractor. A priori resultaría razonable que la visión más sociológica tuviera un peso mayor o una fuerte predominancia, y de hecho algo de eso ocurre. Por añadidura, varios elementos hablan de una fuerte imagen de los infractores como individuos determinados socialmente.

De las ocho características de la minoridad infractora remarcadas por los discursos desde el INTERJ, cinco de ellas son asociables a *versiones sociológicas* del delito. La primera refiere al papel clave que juega la familia en la vida de estos jóvenes. Tanto por la negativa (ausencia de apoyo y control por un desestructuramiento generalizado del grupo familiar), como por la positiva<sup>105</sup> (una tradición familiar delictiva o infractora transmitida a los jóvenes por la vía de la socialización desde muy tierna edad). Este fenómeno se agudiza y potencia en el caso de los jóvenes infractores producto de varias generaciones de desestructuración. Una segunda característica es la ausencia o debilidad de la educación como agencia complementaria de socialización y de introyección de normas y valores socialmente acepados y legítimos. Una tercera característica es el consumo de drogas. Alrededor de dicho consumo, sobre todo de las variedades más adictivas y poco preparadas, los jóvenes tienden a cometer delitos cada vez más violentos, más irracionales y por ende menos interpretables desde un marco de acción estratégico. Como cuarta característica surge que esta población infractora se distingue, según muchos entrevistados, por una cierta estructura cultural o valorativa predominante de preferencias donde se otorga una alta prioridad al consumo presente, descartando o desconsiderando el de mediano y largo plazo. Finalmente, una quinta característica refiere a las formas que ha adquirido el delito juvenil en los últimos años, especialmente en dos sentidos: a) Cambian ciertos códigos de los jóvenes, lo que se traduce en un debilitamiento de las solidaridades genéricas y un reforzamiento de las solidaridades microgrupales.

<sup>100</sup> Educadora n° 1 del Hogar Cimarrones.

<sup>101</sup> Director.

<sup>102</sup> Director.

<sup>103</sup> Educador n° 1 del Hogar SER.

<sup>104</sup> Educadora del Hogar SER.

<sup>105</sup> Los términos *positivo* y *negativo* refieren estrictamente al tipo de efecto sobre el delito juvenil.

El fenómeno de la solidaridad se nos aparece como un asunto netamente sociológico y ajeno a los intereses de la disciplina económica. b) El hecho de que aumente la gravedad de los delitos también aparece, al menos a priori, como un fenómeno difícil de interpretar desde un paradigma de la racionalidad y de la evaluación estratégica de los costos.

Hay tres características que aluden más directamente a una *versión* más propiamente *económica* del delito juvenil. La primera refiere a adjudicarle a la crisis económica un importante papel en el crecimiento de la delincuencia juvenil, sobre todo a través de un imperfecto funcionamiento del mercado laboral. La educación, por su parte, es una característica bastante singular, ya que usualmente es empleada por ambos tipos de teorías explicativas. Ya hemos señalado el sentido sociológico; sin embargo, posee también un sentido claramente económico, que se resume como sigue. Los jóvenes desertores o expulsados del sistema educativo poseen menos credenciales, lo cual los vuelve un recurso menos valioso o atractivo para el mercado laboral. Esta situación ya de por sí desfavorable se ve agudizada en un contexto recesivo y con un fenómeno de ascensor educativo donde, desde la oferta, importantes sectores de la sociedad cada vez tienen mayor cantidad de años promedio de estudio y, desde la demanda, cada vez se exigen mayor cantidad de años de estudio para trabajos y empleos de baja calificación. Este sombrío panorama vuelve mucho más racional y atractivo obtener recursos por la vía del delito, en lugar de seguir los complicados, lentos, desventajosos y poco redituables circuitos legítimos educativo-laborales. Un tercer rasgo lo constituye el hecho de que los jóvenes utilicen estratégicamente el marco legal y “aprovechen eficientemente” la minoría de edad.

De esta manera, si establecemos un balance, parecería sensato convenir que en los discursos de los actores del sistema INTERJ predomina una imagen o mirada sociológica del delito juvenil, hecho que por otra parte es congruente con el ideal rehabilitatorio.

<b>Características asociadas a los jóvenes infractores</b>	<b>Teorías sociológicas</b>	<b>Teorías económicas</b>
Familia	✓	
Educación	✓	✓
Drogas	✓	
Estructura axiológica	✓	
Crisis económica		✓
Uso estratégico del marco legal		✓
Asociación delictiva con mayores con menores <sup>106</sup>	–	–
Delito juvenil diferente	✓	

Sin embargo, aunque aparentemente razonable, tal conclusión es equivocada o al menos problemática. La mirada económica del joven infractor también se encuentra presente. Como se señaló inicialmente, lo relevante a la hora de establecer si se posee una imagen sociológica o económica del delito juvenil no sólo involucra el tipo de variables utilizadas o características destacadas, sino también la forma como se los encadena teóricamente. Y si analizamos con detalle los discursos, algunos entrevistados en su versión profana tienden a establecer ambas reinterpretaciones o reconstrucciones: a) variables sociológicas leídas desde un marco más económico; b) y variables más económicas miradas desde un marco más propiamente sociológico.

En este sentido, dentro de las variables económicas hay dos aspectos que en los discursos de los actores no terminan de cerrar totalmente con la explicación económica del delito. Por ejemplo, si bien se utiliza la crisis económica para fundamentar el crecimiento del delito juvenil, al mismo tiempo se justifica una mayor violencia y gravedad de los crímenes. No parece propio de una conducta racional

<sup>106</sup> Esta variable es más cercana a las orientaciones económicas del delito, pero referida específicamente al mundo adulto; por lo tanto, queda excluida del presente análisis.

estratégica, al menos en una primera mirada, cometer delitos cada vez más graves como resultado de una crisis económica. El segundo caso se refiere al referido al marco legal. Si bien los jóvenes aprovechan su condición de minoridad para cometer delitos, hay un dejo de irracionalidad o miopía, en el sentido de que una vez cumplida la mayoría de edad continúan delinquiendo.<sup>107</sup>

Incluso se puede profundizar un poco más, dado que muchos opositores al paradigma económico del delito juvenil tienden a establecer que éste carece de racionalidad por cuanto es un acto criminal bastante torpe: poco planificado, poco cuidadoso en el período posinfracción, etc. En una palabra, el delito juvenil es poco eficiente como forma de lograr recursos, ya que, dada la cantidad de errores, imprudencias y desatenciones, los jóvenes se vuelven presa fácil de la vigilancia policial.<sup>108</sup> De todas maneras este juicio, al menos en su versión más tajante, es discutible debido a que, según varios entrevistados, si bien es cierto que existen muchos jóvenes muy “desprolijos” a la hora de delinquir, también es posible identificar a los “prolijos”, quienes serían capaces de incursionar en el mundo del delito en forma más eficiente.<sup>109</sup>

En este sentido en UNICEF-DNI (2003) se recaba un dato interesante, pese a que se lo interpreta de una forma que considero sesgada.<sup>110</sup> Al parecer, aproximadamente la mitad de las infracciones juveniles son cometidas fuera del barrio donde los jóvenes residen (o, dicho de otra manera, la mitad son cometidas dentro del barrio). Lejos de concluir —como los autores de dicha investigación— que el delito juvenil es inmediateista, me parece mucho más razonable no ignorar la mitad vacía del vaso, es decir, lo significativo que resulta que la mitad de los jóvenes infractores se traslade fuera de su barrio para cometer el ilícito. En todo caso, creo más razonable utilizar ese dato para: a) problematizar que el delito juvenil sea en su totalidad torpe o inmediateista, como parece asumir UNICEF-DNI (2003); b) suponer probable que dentro de esa mitad de jóvenes que se trasladan para delinquir encontremos mayores visos de prolijidad en la infracción.

Hasta aquí parecería que la visión sociológica es aún más poderosa y predominante. Sin embargo, como se verá a continuación, algunas de las descripciones inicialmente asociadas al paradigma sociológico pueden ser reconstruidas e interpretadas en clave económica. Cuando se observan con atención, muchos relatos de los entrevistados, pese a utilizar variables más propiamente sociológicas para referirse a los jóvenes infractores, muchas veces dejan entrever ciertos tintes de estrategia o racionalidad económica. Por ejemplo, en lo que refiere al consumo de drogas, muchos mencionaron que los jóvenes infractores utilizan la vía ilegal como medio más eficiente para acceder a ellas. Otro punto a señalar es la cultura inmediateista de los infractores a la que hacen referencia algunos entrevistados. Si bien dicha característica es un rasgo cultural muy propio de las explicaciones sociológicas, curiosamente, en los hechos termina aproximando-

<sup>107</sup> El comportamiento no es racional en tanto se manifiesta incapaz de ponderar adecuadamente una de las ventajas con las que cuenta en la actualidad: ser menor de 18 años y, por ende, inimputable (recibir sanciones menos duras y no acumular antecedentes). La irracionalidad de su comportamiento radica en que el joven percibe incorrectamente que la inimputabilidad es la única razón por la que le es beneficioso delinquir. Sin embargo, si bien este factor puede jugar un papel relevante, su ingreso al mundo delictivo se debe a muchas otras razones y circunstancias que le hacen ese mundo mucho más atractivo que el mundo integrado o legítimo —ventajas que, por otra parte, se mantendrán cuando sea adulto y determinarán que probablemente delinquir le siga resultando más atractivo que no hacerlo—. Para un catálogo de las distintas formas de autoengaño, irracionalidad y autocompromiso (en forma genérica, no aplicados al mundo del delito) véanse todos los brillantes trabajos de Jon Elster citados en la bibliografía.

<sup>108</sup> En este sentido, Carlos Uriarte nos señalaba al respecto: “La criminalidad del gurí es muy distinta. Son torpes desde el punto de vista adulto, porque además van a delinquir donde está vigilado. Si ellos se concentraran en otra zona...; pero no, hacen un arrebato donde viven, y encima salen corriendo, no son discretos... Es distinto, esa criminalidad es distinta... Los gurises roban en su propia zona y los agarran”.

<sup>109</sup> Un técnico n° 1 del Hogar CIAF nos decía al respecto: “... Se llama ser prolijo. Tenemos gurisas sumamente prolijas, y otras sumamente desprolijas: roban y están en la esquina, o roban y se van a jugar a una casa de maquinitas, donde hay cincuenta policías a dos cuadras de donde robaron. También depende mucho... No es lo mismo una infracción casual que la infracción que uno viene organizando; no es lo mismo una chica que es la primera vez que infracciona que una gurisa que hace tres, cuatro años que viene infraccionando... Y también las capacidades personales que tenemos todos los seres humanos; vos capaz que sos más inteligente que yo; una chica que sea infractora puede ser más inteligente que la otra, y puede darse cuenta de las cosas que otra de repente que no”.

<sup>110</sup> Véase UNICEF-DNI (2003), p. 84.

se bastante a la estructura de preferencias que supone el *homo economicus* delictivo. ¿Por qué? En el sentido que la urgencia temporal nos habla de individuos muy cercanos a los maximizadores de utilidad descritos por Gary Becker; individuos que desean algún tipo de bien o recurso y para ello van a buscar la vía más rápida y expedita para lograrlo, vía que invariablemente resulta ser la delictiva. Otra característica que también es interpretable desde la mirada económica es la referencia a la “tradicón” delictiva o infractora en las familias de algunos jóvenes del INTERJ. En algunos casos se trasluce que, dado un determinado contexto crítico, de bajos recursos y escasas oportunidades ofrecidas por el entorno, si uno se pone en el lugar de estos jóvenes, lo más esperable (¿y racional?) sería continuar y proseguir con el “oficio familiar”. En otras palabras, el seguir la vía delictiva de la familia tiene un componente claramente sociológico de aprendizaje, de socialización, de defectuosa internalización de normas aceptadas socialmente, pero puede también tener un componente de eficiencia. Los jóvenes pueden seguir su curso porque les es menos costoso que intentar alternativas más lejanas y menos asequibles.

En definitiva, ¿adónde quiero llegar con esta discusión? Al inicio de la investigación, intuitivamente esperaba encontrar en los discursos de los actores del sistema INTERJ: a) un mirada sociológica del delito juvenil predominante, si no exclusiva; y b) fundamentos característicamente rehabilitatorios, junto con una oposición fuerte a la disuasión y a la retribución, y un antagonismo aún más tajante frente a la incapacitación.

Sin embargo, pretendo establecer que en los discursos de los actores: a) existen visiones o libretos explicativos diferentes y contrapuestos en torno a por qué delinquen los jóvenes que ingresan al INTERJ; b) a pesar de lo esperado inicialmente, no se observa una excesiva prevalencia del libreto sociológico de la infracción juvenil sobre el económico.

De esta manera, pese a que los actores del sistema INTERJ critican fuertemente la incapacitación, la retribución y la disuasión, y pese a que defienden explícitamente la rehabilitación como fundamento del sistema (sin desconocer todos sus problemas), cuando se rastrean los libretos explicativos implícitos, la versión económica tiene un papel mucho más significativo de lo esperado, y ello otorga mayores fundamentos para entender por qué, en los hechos, la disuasión tiene más protagonismo en las prácticas, metas y modalidades de trabajo de lo que inicialmente se reconoce.

La rehabilitación puede fracasar o no en el sistema INTERJ por condicionantes de muy variado tipo. Como hemos visto,<sup>111</sup> a la hora de entender la actual fragilidad de los esfuerzos rehabilitatorios, generalmente se mencionan tres tipos de problemas de carácter objetivo y material: a) falta de recursos de la institución; b) influencia en el joven de un entorno proclive a la vulnerabilidad, la desestructuración, la desviación y el delito; c) ausencia de oportunidades ofrecidas por un entorno socioeconómico muy deteriorado. Sin embargo, es interesante rescatar las creencias y libretos de los actores relevantes de la institución, los cuales, si bien están influidos y condicionados por *a*, *b* y *c*, poseen un peso decisivo en los esfuerzos y resultados rehabilitatorios.

En este sentido, los libretos o miradas más propiamente económicos de la infracción juvenil constituye, una señal contradictoria y contraproducente respecto a buena parte de las metas y principios rehabilitatorios que la organización INTERJ declara como fundamentales y al mismo tiempo parece favorecer y retroalimentar el *discurso (I) cínico-retraído*. En qué medida predomina uno u otro libreto y cómo éste se distribuye entre los diversos subsistemas y hogares de INTERJ sería algo relevante para profundizar en futuros estudios.

<sup>111</sup> Capítulo IV, más precisamente pp. 15 y 16.

## V. Justicia Local: funcionamiento y efectos perversos

Señalábamos en el capítulo II que, en términos de justicia local, el dilema central consiste básicamente en cómo una institución relativamente autónoma (el INTERJ dentro del INAME) establece la asignación de un “mal” indivisible, parcialmente homogéneo y no ilimitado. En otras palabras, el problema era *cómo y a quiénes asignar espacios disponibles en el sistema INTERJ para los adolescentes juzgados culpables de haber cometido infracciones*.

¿Cuál es el circuito transitado por un adolescente menor de edad que comete una infracción? En términos ideales podemos hablar de una trayectoria compuesta de cinco filtros, dos externos al sistema INTERJ y tres internos.

La *primera* etapa o *filtro* de detención del sistema es la Policía. Básicamente posee una doble función: debe reprimir/detener los delitos y debe aportar pruebas para el segundo filtro, es decir, para que el Poder Judicial pueda juzgar adecuadamente a los jóvenes detenidos.

El *segundo filtro* lo constituye el Poder Judicial. Luego de la detención, tiene lugar una audiencia preeliminar donde se presentan el joven, el abogado defensor (de oficio o particular) y el fiscal, y en la cual el juez establecerá si es necesario aplicar algún tipo de sanción.

El *tercer filtro* lo constituyen el Centro de Diagnóstico y el hogar de derivación. En el Centro de Diagnóstico se tiene una primera entrevista con el joven y se lo deriva a otro centro de detención llamado Hogar Puertas,<sup>112</sup> perteneciente al sistema INTERJ. En este lugar un grupo interdisciplinario, sobre la base de la decisión judicial, procede a realizar un diagnóstico técnico primario del joven para determinar a qué hogar específico se lo debe enviar. Dos rasgos o características de los infractores determinan una trayectoria diferencial: la edad y el sexo. Los menores de quince años son derivados directamente desde el Centro de Diagnóstico hacia un hogar específico (Desafío) donde cumplirán la sanción. Los de sexo femenino hacen un circuito análogo, ya que también se derivan directamente desde el Centro de Diagnóstico hacia un hogar específico (Centro de Ingreso de Adolescentes Femenino [CIAF]) donde cumplirán la sanción correspondiente.

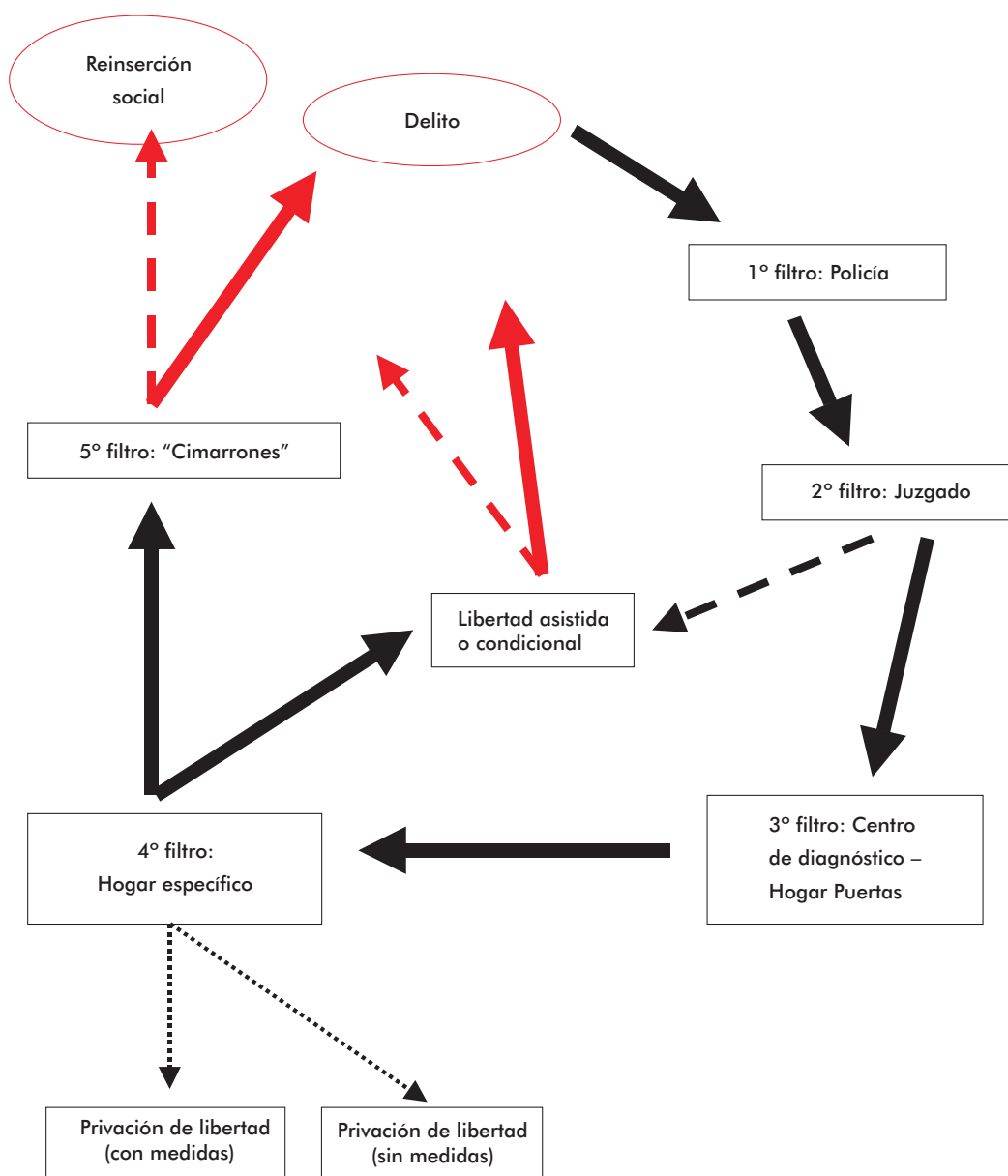
El *cuarto filtro* lo constituye el centro específico al cual es asignado el joven. Luego de cumplido el tiempo correspondiente y tomando como base el comportamiento y el proceso cumplido, se solicita al juez alguna de las siguientes alternativas: a) sustitución de medidas; b) trasla-

---

<sup>112</sup> Este centro también tiene, como el resto de los hogares, medidas de seguridad.

do a otro hogar; c) traslado a un hogar de preegreso; d) licencias o e) libertad total en forma directa.

El *quinto filtro* lo constituye precisamente el hogar de preegreso (Cimarrones) donde el joven permanece un tiempo más, en un espacio donde se lo prepara para su salida a la sociedad, la cual logra luego de demostrar una adaptación a menores niveles de control, disciplina y encierro y, como contrapartida, mayores niveles de responsabilidad y compromiso.



## 1. Primer filtro: la Policía

Nos interesa fundamentalmente centrarnos en los filtros propios del sistema INTERJ (tercero a quinto). No obstante, algunas referencias a los primeros dos son claves para entender las complejidades del funcionamiento del sistema.



Muy rápidamente, en lo que refiere al primer filtro, *la Policía* tiene como objetivos claros e inequívocos prevenir, reprimir, detener y evitar los delitos, y ejercer una función de apoyo en la investigación previa, es decir, aportar pruebas para el Poder Judicial. Al mismo tiempo debe mantener un delicado equilibrio entre preservar el orden y respetar la libertad de los ciudadanos. Constituye un elemento fundamental, ya que es la puerta de entrada; es decir, en buena medida selecciona<sup>113</sup> los casos que el sistema procesa, ya que la agencia policial sólo reconoce una parte de la totalidad de los delitos que se cometen. Esta selección opera de dos maneras: a) por un lado, este desconocimiento está menos atado a sesgos introducidos por la Policía y más a sesgos introducidos por las denuncias de las víctimas, ya que hay ciertos delitos que son comunicados más que otros;<sup>114</sup> b) por otro lado, es cierto que, en menor medida, existen ciertos sesgos establecidos por la propia Policía debidos fundamentalmente a: subregistro de ciertos tipos de delitos que el agente supone con escasas posibilidades de esclarecimiento; errores e inconsistencias en el proceso administrativo de registro de los datos; aplicación de las categorías del Código Penal que da lugar a un espacio de interpretación por parte de los policías, habida cuenta de la distancia entre los conceptos jurídicos y los fenómenos sociales.<sup>115</sup>

Uno de los problemas centrales que enfrenta la institución policial es que, al poseer una cantidad de recursos limitada, debe tomar decisiones cruciales en torno a cuánto destinar a la investigación y a la prevención, en qué zonas, de qué formas, etc. Si no todos los delitos denunciados son investigables, ¿cómo establecer prioridades? En principio, se establece un *mix* entre la gravedad del hecho denunciado y la probabilidad de obtener pruebas; en otras palabras, entre la *justicia* de investigar todos los hechos, especialmente aquellos considerados más graves, y la *eficiencia* de concentrar esfuerzos en aquellos más factibles de ser esclarecidos.

Al mismo tiempo, los diversos actores entrevistados, tanto internos como externos al INTERJ (jueces, fiscales y abogados defensores), coinciden en una serie de reclamos respecto a las distorsiones y desviaciones de la institución policial. Básicamente se mencionan tres graves problemas:

1) En primer lugar, se habla de una detención selectiva y estigmatizante por “portación de rostro”.<sup>116</sup> En muchas ocasiones, adolescentes que se encuentran en libertad o con licencia temporal, al ser “viejos conocidos” de los policías del barrio, son identificados, detenidos, cacheados, revisados, controlados, interrogados y muchas veces arrestados y agredidos.<sup>117</sup> Inclusive cuando la Policía está investigando hechos delictivos, frecuentemente concurre al hogar de jóvenes que poseen antecedentes y los llevan detenidos para hacer averiguaciones. Este tipo de discriminación puede tener su origen en: a) prejuicios instalados en la sociedad que se trasladan a la institución policial; b) creencia de la institución policial en que hay mayor probabilidad de detectar criminales en individuos o grupos con determinadas características o perfil; c) reacción o respuesta a actitudes hostiles y agresivas de determinados grupos.<sup>118</sup>

<sup>113</sup> No se está considerando aquí la selección y discriminación que operan específicamente por el marco legal, independientemente de la actuación policial.

<sup>114</sup> La Policía conoce los crímenes de cinco maneras: 1) por llamadas o denuncias presentadas por los ciudadanos; 2) a través de confidentes; 3) investigando e interrogando a personas arrestadas; 4) interrogando a presos; 5) mediante el trabajo de patrullaje. Sin embargo, el 80% de la criminalidad conocida es por las propias víctimas. Keith A. Bottomley y Clive A. Coleman, citados en Torrente (2001), pp. 175-176.

<sup>115</sup> Torrente (2001), p. 175. Véase también Torrente (1997).

<sup>116</sup> Este problema no es novedoso, ni es particular o característico del caso uruguayo. Un ejemplo ilustrativo es la política de *tolerancia cero* que el alcalde Giuliani implantó en la policía neoyorquina a principios de los noventa, donde uno de los métodos más utilizados era el *stop and frisk*. Básicamente, la policía controlaba, detenía y en caso de considerarlo necesario cacheaba al sujeto sospechoso de turno. Hay una razonable sospecha de que muchos arrestos se realizaban por la mera “portación de cara” (*racial profiling*). Véase Wacquant (2000), pp. 15 y 37. El autor francés aporta como dato que, del total de individuos detenidos por la policía neoyorquina, la mitad son negros, a pesar de que dicha población representa sólo un cuarto de la población de Nueva York.

<sup>117</sup> Según los datos recabados en por UNICEF-DNI (2003), p. 67, la detención por actitud sospechosa no es tan alta como se esperaría, e inclusive ha descendido (de 18,5% de las detenciones a 14,9% en el 2002), no obstante lo cual mantiene guarismos inaceptables.

<sup>118</sup> Torrente (2001), p. 182.

Hay muchos gurises que son conocidos por la Policía del barrio. Están caminando por la calle y los agarran, aunque no hayan hecho nada. Nos ha pasado que gurises que salieron de licencia, nos llama la Policía y nos dice: “¿Fulanito está fugado?”. “No, no está fugado, está de licencia”. Y el gurí tiene el papel de la licencia con él, pero lo que pasa es que no le dan corte a la hoja de licencia y le hacen pasar un mal rato.<sup>119</sup>

¿La Policía? Y... depende de la seccional, claro. No actúa de la misma forma la seccional 17 que la 11. Y detienen por la pinta... No es lo mismo como trabaja la seccional del Cerro que la de Pocitos, la 10 o la 1; no trabajan de la misma forma. No es lo mismo la Policía de la 10, que tiene toda la gente de Pocitos y, cuando ve un chiquilín de mal aspecto físico, ese ya es diferente. “Este no es de acá. ¿Qué está haciendo acá ese?” Es muy diferente según la zona.<sup>120</sup>

Para nuestros jóvenes el policía sigue siendo un agresor. Seguimos teniendo jóvenes que, como han tenido dos o tres ingresos, los policías lo conocen, entonces no quieren volver al mismo barrio. O las mismas mamás te dicen: “Han venido a mi casa cincuenta veces y se lo llevan nada más que para averiguar, y después no es”. Es muy común que los chiquilines salen de licencia y en la calle, delante de la cara, les rompen el oficio judicial que estaba de licencia y le comunican al juez que está fugado. Entonces vuelve a entrar y tenés que aclarar que no fue así, que estaba de licencia... Imaginate lo que eso le genera al chiquilín. Y hay situaciones de maltrato; algunos no se animan a declararlas. Lo que pasa que el chiquilín no quiere nada, porque después va a volver al mismo barrio y se va a encontrar con el mismo policía. Entonces, claro, no quiere decir.<sup>121</sup>

El tema de las detenciones por las fachas se da. Al chiquilín que está merodeando... En nuestro país tenemos la gran garantía de los plazos, que se cumplen a rajatabla, y además que tienen que informar imperativamente al juez... Igual pasa que los detengan por la facha.<sup>122</sup>

2) En segundo lugar hay múltiples referencias desde diversos actores al maltrato policial, como un elemento cotidiano y normal en el trato a los jóvenes detenidos.<sup>123</sup> Como es dable esperar, cuando se pretende establecer formalmente una denuncia, los técnicos y educadores encuentran enormes resistencias desde los propios jóvenes, ya que existen miedos razonables respecto a enfrentar a la institución policial. Los jóvenes tienen absolutamente claro que: a) hay escasas probabilidades de que la denuncia genere efectivamente algún tipo de resultado en términos de sanción sobre los agentes policiales; y b) una vez realizada la denuncia, y una vez culminado el proceso o cumplida su sanción en el INTERJ, volverán a encontrarse en su barrio con los mismos agentes policiales denunciados, y ello puede muy probablemente derivar en renovado trato discriminatorio y maltrato policial.<sup>124</sup> Sin negar en absoluto la existencia de los malos tratos policiales, también ha de tenerse en cuenta que puede estar teniendo lugar una sobreestimación de esta práctica. En este sentido es relevante conocer los códigos manejados por los jóvenes infractores dentro del INTERJ. Al parecer, según algunos entrevistados, muchas veces los jóvenes manejan internamente como elemento de distinción-emulación no sólo el tipo de delito que los llevó allí, sino también la capacidad de resistir los maltratos policiales. Por ello, muchas veces, exageran el delito cometido y los malos tratos recibidos, ya que ello luego tiene una alta recompensa en términos de distinción entre sus pares.<sup>125, 126</sup>

<sup>119</sup> Directora.

<sup>120</sup> Educador n° 2 del Hogar SER.

<sup>121</sup> INTERJ.

<sup>122</sup> Fiscal.

<sup>123</sup> En este sentido, la investigación de expedientes realizada por UNICEF-DNI muestra que las denuncias por maltratos sufridos por los jóvenes descendió de 14,5% en 1994-1995 a 8,9% en 1997-2002. Véase UNICEF-DNI (2003), p. 73

<sup>124</sup> Ello se encuentra abonado por el hecho de que prácticamente la mitad de los adolescentes que cometen un delito lo hacen en su propio barrio (UNICEF-DNI [2003], p. 84), lo cual aumenta la probabilidad de que los agentes policiales de la zona los conozcan y los tengan identificados.

<sup>125</sup> Vale la pena formular dos señalamientos o aclaraciones. En primer lugar, el hecho de utilizar la dinámica de la distinción/emulación como elemento explicativo de determinadas conductas tiene su origen en los geniales Thorstein Veblen (1985) y Georg Simmel (1988), pioneros en describir y caracterizar estos procesos como generadores de múltiples dinámicas sociales. En segundo lugar, el hecho de que estos jóvenes busquen como objetivos y metas de distinción elementos tan poco ortodoxos como delitos graves o maltratos policiales abona parcialmente el tipo de explicaciones ofrecidas por autores como Albert Cohen (1954), en oposición a versiones más funcionalistas-consensualistas (por ejemplo, Durkheim o Merton). Para autores como Cohen, los jóvenes, lejos de buscar las metas valoradas culturalmente por la sociedad, persiguen



Acá con los gurises la mayoría de los casos el tema del maltrato policial ellos te los plantean, que existe... Ellos lo dicen como una cuestión normal. “El policía viene, agarra, te da unos palos...”, a algunos más palos que a otros, depende los casos, pero es moneda corriente. Hay algunas comisarías que se sabe... La del Cerro es durísima.<sup>127</sup>

Por lo general la policía siempre les da; si tiene oportunidad les da. Tuvimos gurises que fueron detenidos y vinieron golpeados. El chico viene, nos cuenta el caso, le planteamos hacer una denuncia y el chico no quiere por temor. Y nosotros estamos con una ambivalencia bárbara, porque estamos desesperados por querer hacer algo, y por el otro lado el gurí te pide agritos que no vayas a hacer nada, porque si no desaparece más rápido... Los gurises pasan de todo.<sup>128</sup>

En lo que tenemos dificultades... es en el trato policial a los detenidos. Nosotros hemos tenido denuncias de malos tratos, en algunos casos fundadas. Nosotros, cuando hay una denuncia, derivamos a juzgado penal, porque escapa a nuestra competencia juzgar la responsabilidad del funcionario policial. Creo que en la Comisaría de Menores hay falta de formación de la Policía en cuanto al tratamiento, porque estamos hablando de detenidos que se presumen inocentes, y a veces eso se pierde de vista a nivel policial. En algunos casos la Policía entiende que se aclaró el hecho, y a nivel judicial no se aclaró nada. El principal problema pasa por el tema del trato, que, por más que sea episódico, no tendría que ocurrir. Tendría que haber una Policía especializada. El que va a hacer la custodia del joven debe tener en cuenta esos principios básicos: que el detenido no es delincuente, es indagado.<sup>129</sup>

3) Finalmente, hay también numerosas referencias a la corrupción de la institución policial en dos sentidos muy específicos. Según muchos entrevistados, los jóvenes refieren que no necesariamente una infracción deriva en arresto y en derivación hacia el juzgado. En muchas ocasiones pueden “arreglar” y evitar el arresto, dependiendo de cuál sea la comisaría y cuál el agente que los haya detenido. Esta “solución” tiene dos variantes: a) Muchas veces, lo que facilita este “arreglo” es el hecho de que el agente policial tenga contacto, cercanía o algún tipo de vínculo con el joven. b) Otras veces, la “solución” tiene un carácter más sórdido y los jóvenes denuncian que deben ceder los frutos de la infracción (por ejemplo, un hurto o una rapiña) al agente policial a los efectos de conseguir evitar la derivación al juzgado.

De todo lo que ellos hablan, la Policía es parte de ellos... Que puedan arreglar o no es un tema de ellos, lo manejan ellos. Yo no puedo decir que ellos arreglan con la Policía, no tengo pruebas. Si tuviera pruebas, tengo que denunciarlos. Ellos hablan muchas veces: “Fulano se salvó porque arregló con Tal”, “Fulano no”, “Fulano te pica”, “El otro no”, y así.<sup>130</sup>

Es de lo que más se habla: “Caí, porque caí en tal comisaría”. Sabemos cuáles son las comisarías en las que se cae y chau. ¿Y en otras qué pasa? Y a veces zafan, ¿por qué? Que el comisario conoce a la madre, o fue novio de la madre... Cuántas veces.<sup>131</sup>

En cuanto a la Policía, hay mucha corrupción. Cuando hay una rapiña, según qué milico esté, entonces es “Dame esto acá y seguí para aquel lado...”. No pasa nada y el gurí no cae.<sup>132</sup>

---

finés diferenciales cuyo valor se encuentra restringido a sus esferas de socialización y participación más cercanas, típicamente los grupos de pares.

<sup>126</sup> Véase, por ejemplo, lo que señala un educador del Hogar SER: “Claro, cuando caen les pegan, pero eso es lo que ellos manejan, y puede ser cierto o no. Porque también está, ‘cuanto más palo me den, más grande soy acá adentro’. O sea que si yo caigo por hurto, y en vez de decir que caí por hurto digo que caí por homicidio, es otra carátula y entre ellos se miran diferente. Muchas veces ellos mienten la causa del ingreso. O sea, cuanto más grande sea lo que hicieron afuera, la carátula que llevan adentro es diferente. Es muy difícil que un joven venga y te diga ‘caí por hurto’; no te lo va a decir... Te va a decir que cayó mínimo por rapiña, cuando nosotros en realidad sabemos por lo que cae. Pero ellos manejan mínimo rapiña, rapiña con lesiones, y si es con lesiones con agravantes mejor, porque entre ellos, cuanto más grande sea lo que cometiste, mejor, mejor te ven a mirar los otros. Así lo entienden ellos”.

<sup>127</sup> Directora.

<sup>128</sup> Director.

<sup>129</sup> Juez.

<sup>130</sup> Educador n° 1 del Hogar SER.

<sup>131</sup> Educadora n° 2 del Hogar SER.

<sup>132</sup> Director del Hogar Piedras.

En definitiva, la probabilidad de que un joven sea captado por el primer filtro o por la puerta de entrada al sistema (la institución policial) depende de dos grupos de factores: a) aquellos más asociados a decisiones de asignación de recursos atadas a consideraciones de justicia y eficiencia; b) aquellos más relacionados con desviaciones y distorsiones del funcionamiento policial. Es relevante formular dos puntualizaciones al respecto. En primer lugar, estas características no se distribuyen aleatoriamente entre las diferentes comisarías. En segundo lugar, los jóvenes saben con bastante precisión cuáles son las comisarías (y sus correspondientes efectivos) donde tiene lugar estas desviaciones.

## 2. Segundo filtro: el Poder Judicial

El segundo filtro lo constituye el juzgado, donde tres actores (jueces, fiscales y abogados defensores) definen futuro de los jóvenes detenidos en el primer filtro. Básicamente, esta instancia está conformada por tres jueces, cuatro fiscales y cuatro abogados defensores. Luego de la detención (que puede extenderse hasta un máximo de 45 días), el joven presuntamente infractor comparece ante los tres actores en la audiencia preliminar, donde el juez debe decidir si establecerá una sanción y, en caso afirmativo, cuál de las tres opciones corresponde fijar: a) libertad asistida; b) internación o custodia sin medidas de seguridad; c) internación o custodia con medidas.

Ahora bien, ¿en qué consiste cada alternativa de sanción? Muy básicamente, las sanciones apuntan a otorgar grados variables de encierro, disciplina, libertad y confianza. Teóricamente, la *internación con medidas* significa que el adolescente ingresa a un hogar donde la apertura es mínima, donde hay menores oportunidades de circular internamente y de salir al exterior, donde las visitas son mínimas y donde se ejerce un mayor y más continuo control y vigilancia de los jóvenes por el personal del hogar. La *internación sin medidas* constituiría una forma de sanción más blanda, donde los controles y vigilancias se vuelven más laxos y los jóvenes poseen mayores facilidades para circular tanto interna como externamente. Mientras las dos primeras formas de sanción siempre determinan una separación del joven de su hogar, donde el encargado de su cuidado y vigilancia es el INTERJ, la tercera alternativa (*libertad asistida*) consiste en desarrollar tareas, actividades y talleres educativos, con dos características diferenciales: en primer lugar, los jóvenes no son separados de su núcleo de socialización y pertenencia —léase la familia, los grupos de pares y la comunidad— y, en segundo lugar, se establecen convenios con ONG que se encargan de llevar adelante las referidas actividades.

¿Cuáles son los fundamentos para establecer las sanciones? Podría encontrarse un sustento que combina en dosis vagas fundamentos del tipo retributivo y fundamentos más rehabilitatorios. Parece aceptarse implícitamente entre los operadores que en el derecho penal juvenil, sin desaparecer, pierden terreno o se debilitan los argumentos retributivistas. Aun cuando en Uruguay rige como edad mínima de responsabilidad penal los dieciocho años, la intervención del sistema penal juvenil se apoya en el interés superior del niño y de su protección integral, buscando minimizar la restricción de sus derechos y asumiendo la privación de libertad como *ultima ratio*. Se busca instrumentar medidas de corte educativo con un espíritu de “buen padre de familia”, de acuerdo con el Código del Niño de 1934.

Ha tenido una evolución... Se empezó a hablar diferente del derecho penal. Hoy se habla de *derecho penal juvenil*; es más aceptado por los operadores del sistema. Podemos hablar de *derecho penal juvenil*, como *penal especial*, en tanto que la respuesta no es meramente retributiva. Desde la infancia una conducta tiene respuesta negativa: los padres corrigen a sus hijos si algo está mal, y si son adolescentes también tienen que ser castigados de alguna manera. Se busca castigar rehabilitando, teniendo en

cuenta las carencias, las faltas de derechos con que llegan acá al Juzgado. Si bien tiene principios comunes, tiene algo retributivo, también tiene principios diferentes del *derecho penal*. A mí me gusta hablar más de *sanción* que de *pena*, porque tiene un contenido más amplio.<sup>133</sup>

Ellos siguen... el Código del Niño. A los jueces se les sigue pidiendo que sean “buenos padres de familia”.<sup>134</sup>

Volviendo a las alternativas de sanción, naturalmente surge la interrogante en torno a cuáles son los criterios o indicadores utilizados para poner en práctica los fundamentos y decidir por una u otra sanción. Fundamentalmente se mencionan como elementos clave los siguientes: a) Un primer factor relevante es el tipo de acto, la gravedad de la infracción realizada por el joven. b) Un segundo factor relevante es la situación o contexto de vulnerabilidad del joven; en otras palabras, cómo está constituido su entorno y qué sustento o apoyo es probable que reciba de su núcleo familiar, tanto por la positiva (capacidad de continentación), como por la negativa (tradicción delictiva de los miembros del núcleo familiar). c) Un tercer factor es “el historial” del joven, los antecedentes de infracciones. d) Un cuarto factor lo constituyen las características más asociadas a la agresividad, violencia e impulsividad de la personalidad del joven infractor.<sup>135</sup>

Trato de seguir la Convención [de los Derechos del Niño] y considero el encierro como *ultima ratio*. Entonces un límite fundamental es que se haya ejercido la violencia y además que tenga otras anotaciones... El ejercicio de la violencia y la existencia de anotaciones, a veces muy próximas en el tiempo, me hacen pedir la medida de seguridad. Además, por otro lado, cuando piden las libertades te lo recalcan, es que haya algún soporte contenedor de afuera, la familia... Eso también me influye. Y cuando es un delito ocasional, aun con violencia, yo no lo meto para adentro. Cuando uno ve que tiene chance de una atención de la familia, hay intervención contenedora de los padres... Trato de estar cuando declaran los padres, escucharlos y ver más o menos realmente si están en una situación nueva para ellos. Muchas veces ocurre que ya es toda una familia de infractores... Te enterás que... la muerte para ellos es muy familiar, que el padre tuvo una muerte violenta, o algún hermano internado en el Comcar. O sea que hay cierto sector, que no es la mayoría, pero que vos te das cuenta como que ellos también tienen un fatalismo.<sup>136</sup>

En principio la sanción tiene que aplicarse de acuerdo al acto: si comete un delito grave, va a tener sanción grave; si comete un delito leve, va a tener una sanción menos gravosa. Ahora, después la situación que tenga el joven puede funcionar en sentido atenuante, no juega agravando la sanción. Por ejemplo, viene por delito de hurto, está en una situación muy vulnerable, o es violento, o es impulsivo, entonces capaz mejor aplicar una medida severa; eso es lo que no se puede hacer. Ahora como atenuante también es relativo, porque nosotros para aplicar una medida no privativa de libertad tenemos que tener un respaldo, y es ahí donde a veces falla. Porque no es que sea solamente el aspecto de la carencia, económica o cultural, sino que a veces es la carencia afectiva, el núcleo familiar. No está estructurado mínimamente, entonces ahí es imposible aplicar una sanción no privativa. En ese sentido puede influir porque no podemos aplicar una medida cuando nos falta el sostén familiar mínimo; como que va a fracasar. Hay muchos jóvenes que viven en la calle; entregárselos a la familia no es real: él va a estar en la calle. Entonces en ese sentido influye el tema familiar, lo que estamos tratando... Si el delito es grave, puede dar lugar a una medida de internación o no; hay fundamentos para internar cuando es delito grave. Una rapiña con arma de fuego, aunque no haya antecedentes, puede dar lugar a la internación; el homicidio intencional, delitos graves que atentan contra la persona... En los casos cuando atenta contra la propiedad se acude a medidas no privativas; ahí no habría fundamento para ir a la privación de libertad directamente. Después tenemos el caso del reiterante, cuando repite la conducta de infracción, cuando fracasan las otras sanciones que le pusieron. Se empieza de lo mínimo y se va a lo máximo, porque ahí

<sup>133</sup> Juez.

<sup>134</sup> INTERJ.

<sup>135</sup> Existen otros factores que no fueron mencionados. Si bien dichos factores ocupan un lugar secundario, pueden ser tomados en cuenta en la sentencia: adicción o consumo de sustancias; bajo nivel intelectual o dificultades de aprendizaje; confesión; culpa o remordimiento; pluriparticipación; conmoción generada, nocturnidad, etc.

<sup>136</sup> Fiscal.

está en juego la seguridad del sistema... Lo primero es acudir a la privación libertad en los menos de los casos; cuando no es posible evitar la internación, que sea por el menor tiempo posible.<sup>137</sup>

Como puede apreciarse, no queda totalmente claro cuál es la ecuación utilizada conjuntamente por este filtro para determinar, en términos del tipo de sanción, qué trayectoria o circuito deberá seguir un joven infractor. Precisamente, muchos actores entrevistados comparten la perplejidad del lector: uno de los reclamos más graves y más generalizados entre todos los actores entrevistados de INTERJ es la total ausencia de coherencia, la falta de criterios y fundamentos comunes presentes en este filtro a la hora de decidir la suerte de los jóvenes infractores. Al parecer, según la totalidad de los actores entrevistados, el tipo de sanción aplicada a los jóvenes depende notoriamente de qué juez y qué fiscal le toquen en suerte, lo que genera incertidumbre, ausencia total de certezas respecto a qué esperar de este filtro.

Ahora bien, las críticas poseen diferente tenor y es posible discriminar al menos dos versiones. En primer lugar, encontramos una *versión crítica (I)* que visualiza una muy grave ausencia de coherencia, una falta de criterios y fundamentos comunes entre los distintos jueces o turnos (*arbitrariedad interjueces*). Ello derivaría en que un joven infractor con determinadas características podría recibir sanciones diferentes según el turno “en el que caiga”. En otras palabras, un joven que comete determinada infracción puede terminar en un hogar de máxima seguridad, como el SER de Berro, o puede ser derivado a una ONG de libertad asistida, según el turno donde sea juzgado. En segundo lugar, hay *versiones aún más críticas (II)* que perciben a los jueces como agentes arbitrarios y subjetivos, capaces de exhibir no sólo la referida *arbitrariedad interjueces*, sino también una falta de criterio coherente en sí mismos. Es decir, es factible que un mismo juez dictamine sentencias diferentes para casos muy similares (*arbitrariedad intrajuez*). Cabe señalar que la primera versión es la más extendida entre los actores entrevistados.

Yo estoy totalmente en desacuerdo con los jueces... porque no tienen un criterio. Tenemos tres juzgados, y la misma infracción en los tres juzgados se paga de forma diferente. Un ejemplo: por hurto, un joven que caiga por primer turno, puede pagar siete meses, mientras que un joven en el segundo turno puede pagar tres o cuatro meses, y en el tercer turno puede estar un año. O sea que por la misma infracción, dependiendo del turno que caigas, es más o menos el tiempo que vas a estar.<sup>138</sup>

Creo que las decisiones dependen de las opiniones personales de cada uno de los jueces. Tienen características diferentes y de acuerdo a esas características uno tiene la sensación que van a actuar diferente, en todas las áreas. Es común decir “¿Quién es el juez?, ¿quién es el fiscal?”, y ahí ves un poco... No tenés claro qué es lo que puede llegar a ocurrir.<sup>139</sup>

Puede pasar que dependa mucho de quién toque [juez o fiscal]. Eso es el abordaje personal de cada uno, de cada juez, la manera de encarar las cosas cada uno. Siempre tenés cierta discrecionalidad en las decisiones, hay márgenes. Entonces ¿quién entiende, por ejemplo, que la *ultima ratio* es la internación? ¿Qué es la *ultima ratio*? Son cosas que valora cada uno. A lo mejor decís: “Una rapiña de noche con un arma; yo a ése lo meto para adentro porque ése es un peligro”. O a lo mejor decís: “Ésta es la única vez que lo hizo”. Algunos valoran más unas cosas que otros. Sí, hay diferencias. También hay diferencias entre los fiscales. Vos tenés un margen para moverte más arriba o más abajo.<sup>140</sup>

Es cierto, no hay criterios. Cuando vas a plantearte una estrategia de defensa, tenés que empezar a actuar con variables que no tendrían que jugar: tenés que pensar quién es el fiscal y quién es el juez, qué combinación hay... Qué estrategia planteás para que el gurí esté el menor tiempo posible privado de su libertad. Incluso las mismas personas tienen criterios diferentes para situaciones semejantes. Es cierto, hay una gran incertidumbre.<sup>141</sup>

<sup>137</sup> Juez.

<sup>138</sup> Educador n° 1 del Hogar SER.

<sup>139</sup> INTERJ.

<sup>140</sup> Fiscal.

<sup>141</sup> Abogada defensora de oficio.

Al Poder Judicial lo encuentro bastante perverso, porque más de una vez he visto operar a los jueces según cómo se levantan ese día, honestamente. Ellos no aplican la ley, la subjetivizan. Distintos jueces hacen diferentes cosas con el mismo tipo de caso.<sup>142</sup>

	<b>Incertidumbre frente a outputs del proceso</b>	<b>Arbitrariedad interjueces</b>	<b>Arbitrariedad intrajuez</b>
Versión I	+	+	-
Versión II	+	+	+

Es interesante establecer dos precisiones respecto a este tipo de críticas. En primer lugar, muchas veces la aparente arbitrariedad de las decisiones judiciales no lo es tanto, y más bien lo que parece haber es un desconocimiento de algunos actores del INTERJ en torno a cuáles son los criterios utilizados en los juzgados para definir qué tipo de sanción debe aplicarse.<sup>143</sup> En segundo lugar, muchas veces las supuestas incoherencias visualizadas en el proceso de definición de sentencias responden a desacuerdos de los actores de INTERJ con los criterios utilizados para sancionar a los jóvenes infractores.<sup>144</sup>

Ahora bien, lo verdaderamente relevante no es tanto si existe realmente una arbitrariedad en las decisiones judiciales, sino el hecho de que los actores del INTERJ la perciban. En este sentido, muchos técnicos y educadores han mencionado las complicaciones y problemas que se generan a la hora de trabajar con los jóvenes en los hogares. Cuando dos jóvenes que cometieron el mismo tipo de infracción reciben un trato diferente en términos de licencias, salidas, etc., ello genera una sensación de injusticia y desmoralización muy fuerte, sobre todo porque el hecho es entendido así tanto por los jóvenes como por los técnicos y educadores del Centro. La incapacidad para brindar a los jóvenes una explicación razonable del trato diverso indefectiblemente debilita la legitimidad de la institución y las posibilidades de que los esfuerzos realizados se traduzcan exitosamente.

Tenemos gurises que a los cuatro meses están saliendo de licencia y tenemos otros, que por la misma rapiña estuvieron diez meses sin salir, y las licencias que pedíamos eran negadas... No sé en qué va, no sé si es el turno, si la rapiña en la forma que fue hecha, si fue con participación con otros... Hay una cantidad de elementos que yo no manejo que inciden. Y lo que es más difícil es explicarle a los chiquilines por qué con los mismos delitos hay esas diferencias, y no tenés muchos más elementos para plantearles.<sup>145</sup>

Existe otra crítica muy extendida en todos los actores del sistema INTERJ: el excesivo énfasis punitivo, la apelación innecesaria y constante a la internación sin un criterio definido. De cierta manera este punto constituye un caso particular de la falta de coherencia en las decisiones judiciales: no se visualiza ningún tipo de criterio para definir la internación, y ésta depende más de

<sup>142</sup> Educador n° 2 del Hogar SER.

<sup>143</sup> Por ejemplo, una directora nos señalaba: "Nosotros tenemos gurises que están por rapiña ocho meses y otros que les dan dieciocho meses. ¿Y por qué? No sé... Realmente no sé qué se mide ahí [el juzgado]".

<sup>144</sup> Por ejemplo, si dos jóvenes X e Y cometen la misma infracción y X demuestra una personalidad más agresiva, el hecho de que el juez establezca una sanción más leve para Y no constituye una muestra de arbitrariedad; simplemente se utiliza un criterio que otros actores del sistema pueden considerar injusto o no relevante.

En este sentido es ilustrativo lo que nos señala un técnico del CIAF: "Es muy diferente, nunca sabes qué va a pasar... Muchas veces juzgan no el acto, sino a la persona. De repente por el mismo delito a una le ponen medidas y a otra no. Los jueces muchas veces... Si querés, lo que hacen es una asimetría, si al momento de la audiencia el chiquilín es sumamente agresivo, insulta a todo el mundo, escupe, que rompe papeles, el juez además de todo le valora cierto grado de agresividad, le pone medidas de seguridad. Como que cruza la infracción una serie de elementos muy variados".

<sup>145</sup> Directora.



cuáles fueron los jueces y fiscales que le tocaron en suerte al joven que de otros aspectos más sustantivos.<sup>146</sup> Por otra parte, muchos entrevistados perciben que esta situación refleja la mencionada visión crítica de las instituciones de control social del Uruguay. Es decir, el Estado, en lugar de influir *ex ante* sobre las causas, sobre las condiciones socioeconómicas de los agentes más vulnerables, tiende a intervenir *ex post* sobre los efectos, etiquetando y criminalizando selectiva y sesgadamente a dichos sectores vulnerables. Esta forma de intervención estatal punitiva, lejos de buscar resolver los problemas generadores del delito y la desviación, busca generar mayores niveles de legitimidad por la vía de ofrecer al resto de la sociedad una protección frente a sectores que son visualizados como potencialmente criminales o desviados. De este modo, generar un nuevo turno en el juzgado de menores redundaría en un automático aumento de la población judicializada de jóvenes vulnerables.

Los jueces tienden a internar antes que nada y siempre como primera alternativa. Un mismo tipo de causa, en un caso va para Berro y en otro caso para Oportunidad. No hay criterio.<sup>147</sup>

Entre los jueces no hay criterio: te internan con medidas igual por robar una gallina, y una rapiña va a un hogar abierto. Creo que el juez..., el entorno juega a favor de la internación, porque a veces no hay un criterio común.<sup>148</sup>

El fenómeno de la multiplicación de la internación es simultáneo con dos cosas: primero, el cambio de turno; segundo, con la creación de turno... También los tres fiscales son distintos... Algunos tienen cierta perspectiva para darse cuenta que no se puede jugar mucho con la ley; otros no. Son distintos. Donde se combinen ciertos jueces con ciertos fiscales es cárcel segura; se está internando por tentativa de hurto, rapiña, todo excarcelable.<sup>149</sup>

Creo que en muchas de las decisiones judiciales de internación, está incluido mucho de la protección de la sociedad... La excesiva internación... O alarma social. Creo que a veces se esconde, el determinar internación por un determinado tiempo, o de una determinada forma, por un cuidado social, y no arriesgarse cuando podría estar en una libertad asistida. Y creo que en esto pesa mucho el tema de lo social, cuánto están influyendo los medios de comunicación en todo este tema, el resto de la sociedad...<sup>150</sup>

Además se está internando muchísimo, se lo asume como el primer recurso. Si hoy en día no tuviéramos los sistemas de libertad asistida, el sistema estallaría.<sup>151</sup>

Esta crítica merece algunas observaciones. En primer lugar, vale el comentario señalado líneas atrás: parte de las arbitrariedades e incoherencias percibidas en el Poder Judicial pueden obedecer al desconocimiento o al desacuerdo con los criterios utilizados.<sup>152</sup> En segundo lugar, las estadísticas claramente señalan que la sanción que más ha crecido ha sido la libertad asistida (pasó de 49 casos en 1996 a 465 en el 2002), en comparación con la internación con medidas (de 198 casos en 1995 a 312 en el 2002) y la internación sin medidas (de 118 en 1996 a 104 en el 2002).<sup>153</sup> Si bien estos datos no son concluyentes, al menos arrojan algunas dudas en torno a si se

<sup>146</sup> Un caso especial lo constituyen los jóvenes infractores del interior del país a los cuales se suele internar frecuentemente. Un director nos señala, por ejemplo: "Pesa mucho el tema judicial. Para mí los jueces no toman ciertos criterios. Nosotros hemos visto muchos casos donde chiquilines sobre todo del interior, que por matar una vaca son internados, cuando acá hay chiquilines con rapiña especialmente agravada que los mandan a un hogar abierto. No hay un criterio. Hoy por hoy lo agarran y es internación, internación."

<sup>147</sup> Educador n° 1 del hogar Cimarrones.

<sup>148</sup> Director.

<sup>149</sup> Entrevista al Dr. Carlos Uriarte.

<sup>150</sup> INTERJ.

<sup>151</sup> Director.

<sup>152</sup> Como señalábamos, es el caso de los jóvenes infractores del interior, que son invariablemente internados. Por supuesto, no se debe descartar totalmente la arbitrariedad de criterios judiciales y sobre todo un mayor énfasis punitivo, habida cuenta de que en el interior no hay jueces de menores. No obstante, en muchas ocasiones lo que pesa en la decisión del juez es que, dada la difícil y opresiva situación del joven infractor en su localidad o pueblo, muchas veces la no internación se debilita mucho como alternativa. Por ejemplo, un director nos señalaba: "Los jueces del interior internan los chiquilines, porque en pueblo chico se conocen todos. A veces cuesta ver alternativas. También cuesta desinternar a los chiquilines del interior, porque en un pueblo de afuera a los chiquilines los destierran y después para volverlos al lugar, al entorno, cuesta mucho."

<sup>153</sup> UNICEF-DNI (2003), p. 39.

puede afirmar tan rotundamente que estamos en presencia *de un énfasis exacerbadamente punitivo de los actores judiciales*. En tercer lugar, parece injusto adjudicar a todas las decisiones judiciales de sanción privativa de libertad una intencionalidad punitiva indiscutible. Sobre todo si recordamos que en la decisión entre una y otra forma de sanción está pesando un criterio de justicia local totalmente ajeno a consideraciones propiamente penales: *el tipo de bien que constituye el espacio disponible para la rehabilitación de jóvenes infractores*. En otras palabras, se pasa por alto una diferencia significativa entre el INTERJ y los programas de libertad asistida. Mientras en el primero el espacio disponible para los jóvenes infractores es un tipo de bien relativamente abundante y alterable o “estirable”, en el segundo caso el espacio disponible es un bien claramente escaso y “no deformable”. En consecuencia, a medida que aumenta la cantidad de jóvenes infractores, hay una diferencial posibilidad de rechazo: mientras que los programas de libertad asistida, una vez que llegan al límite de su capacidad locativa, simplemente no reciben más jóvenes, en el INTERJ la alternativa de colocar el cartel “no hay vacantes” está descartada. Por lo tanto, muchas veces, la decisión judicial de internar a jóvenes infractores obedece menos a consideraciones en torno al tipo de infracción, antecedentes o cualquiera de los otros factores relevantes, y más a la disponibilidad de espacio. En los hechos, el criterio que opera para decidir cómo asignar esos escasos espacios disponibles es la regla de “el primero que llega se lo lleva”. Un criterio que, si bien es inevitable, resulta poco satisfactorio, en tanto mina las intuiciones morales básicas relacionadas con la proporcionalidad de la pena y la igualdad de las sanciones aplicadas a los distintos infractores.

El problema es la crisis, a partir del 2001. Antes, nosotros manejábamos un sistema a media máquina de exigencia, con una cierta cantidad de jóvenes... Luego empezó a crecer y crecer, en ampliación del número de servicios y diversidad. La realidad nos empezó a exigir más y más. Porque en este servicio no podemos poner “no hay vacantes”: absorbemos, absorbemos y seguiremos absorbiendo todo lo que venga. No hay otra opción. El SER históricamente ha tenido entre 25 y 30 jóvenes; ahora tiene 80, pero es un lujo con relación al invierno de 2003.<sup>154</sup>

Yo creo que el reclamo de excesiva internación nuestra es sesgado. Incluso en los últimos años ha habido algunas ONG más de libertad asistida y no tienen cupos. Lo que puede haber pasado es que no sea francamente una alternativa a la internación, no descartar aquellos casos en que no está en juego la privación de libertad, minimizarlos; quizás eso pueda estar pasando. De hecho las ONG están con los cupos completos, el sistema se está desbordando por los dos lados: está lleno, no dan abasto. No es que se derive poco a las ONG y más al INAME; éste no puede decir que no, la ONG tiene esta alternativa. Quizás no hay que perder de vista eso, que esa original alternativa a la privación de libertad haya que reforzarla, para no malgastar esos recursos con sanciones frente a un hecho que puede resolverse con otra respuesta. Ha sido muy positiva la movida de las ONG, lo cual no quiere decir que sea óptimo; tiene sus carencias.<sup>155</sup>

Además las ONG están muy cargadas de trabajo, pero también está muy cargado el INAME de chiquilines encerrados. Pero lo que pasa es que el INTERJ no te lo puede decir, pero te lo dice..., te avisan que no dan abasto. En esos casos, igual se los mando. No sé si resulta, pero más o menos uno trata. Porque uno tiene muy poco espectro de movilidad.<sup>156</sup>

No son éstas las únicas críticas lanzadas contra las medidas alternativas a la internación o formatos de libertad condicional/asistida. Si bien no constituye un objetivo principal de este trabajo discutir este tipo de medidas, vale la pena verlas lateralmente como complemento del sistema INTERJ. Puestas en práctica a partir del año 1996, han tenido un importante crecimiento durante estos años mediante distintas formas de convenios. A los ojos de muchos actores, esta

---

<sup>154</sup> INTERJ.

<sup>155</sup> Juez.

<sup>156</sup> Fiscal.



forma de sanción constituyó un avance fundamental. No obstante, como señalábamos, si bien la idea resulta atractiva en muchos sentidos, existen numerosos reparos y una visible desilusión respecto a este tipo de programas, principalmente debido a los múltiples efectos perversos y distorsiones a que su implementación ha dado lugar. Básicamente se puede hablar de cinco críticas, dos referidas a las propias ONG y tres asociadas más a distorsiones del segundo filtro (sistema judicial).

En primer lugar, se ha señalado un debilitamiento y burocratización de los procedimientos por los cuales el juez deriva a los jóvenes infractores a libertad asistida. Al parecer, ha tendido a desvanecerse la audiencia de responsabilidad bajo la cual el juez se reunía con el representante de la ONG, el joven y un referente responsable (familiar o no), y donde tenía lugar una adecuada evaluación, un establecimiento de pautas mínimas y una correspondiente asunción de responsabilidades. Es decir, es importante que en cada ocasión el juez emita señales claras al joven en torno al ilícito cometido, en torno a la oportunidad especial y valiosa que la sociedad le está otorgando al derivarlo a un programa de libertad condicional en lugar de internarlo, y en torno a qué significa esta oportunidad y cómo debe aprovecharla. En lugar de ello, ha tendido a observarse que el juez, luego de reunirse con el joven infractor, lo deriva directamente a libertad asistida, sin que medie ningún tipo de mensaje o señal de tipo educativo-preventivo.

Estoy viendo dificultades con los jueces. Antes, cuando se determinaba libertad asistida, había una conexión cuando iba a ser derivado y se hacía audiencia. Eso ya no está corriendo más. El juez lo ve, saca un oficio y lo deriva a libertad asistida. Eso me parece horrible; se perdió ese tema de esa audiencia de responsabilidad. Para derivar a libertad asistida necesitamos un referente responsable, y me parece que la audiencia permite, con el representante de la libertad asistida, el joven y la familia, sentarse y evaluar y tomar un responsabilidad... Creo que es el eje de la responsabilidad. Capaz después el programa no funcione, pero partís de un hecho de mirarse las caras, de verse, de hablarse de conocerse, de establecer pautas.<sup>157</sup>

A mí me gusta que el juez, cuando lo deriva [a la libertad asistida], le haga una prevención severa en el momento. Pero no siempre se hace, cada vez menos. Que el juez le diga: “Mirá que hoy te salvaste, pero...”, que tenga atención que lo que hizo fue una infracción, que le dé un alerta el juez.<sup>158</sup>

En segundo lugar, y en íntima conexión con el punto anterior, en muchas ocasiones el perfil de la demanda no se ajusta al perfil de la oferta. Es decir, los programas de libertad asistida están pensados, diseñados y elaborados para ciertos tipos de jóvenes infractores y, desde el momento en que el filtro judicial le envía un *input* diferente de jóvenes, se establece un cortocircuito con respecto a la lógica de trabajo y funcionamiento de las ONG cuya oferta enfrenta dificultades para adaptarse. En consecuencia, tiene lugar una intervención menos eficiente o, en otros términos, menos efectiva a los efectos de lograr desarrollar mínimos niveles de rehabilitación, reinserción educativa y/o laboral. Es interesante señalar que la responsabilidad por este problema no se aloja únicamente en el Poder Judicial, sino que también el INAME se encuentra en falta, habida cuenta de su escasa supervisión, control y fiscalización de las ONG, tal como lo reconocen los propios actores de la institución.

Existen notas respecto a cierta desilusión en relación a los programas de libertad asistida. Yo creo que parte de eso... [se debe a] las condicionantes de libertad asistida. Es que no se están cumpliendo los perfiles que pide libertad asistida atender. El perfil que se envía se está perdiendo mucho. Ya desde que no reúne las exigencias que están pidiendo, ya hace que lo que vos estás planteando para trabajar cambie. Si vos decís “yo quiero ese lineamiento de trabajo” y lo rompés, ya algo está empezando a andar mal. También en todo esto hay una responsabilidad del INAME en la supervisión de la ONG.<sup>159</sup>

<sup>157</sup> INTERJ.

<sup>158</sup> Fiscal.

<sup>159</sup> INTERJ.

En tercer lugar, se ha denunciado reiteradamente que los programas de libertad asistida han dado lugar a un efecto perverso específico. Si inicialmente se idearon con el objetivo de constituirse en una alternativa para las modalidades clásicas de internación (con y sin medidas), progresivamente han degenerado en una forma de sanción complementaria que tiende a captar jóvenes que anteriormente el sistema judicial no castigaba. En otras palabras, en los hechos ha tendido a producirse una expansión del control social punitivo sobre los jóvenes.

Hay que pasar a los internados a libertad asistida, y los que están en libertad asistida que se vayan para la casa, porque los programas de libertad asistida los están usando en los hechos para controlar más gurises que antes no se controlaba. Si yo alimento los programas de libertad asistida con gurises que tienen dificultades mínimas..., pero que no hay un drama, si no hubiera un programa de libertad asistida no hay drama. Hay gurises que no tendrían que estar en libertad asistida pese a que hayan delinquido. En el elenco de sanciones están las propias amonestaciones, lo dice el propio Código del Niño; no hay por qué derivarlo a un programa de libertad asistida.<sup>160</sup>

Y sí..., muchos que ahora los mandan para las ONG, antes estarían afuera. Algunos que antes venían acá, van para allá, para las ONG, y está bien... Pero hay varios que, si se hicieran las cosas bien, no estarían adentro. Estarían afuera, sin programa.<sup>161</sup>

Resulta evidente que es contradictorio reclamar simultáneamente, como causas del funcionamiento distorsionado de los programas de libertad asistida, los problemas n° 2 y n° 3. En realidad son dos tipos de “fracasos” muy diferentes. O bien estos programas fallan en términos de resultados (los niveles de rehabilitación y reinserción logrados) porque reciben un público objetivo inadecuado (problema n° 2), o bien fallan en términos más amplios porque, en lugar de ofrecer una alternativa a jóvenes que antes eran privados de su libertad, están sancionando perfiles novedosos de jóvenes infractores (problema n° 3). Sin embargo, obsérvese que este último inconveniente debería redundar en mejores resultados, habida cuenta del menor nivel de vulnerabilidad del público atendido por las ONG. Al ser consultados algunos operadores del Poder Judicial respecto a esta problemática, surgen dos elementos. Por un lado, si bien se reconoce la posibilidad de un peligroso deslizamiento hacia la judicialización de los jóvenes, se rechaza que esto de hecho ocurra. Es decir, se niega la existencia del problema n° 3, ya que, cuando un juez deriva a un joven a sanciones alternativas a la internación, ello se debe a que existe mérito. Por otro lado, con relación al problema n° 2, dicho mérito no está exclusivamente asociado a infracciones poco graves, sino que también se extiende hacia situaciones de mayor gravedad, lo cual reconoce la posibilidad de que las ONG estén enfrentando una población objetivo heterogénea y compleja.

[Las sanciones de libertad asistida] son porque existe mérito. Se establecen aun para delitos graves, aun con reincidencia, contra la propiedad exclusivamente. En un principio las ONG que empezaron a trabajar con libertad asistida se plantearon como alternativa a la internación; era para aquellos casos graves, en que los que estuviera en juego la libertad. Acá esta posibilidad era para no privarlo de libertad; ésa fue la idea de arranque y en buena medida funciona así. En principio se trataba no del caso de tentativa de hurto; después se fue generalizando. Ahora no es que solamente aquellos casos en que está en juego la libertad, a veces por la situación en que está, que se haga un trabajo preventivo, se deriva también. Aun por delitos que no son graves, pero que están indicando detrás a una problemática que no se puede contener, se recurre a las ONG sin pasar por etapas que podían ser un seguimiento, arresto domiciliario... Hoy por hoy, la libertad asistida se ha aplicado para delitos que no son graves como para los que sí.<sup>162</sup>

El fenómeno de la libertad asistida ha ocurrido en el mundo en general. Se trata de ser claro de que si a este muchacho no lo meto para adentro, la medida alternativa es justamente ver si pueden hacer algo

<sup>160</sup> Entrevista al Dr. Carlos Uriarte.

<sup>161</sup> Educador del Hogar Cimarrones.

<sup>162</sup> Juez.

con él. Si no van a hacer algo con él, no lo mando a una libertad asistida para cubrir un poco la cosa, de ninguna manera. Pero yo trato de cuidarme porque sé que puede ser un deslizamiento peligroso: “Bueno, a este no le hubiera hecho nada y como están las ONG lo mando y chau”. No puede ser.<sup>163</sup>

En cuarto lugar, hay dificultades que tienen un vínculo más directo con la gestión y el funcionamiento de las propias ONG. La desilusión y el recelo generado en el Poder Judicial con los sistemas de libertad asistida tiene sus razones en la sospecha de que los esfuerzos rehabilitadores y educativos de dichos programas son francamente ineficientes. Fundamentalmente la mayor aprensión es que la derivación a programas de libertad asistida no signifique para el joven mucho más que un mero trámite semanal con escasa relevancia o impacto en la vida del joven. A esto se debe agregar otro reparo que marca una situación disímil respecto a la vivida en el sistema INTERJ: mientras el INTERJ sufrió en el año 2002 una duplicación del número de jóvenes infractores internados y una reducción de los recursos disponibles, estos programas alternativos continúan recibiendo del INAME la misma cantidad de recursos por joven (en unidades reajustables), por lo cual carecería de validez apelar al contexto de crisis económica como explicación parcial o excusa de problemas de funcionamiento y administración.

Hay una frustración desde el Poder Judicial con los sistemas de libertad asistida. Se los valora como decisiones burocráticas que no atacan los problemas sustantivos. En definitiva, no constituyen una propuesta real de cambio. Hay frases de los chicos que impactaron fuertemente en los jueces; por ejemplo, un joven que, cuando se lo consultó acerca de qué hacía en el programa de libertad asistida, señaló: “Y... nada. Yo iba y firmaba una vez por semana”. Y eso fue un gran problema, ya que ahora hay un fuerte impulso hacia la internación. De los actuales internados, un treinta por ciento podría estar afuera, en medidas de libertad asistida. El objetivo debe ser disminuir el número de internados, fomentar los programas de libertad asistida e inclusive generar nuevos formatos de libertad asistida. También insistir en los programas de trabajo y ayuda comunitaria.<sup>164</sup>

Algunas ONG no están cumpliendo. Es algo que no tiene que ver con los problemas que todos tenemos hoy, con los tipos de jóvenes que estamos recibiendo. No quiero ser dura con la libertad asistida. En INAME ante esta nueva realidad no tenemos capacidad, tenemos chiquilines hacinados, no nos alcanza... En cambio, creo que está faltando un poco de crítica porque los programas de libertad asistida no están funcionando por otras cosas. A nivel de lo que es costo, siguen recibiendo al misma cantidad de dinero por chiquilín desde hace mucho tiempo; no ha disminuido lo que el INAME en forma económica aporta... A las ONG no se les recortó; ellas cobran 19 UR por chico.<sup>165</sup>

Un *quinto* problema lo constituye la falta de transparencia de algunas ONG y la ausencia de un control y una gestión más eficaces sobre ellas. Aparece entre algunos operadores del Poder Judicial un reclamo en torno a que se desconoce cómo es que se está trabajando exactamente, cuáles son las metodologías empleadas, que logros se están alcanzando, cuál es la evaluación precisa que se tiene del proceso del joven. Incluso se observa entre las organizaciones no gubernamentales una cierta resistencia a cualquier intromisión, una suerte de renuencia a rendir cuentas al Poder Judicial. Dada la importante suma total de recursos que se asignan anualmente a todas estas organizaciones, y que cada ONG en particular recibe importantes ingresos por joven atendido, se considera particularmente urgente implementar un control y una fiscalización más efectivos y canales de información y rendición de cuentas más explícitos y completos.<sup>166</sup>

<sup>163</sup> Fiscal.

<sup>164</sup> INTERJ.

<sup>165</sup> INTERJ.

<sup>166</sup> Obsérvese que las sospechas y desconfianzas respecto al funcionamiento de las ONG, fundadas o no, genera una fuerte y trágica tensión para los operadores del Poder Judicial. ¿Es válido o convincente para el filtro judicial derivar un joven a una ONG, a sabiendas de que no está trabajando adecuadamente y puede derivar en efectos nefastos para su rehabilitación? Al mismo tiempo, ¿estas consideraciones habilitan enviarlo a medidas de internación como una suerte de paliativo o mal menor? Esta tensión entre merecimiento o proporcionalidad de la pena y eficiencia puede observarse por ejemplo en las consideraciones de la fiscal entrevistada: “Ahora, de todas formas, yo, por más que trabajen mal o más o menos o

En el caso de las ONG, tenemos que trabajar mucho en materia de información. ¿Qué está pasando con el menor?, ¿qué se está haciendo? Tiene que haber más transparencia en su trabajo. Tanto el fiscal como el defensor deberían poder controlar lo que está pasando. Nosotros lo mandamos a la ONG y no sabemos realmente lo que está pasando. En el caso de la internación, sabemos cuáles son las carencias, sabemos que va a estar encerrado, va a estar cumpliendo una sanción; en el caso de las ONG muchas veces eso queda medio desdibujado.<sup>167</sup>

No podemos generalizar. Hay ONG que trabajan bastante seriamente. Lo que pasa es que los resultados son difíciles... Pero además habían tenido un monopolio, habían dominado mucho las cosas. Entonces, ahí empezamos a tratar de tener los papeles de cada uno claros, pero al mismo tiempo hay como un velo. Te querés meter a ver qué es lo que están haciendo y ellos son los especialistas y no sabes bien qué hacen. Por ejemplo, hay una contradicción: te dicen que cada muchacho es una individualidad, que más de seis meses no le cabe una medida; después me enteré que en realidad los convenios decían de seis meses a un año. En definitiva es una medida que podía haberse tomado más seriamente; es una pena, pero no hubo control. Yo creo que, así como existen los recursos y cada uno va controlando a los demás en el sistema penal, la ONG que tiene un papel tan importante en esto también debería ser controlada, y hay cierta resistencia a eso. Y a mí me duele cuando veo que cobran muy bien o por lo menos bien.<sup>168</sup>

El problema de la adecuada supervisión y control de cómo se trabaja con los jóvenes infractores no es una particularidad de los programas de libertad asistida. Desde el segundo filtro (el Poder Judicial) se perciben cortocircuitos o desconexiones tanto con el primer filtro (Policía) como con los filtros subsiguientes encargados de administrar la sanción. Una de las preocupaciones centrales radica en el escaso contacto que existe con los jóvenes durante su proceso de rehabilitación, independientemente de la medida que se le haya asignado. Al igual que lo señalado con las ONG, en muchos casos existe ausencia de información clara y relevante acerca de las propuestas, los formatos de trabajo y los avances con los jóvenes. El sentimiento que a veces parece existir es que el filtro judicial tiende a reducirse a la mera definición burocrática, a la dimensión teórica de la sanción establecida, perdiendo de vista la aplicación más real. En este sentido, tienden a predominar las desconfianzas mutuas entre los filtros judiciales y administrativo-ejecutores de las sanciones, debilitándose notoriamente los canales de diálogo y comunicación. Una de las razones de esta situación puede deberse a que desde algunos hogares del INTERJ se teme la exigencia de ciertos resultados.

Siempre hubo problemas entre la administración encargada de ejecutar la medida y el sistema judicial que es quien la ordena. Ahí te encontrás con que el que ejecuta también tiene las riendas del asunto. En definitiva se necesitaría un juez de ejecución que pudiera seguir la medida que ordena, porque al final estamos en los papeles, ya que el contacto con los muchachos es muy poco. Muchas veces los jueces no dan abasto; entonces, si están pidiendo la salida del muchacho o el cambio de medida, me parece que debe haber una formalidad, o sea, el principio de escuchar al muchacho. A mí me da la sensación que creen que uno espera resultados y uno no es lo que espera, es actividad, porque los resultados se darán o no se darán, porque además uno a esta altura de la edad del muchacho... Ya han pasado, a pesar de su juventud, los años más importantes; están quemados, así que lo que vamos a poder hacer es poco. Pero de todos modos uno siente que trata de entrar en ese mundo y tener más información de cuáles son las propuestas de trabajo que van a tener con ellos, y te encontrás con que es un mundo medio arcano que no podés entrar. ¿Por qué no me pueden decir cuáles son las propuestas de ellos? A veces veo cierta dificultad en ese aspecto, de tener más como un diálogo más abierto. Hay desconfianza de los dos lados.<sup>169</sup>

---

muy bien, eso no me puede cambiar la idea de, porque ellos actúen mal, y andá a saber cómo impacta eso, pero ¿por eso yo voy a meter adentro a un muchacho que no merece estar adentro?: ¿lo voy a meter adentro porque trabajan mal las ONG?"

<sup>167</sup> Juez.

<sup>168</sup> Fiscal.

<sup>169</sup> Fiscal.

Al mismo tiempo, otro punto de cortocircuito, donde se observa cómo las decisiones del filtro judicial poseen un carácter más burocrático que real, se encuentra el escaso impacto que muchas veces poseen las sanciones establecidas. En otros términos, las dos alternativas que puede decidir el filtro judicial (internación con medidas y sin medidas) son escasamente discriminadoras de las formas y metodología de trabajo de los hogares.<sup>170</sup> Algunos hogares del INTERJ pueden tener mayor o menor grado de apertura, independientemente del rótulo judicial. Es decir, hay criterios implícitos e internos de discriminación de los hogares que pueden contrarrestar los criterios más explícitos y externos. Por ejemplo, si bien los hogares SER, Ituzaingó y La Casona técnicamente son considerados de “internación con medidas”, en los hechos para un joven representa una sanción muy diferente ir a uno u otro, en términos de nivel de encierro, actividades, vigilancia, visitas, etc. Al mismo tiempo, algunos hogares “sin medidas” pueden exhibir mayores niveles de encierro que hogares con medidas (por ejemplo, La Casona o Ituzaingó). Esto significa que dentro del circuito de filtros recorrido por el joven, la decisión en torno a cuál es el tipo de sanción real que recibirá se traslada, muchas veces, a una decisión de los filtros subsiguientes del INTERJ, lo que alimenta los peores temores del Poder Judicial en cuanto a la irrestricta y descuidada autonomía que el INTERJ en los hechos posee.<sup>171</sup>

El Hogar Piedras es el más cerrado sin ser el SER. El SER es un lugar particular, el Piedras es un poquito más abierto que el SER, pero sigue siendo un hogar con medidas serias de contención. Después tenemos al Ituzaingó, que es un hogar más abierto; si bien tiene perimetral y guardia policial..., es simbólico. La mayor parte del día los gurises permanecen afuera, inclusive afuera del perimetral; trabajan en la chacra y en otras actividades. Después tenemos La Casona, que es un edificio de dos pisos que no tiene habitaciones cerradas; los jóvenes comparten dormitorio, el almuerzo, la cena, están todo el día afuera... Son jóvenes con medidas de seguridad, pero cuando el joven llegó a esa instancia es que a nosotros nos genera confianza como para tenerlo en ese espacio. La Casona es con medidas de seguridad, pero vos vas a ver que es una casa grande, físicamente no tiene contención ninguna; la única contención que se ofrece es la confianza que se deposita en el joven que no se va a ir, pero está en la misma situación judicial de cualquier joven que está acá en el SER, por ejemplo. Y eso es cuenta nuestra, no del juez; el juez no participa en eso. El Juez determina si el joven es internado o no, pero dónde va el joven es potestad del INAME, no del Poder Judicial.<sup>172</sup>

Sin embargo, más allá del deseo de extender el control sobre las actuaciones del INTERJ, hay un problema clave cuya responsabilidad recae primordialmente en el filtro judicial: la extendida ausencia de sentencias de los jóvenes infractores sancionados con internación cuando ingresan a los hogares. Éste constituye uno de los principales y más extendidos reproches entre los actores entrevistados del INTERJ.<sup>173</sup> Inclusive, la demora de las sentencias definitivas llega a extremos grotescos: muchas veces arriba cuando el joven ya fue egresado. Más allá de la inaceptable angustia e incertidumbre que este proceso genera en el joven internado y su familia, éste constituye un dato nada menor en términos de sus efectos en la dinámica de trabajo en los centros. Como señalan algunos técnicos y educadores, lo único que hace es agregar mayores dosis de inseguridad e incertidumbre a un escenario ya de por sí precario. Es decir, es muy complejo planificar el trabajo con los jóvenes cuando no se tiene una idea de cuánto van permanecer en el hogar, razón por la cual el “adhoquismo” y la contingencia ganan terreno a pasos agigantados en la cotidianeidad del trabajo y el tratamiento llevados a cabo en los hogares.

<sup>170</sup> No nos extenderemos en el detalle de los distintos tipos de hogares ya que eso se verá más adelante.

<sup>171</sup> Ha de señalarse que las infractoras mujeres o menores de quince años no corren ese riesgo habida cuenta de que sólo existe un hogar de internación con medidas para cada uno de esos grupos.

<sup>172</sup> Director.

<sup>173</sup> Este reclamo de los diversos actores del INTERJ es confirmado por la reciente investigación de UNICEF-DNI (2003), pp. 90, 92-93.



Al mismo tiempo, la demora desautoriza fuertemente o priva de coherencia a ciertos reclamos realizados desde el filtro judicial. Algún entrevistado de la órbita judicial señaló que la sentencia provisoria y la definitiva muchas veces carecen de grandes diferencias. Sin embargo, se la establece con carácter provisorio con el objetivo de brindar mayores flexibilidades a los operadores del sistema INTERJ a la hora de definir qué piensan hacer con los jóvenes infractores. Esta intención, si bien loable, termina derivando, voluntaria o involuntariamente, en un punto bastante perverso. En efecto: a) no sólo no otorga mayor autonomía a las otras dependencias y b) les genera un problema grave en tanto minimiza las certezas básicas para poder encarar el trabajo con los jóvenes, c) sino que crea o refuerza sentimientos negativos desde los actores del INTERJ a todo esfuerzo o interés del Poder Judicial por informarse, controlar o supervisar el trabajo que se está realizando.

El Poder Judicial los manda con medidas de seguridad, y el chico puede estar un año, año y medio, que no le llega la sentencia. Ha pasado de casos que al chiquilín recién egresado le llega la sentencia. Acá la mayoría de las sentencias no llegan.<sup>174</sup>

Nunca llegan con sentencia. Las que llegan con sentencia son las que están más tiempo, un año, dos años... Casi nunca cumplen toda la sentencia acá dentro. El tiempo lo determina siempre el juez. Nosotros podemos asesorar al juez, solicitarle que acorte el plazo, pero la decisión final es siempre del juez.<sup>175</sup>

Acá el joven viene ingresado por el juez. El juez define el tiempo, pero no lo define cuando ingresa. Muchas veces al año le llega la sentencia, al año que ya estuvo. Estuvo todo un año sin saber cuánto tiempo va a estar... Esto pasa todas las veces; nunca llegó un chiquilín con sentencia. Ése es el tema: entran y no saben cuánto tiempo van a estar. Entonces calculás, según cómo está la situación del país y según la cara que tienen los jueces: “¡fantástico!, tengo un año y medio para trabajar”. Pero esa es una idea tuya; nadie te dijo que van a estar un año y medio. Nunca se sabe cuánto tiempo tenés para trabajar con los gurises.<sup>176</sup>

El procedimiento tiene esas dificultades. Es medio tortuosa la cosa porque se dispone una medida al inicio, pero no es la sentencia definitiva. Entonces el juez dispone... Igual ya tenés la prueba y poco más se va a ampliar, pero no es la sentencia definitiva. Como tiene mucho de medida educativa, uno espera un diagnóstico, que te digan entonces ellos qué es lo que piensan hacer con los muchachos. Pero también a su vez a ellos no les determinan los tiempos... Los operadores del INAME necesitarían saber si es tal o cual período, en función del cual establecer las orientaciones o coordenadas para poder trabajar. Yo creo que un gran problema es que la prolongación del proceso es medio inútil. Que se podría, en un buen porcentaje de casos, resolver en el inicio pero sin mascaradas. Yo ya te estoy dictando la sentencia definitiva; esto es un fallo y se cumple. Además, por otro lado, lo que veo es que quedamos medio en las manos del INAME, que es el que nos dice... Y es lógico que así sea. Pero es el INAME el que decide si están afuera. Ellos nos dicen: “Bueno, está como para empezar a salir”. O sea, que en realidad dependemos... Por eso yo creo que debería haber muchos más ámbitos de conversación. Porque el criterio de mi fiscalía es partir de la proporcionalidad con el hecho; como ya dejamos lo de la tutela, nos parece fundamental, porque el dejarlo por un tiempo indeterminado... Esa angustia que uno percibe del chiquilín que no tiene fijado el tiempo es cierta.<sup>177</sup>

Muchos entrevistados perciben como un problema especialmente relevante la falta de profesionalización de los jueces como resultado de la escasamente atractiva estructura de incentivos del Poder Judicial. Ello determina una suerte de fuga sistemática de recursos humanos calificados, lo cual genera enormes ineficiencias. Al parecer, el cargo de juez de menores no resulta atractivo en la carrera judicial y muchas veces constituye, o bien un castigo, o bien una etapa intermedia para acceder a otros puestos más relevantes. Esto tiene efectos perversos sobre

<sup>174</sup> Director.

<sup>175</sup> Técnico n° 2 del Hogar CIAF.

<sup>176</sup> Educador del Hogar SER.

<sup>177</sup> Fiscal.

el funcionamiento de los juzgados en el siguiente sentido. En los comienzos el juez es inexperto, carece de especialización y sus conocimientos, *know how* y sensibilidad para trabajar en el tema *menores* son escasos. Ello implica muchas veces un excesivo celo punitivo e internador por parte de los jueces noveles. Sin embargo, lo más grave es que, al ser visualizado éste como un “cargo de paso”, cuando luego de unos años de trabajo-aprendizaje el juez ha logrado capacitarse por la vía de los hechos, cuando ha logrado adquirir experiencia y sensibilidad para trabajar con los menores, generalmente tiende a irse, a ser trasladado o ascendido. Y ello significa que debe llegar un juez novicio a cumplir nuevamente el ciclo de *inexperiencia-aprendizaje-capacitación-retirada* ya referido.

A los jueces les falta profesionalización en el tópico. Muchas veces llegan de otras áreas, jueces de paz, por ejemplo, y no tienen experiencia. Y encima cuando empiezan a mejorar, o ascienden, o los cambian. Cuando recién llegan internan muchísimo; se lo asume como el primer recurso. Después es otra cosa.<sup>178</sup>

Yo creo que la justicia de menores no tiene ningún sustento real. Y ellos [los jueces] van cambiando... Han ido haciendo la justicia de menores; en unos casos la hacen mejor y en otros peor. Hay uno que hace mucho tiempo que está y como que se ha ido perfeccionando en la materia menores; hay otros nuevos que no, que optan por la internación, que todavía no...<sup>179</sup>

Finalmente, existe otro tema que los entrevistados señalan, que ya ha sido denunciado largamente:<sup>180</sup> la desinformación de los jóvenes infractores que muchas veces deriva en confusiones en torno a los roles de los jueces, fiscales e inclusive de los propios abogados defensores.

Algunos discriminan bien quién es el juez en ese momento; otros se entretienen, te dicen que el juez era el fiscal, no saben el abogado quién era... No tienen una instancia donde a ellos le queda claro “Acá, este es el actuario, que hace esto; esta es el juez, este es el fiscal y este es el defensor; no es el que vas a tener siempre, pero es el que está de turno”. De repente viene el abogado defensor que les corresponde por la letra y no es el que vieron cuando ingresaron, y entonces ellos no entienden y dicen “No, pero este no es mi abogado, mi abogado es una que es así”. “Sí pero este es el abogado que te corresponde por la letra”. Ahí hay un nivel de desinformación de los gurises... Me parece que se tendría que armar de otra forma.<sup>181</sup>

### 3. Tercer filtro: el Centro de Diagnóstico y Hogar de derivación Puertas

El tercer filtro tiene por cometido tomar una decisión concreta en torno a cómo asignar a los jóvenes infractores los espacios disponibles en el sistema INTERJ a partir de las sentencias preliminares del filtro judicial. En otros términos, a qué establecimientos específicamente ha de derivarse al joven infractor. Luego de una entrevista en el Centro de Diagnóstico, el joven de sexo masculino y mayor de quince años<sup>182</sup> es trasladado al Hogar Puertas, donde un equipo multidisciplinario le realiza un diagnóstico técnico y formula una serie de recomendaciones respecto del tratamiento a seguir en su caso.<sup>183</sup>

Como habíamos señalado, si bien la decisión está en principio constreñida por el tipo de sanción aplicada al joven infractor, dada la variedad y heterogeneidad de hogares dentro de las dos modalidades de internación, este filtro cuenta con una gran autonomía e incidencia sobre el

<sup>178</sup> Director.

<sup>179</sup> Técnico n° 1 del Hogar CIAF.

<sup>180</sup> Por ejemplo, UNICEF-DNI (2003), p. 203.

<sup>181</sup> Directora.

<sup>182</sup> Ya se había señalado que los jóvenes menores de 15 años son directamente derivados a un centro específico llamado Desafío, y que los infractores de sexo femenino son igualmente trasladados a un centro llamado CIAF.

<sup>183</sup> Muchas veces éstas no son tenidas en cuenta y prima un criterio de otro tipo.



futuro del joven. Esto significa que el espacio a asignar constituye un bien heterogéneo y que, por ejemplo, dos hogares de internación con medidas pueden ser muy diferentes. De esta manera, la resolución llevada adelante en el Hogar Puertas puede desembocar en cuatro tipos de situaciones típico-ideales: I) jóvenes derivados a internación con medidas de seguridad que efectivamente son derivados a hogares con alto grado de clausura o cerrados; II) jóvenes derivados a internación con medidas de seguridad que son derivados a hogares con bajos niveles de clausura o abiertos; III) jóvenes derivados a internación sin medidas de seguridad que efectivamente son derivados a hogares con bajo nivel de clausura o abiertos; IV) y jóvenes derivados a internación sin medidas de seguridad que son derivados a hogares con ciertos niveles de clausura o cerrados.<sup>184</sup> Obsérvese que la diagonal principal (I y III) guarda coherencia con las decisión del Poder Judicial, mientras que la diagonal secundaria (II y IV) entra en alguna medida en contradicción con lo determinado por el filtro previo.<sup>185</sup>

		Criterio implícito	
		Hogar abierto	Hogar cerrado
Criterio explícito	Internación con medidas	I	II
	Internación sin medidas	IV	III

La diagonal secundaria despierta inmediatamente la interrogante obvia: ¿a qué criterio obedecen estas diferencias? ¿Por qué jóvenes que desde el filtro judicial se estima deben recibir las sanciones más duras son asignados a hogares con niveles de apertura diferenciales? Al mismo tiempo, ¿por qué jóvenes que el Poder Judicial estableció que debían recibir sanciones blandas son asignados a espacios de mayor o menor clausura?

Esta interrogante resulta aún más pertinente por cuanto, sorprendentemente, cuando se inquiriere por los argumentos empleados para derivar hacia los distintos hogares, se observa que en general se manejan criterios similares a los mencionados por los operarios del Poder Judicial: el tipo de ilícito cometido, el historial de infracciones, los antecedentes en la institución (por ejemplo, si se fugó de algún hogar), el contexto cercano de soporte y contención, la personalidad del infractor, etc. Es decir, nuevamente encontramos que en este filtro opera un difícil equilibrio entre buscar la justicia o adecuación de la sanción y su eficiencia. Pero entonces ¿qué está ocurriendo?, ¿por qué tiene lugar esta situación?

Una explicación muy primaria puede encontrarse en la búsqueda de minimizar o paliar las arbitrariedades percibidas en el filtro judicial. En otras palabras, desde el Hogar Puertas puede asumirse que muchas derivaciones de jóvenes son problemáticas, injustas, incoherentes o directamente incorrectas. Por lo tanto, si bien desde el Hogar Puertas no se puede redefinir o alterar el tipo de sanción del joven infractor, sí se puede al menos mitigar sus efectos redistribuyendo a los jóvenes en los hogares de acuerdo con criterios percibidos como más coherentes y justos (o, si se quiere, ateniéndose más fielmente a ellos). Sin embargo, como la mayoría de los procesos de

<sup>184</sup> Vale la pena precisar mínimamente la terminología. Cuando hablo de hogares *cerrados* o *abiertos*, no aludo a la dicotomía más macro y explícita (referida a internación con y sin medidas), sino a los criterios más implícitos e internos del INTERJ, algo que se adelantó en referencia al filtro judicial, en el capítulo V.

<sup>185</sup> Conviene relativizar parcialmente la clasificación presentada. Lo que se pretende establecer con las cuatro situaciones ideales descritas es que un joven derivado judicialmente a un hogar con medidas puede acabar en un hogar bastante abierto (por ejemplo, Ituzaingó o La Casona), cuyo nivel de apertura es no sólo superior al de otros hogares con medidas (como por ejemplo, SER o Piedras), sino que puede llegar a ser superior, en términos de grados de libertad, a ciertos hogares considerados sin medidas. No obstante, es claro que esto tiene sus límites y ningún hogar sin medidas considerado cerrado puede siquiera compararse con los hogares con medidas de mayor nivel de clausura (SER o Piedras).

justicia local, las decisiones se encuentran impregnadas por múltiples factores. Si bien inicialmente no parecen existir objetivos o prerrogativas estrictamente diferentes entre el filtro judicial y el presente filtro, aparecen otros elementos que alteran los procesos de decisión.

En primer lugar, en tiempos difíciles los procesos de decisión se vuelven mucho más complejos y *ad hoc*. Por *tiempos difíciles* se entiende una pérdida de recursos o de poder adquisitivo del sistema INTERJ y de los diversos hogares, un número fijo de funcionarios y, simultáneamente, una sobrepoblación de jóvenes infractores que necesariamente han de ser asignados a algún hogar. En este sentido, cuando hablamos de un bien no abundante y heterogéneo, es inevitable la tensión. Por un lado no se puede negar la entrada a los jóvenes derivados por el Poder Judicial; por otro lado, existen grandes dificultades para seleccionar el espacio en el hogar, dado que el hogar adonde idealmente deberían concurrir suele encontrarse lleno o incluso sobrepasado. Habida cuenta de la escasez del bien, cuando se sobreasignan jóvenes al espacio disponible, y por ende se saturan los hogares, el *bien per capita* comienza a disminuir y a dañarse en términos de las posibilidades de una exitosa intervención educativa y rehabilitatoria de todos los jóvenes del hogar. Por otra parte, dada la heterogeneidad del bien a asignar, enviarlo a otro hogar puede significar una situación muy diferencial (no es lo mismo cumplir seis meses de sanción en el Hogar SER que en el Hogar Ituzaingó).

En definitiva, el dilema es de una altísima complejidad, ya que debe buscar equilibrar dos opciones nada fáciles: a) o bien prioriza la justicia y la eficiencia del nuevo infractor (en definitiva, un trato equitativo a todos los jóvenes infractores), descuidando relativamente la eficiencia del grupo mayoritario, es decir, de aquellos que ya se encuentran cumpliendo un proceso en determinado hogar y cuya situación es de por sí bastante precaria como para agregar un nuevo interno,<sup>186</sup> o b) por el contrario, prioriza la eficiencia del hogar y de los internos que vienen cumpliendo un ciclo, por sobre la justicia y eficiencia del nuevo interno, y busca un *second best*, otro hogar como segunda opción para el recién llegado. En definitiva, de alguna manera se renuncia a un trato equitativo, si por equitativo se entiende ofrecer un espacio en determinado tipo de hogar a todos los jóvenes que cumplan con determinado perfil. Al mismo tiempo, como principios de asignación implícitos operan dos mecanismos: por un lado, una suerte de cola de espera: “los que primero llegan se van llevando los espacios disponibles”; del mismo modo, parece funcionar una suerte de “antigüedad”: los jóvenes infractores que ya se encuentran internados tienen prioridad respecto a los recién llegados. Esta situación debilita notoriamente el espíritu de progresividad del sistema, ya que la sobrepoblación impide que los jóvenes sean derivados a los hogares a los que inicialmente deberían ingresar, al tiempo que bloquea los traslados y “ascensos” hacia servicios de mayor apertura.<sup>187</sup>

Por supuesto, como habíamos señalado, esta situación depende claramente de ciertas características del joven recién ingresado. Dichas propiedades pueden ser clasificadas al menos de dos maneras: I) algunos de esos rasgos son producto o dependen de la conducta de los jóvenes infractores; otros, en cambio, se encuentran dados y, aunque pueden cambiar, no dependen directamente de sus acciones; II) en algunos casos la distinción y percepción de estas propiedades puede ser objetiva y relativamente sencilla para los actores del filtro<sup>188</sup> encargados de realizar la

<sup>186</sup> Dicho de otra manera, significa que para tratar equitativamente a todos los jóvenes que considero deben recibir un espacio en el mismo hogar, muchas veces tendré que disminuir o deteriorar el bien que reparto entre todos los jóvenes ya internados, a fin de que el recién llegado también pueda participar de dicho bien. Es cierto que la opción *a* llevada a un extremo (llenar hasta niveles inconcebibles e inviables un hogar con jóvenes de un perfil determinado) puede significar la ruina de todos los jóvenes, los que ya se encontraban internados y el recién llegado. En este sentido, un principismo demasiado estricto en cuanto al trato equitativo puede ser muy contraproducente. En otras palabras, a veces lo mejor puede ser enemigo de lo bueno, ya que el principio de equidad a rajatabla, en caso de bienes no divisibles o cuya distribución los desvaloriza, dictamina que nadie debe poseer el bien.

<sup>187</sup> Más adelante volveré a referirme al debilitamiento de la progresividad.

<sup>188</sup> En este caso, los técnicos del equipo multidisciplinario del hogar de derivación Puertas.

derivación, mientras que en otros casos no puede hablarse de objetividad y la evaluación es forzosamente discrecional.<sup>189</sup>

	<b>Necesitan evaluación discrecional</b>	<b>No necesitan evaluación discrecional</b>
<b>Dependen de las acciones de los jóvenes infractores.</b>	Infracción actual. Historial infractor. Historial en la institución	
<b>No dependen de las acciones de los jóvenes infractores.</b>	Personalidad o carácter. Contexto familiar y comunitario.	Edad. Sexo. Características mentales. Localidad (Montevideo-Interior).

Cuanto mayor sea la gravedad de la infracción cometida, cuanto más profuso sea el historial infractor del joven, cuanto peores antecedentes tenga de sus anteriores pasajes por el sistema INTERJ, se minimizan las chances de que la opción *a* sea seleccionada. Las características de este tipo dependen directamente de las acciones de los jóvenes y en principio requieren de evaluación discrecional. Se podría cuestionar esta afirmación señalándose, razonablemente, que cometer una rapiña o un homicidio es algo bastante objetivo y ajeno a la discrecionalidad, o que tener diez entradas es algo tangiblemente diferente de tener cinco, o incluso que es decidir sobre un joven que posee una historia de fugas de hogares del INTERJ es notoriamente diferente de decidir sobre otro que jamás se fugó. No obstante, como hemos observado, ni en el filtro judicial ni en el presente existe un mecanismo automático o una ecuación sintética que, al ingresar determinado *input* (perfil del joven infractor), genere inequívoca y sistemáticamente el mismo *output* (tipo de sanción y hogar específico de destino). Estas tres características operan en conjunto, y sobre todo el historial infractor y el historial institucional son una suerte de indicador o *proxy* del grado de resistencia del joven infractor a los esfuerzos e intervenciones del sistema —es decir, en qué medida el joven al que se le debe encontrar un lugar se acerca a la condición típico-ideal del *refractario*, que es aquel que se considera implícitamente como “impermeable”, inflexible, que “no tiene vuelta”, cuya vida ya se encuentra definitivamente orientada hacia el mundo del delito y que probablemente intentará boicotear la propuesta.<sup>190</sup> En todo caso, y según cuán próximo estimen los decisores que se encuentra el joven a este perfil refractario, la eficiencia y justicia del funcionamiento del hogar y de sus internos tienden a predominar sobre el joven recién ingresado o reingresado.<sup>191</sup>

Hay también dos rasgos relevantes ajenos o independientes de las acciones de los jóvenes, que requieren de una evaluación discrecional e inciden fuertemente en la decisión de asignación a un hogar específico. En primer lugar, está el tipo de personalidad, en referencia a las características agresivas, violentas, conflictivas o antisociales que puede poseer el joven. Este tipo de propiedad desempeña un papel importante, no tanto en términos de justicia —es decir, como una característica que haga al

<sup>189</sup> Tomo esta clasificación de Elster (1998), p. 83.

<sup>190</sup> Inclusive pueden señalarse dos aspectos que profundizaremos en breve. En primer lugar, al parecer, estos jóvenes infractores muy reincidentes, que ya han estado muchas veces en los hogares del INTERJ, tienden a conocer el sistema y sus debilidades, y las utilizan en su provecho. En segundo lugar, un caso particular muy significativo es el hecho, bastante conocido, de que los jóvenes que ingresan por la infracción *violación* son muy resistidos por los otros internos. En estos casos, salvo que se logre ocultar la carátula, generalmente las autoridades se ven obligadas, por las presiones del resto, a reubicar al joven sentenciado por violación.

<sup>191</sup> Un caso particular pero muy relevante lo constituyen las infracciones sexuales. Los jóvenes que ingresan al sistema por violación (los *violetas*, en la jerga del INTERJ) son muy resistidos por los internos y ello ha ocasionado grandes conflictos y episodios de violencia. Tanto es así que en muchos hogares, o bien el personal logra ocultar la infracción de entrada del joven, o bien debe derivarlo a otro lado. Por ende, el haber cometido una infracción sexual puede llegar a determinar también el hogar de destino del joven. Lo que prima en estos casos como criterio de decisión evidentemente no es la justicia, sino la eficiencia, ya que una decisión que desoiga este tipo de reclamos o resistencias puede degenerar en un infierno.

joven menos merecedor de asistir a determinados hogares (como sí sería el caso, por ejemplo, del tipo de infracción), sino más bien en términos de eficiencia. Y más que eficiencia del recién llegado, parece predominar la eficiencia del hogar y de los internos ya existentes. Sobre todo porque lo que en algunos casos podría operar como criterio es la aprensión a mezclar jóvenes que ya vienen trabajando y cumpliendo un proceso rehabilitatorio con jóvenes proclives a la violencia y a la agresividad. En principio, se teme que ello genere un de “contagio” de los segundos a los primeros. Esta situación se vuelve extrema en los casos de jóvenes muy problemáticos, aquellos que son considerados *pesados* o *refractarios*. De esta manera la opción *b* puede tender a predominar. No obstante, parece razonable preguntarse por qué uno debería asumir que son los jóvenes más violentos y recién llegados los que poseen mayor capacidad de contagio y captación respecto al resto de la población del hogar residente, y no a la inversa.<sup>192</sup>

En segundo lugar, el contexto cercano, familiar y barrial, que oficia como soporte y contención del joven, es central en las decisiones de asignación en el sistema INTERJ. Como vimos, este rasgo resulta clave en el Poder Judicial a la hora de decidir entre medidas alternativas y formas de internación (cuanto peor es el juicio que merece el contexto familiar y cercano del joven, mayores probabilidades hay de que se le apliquen sanciones de internación, en asociación con otros factores).<sup>193</sup> Aquí el contexto parece jugar un rol análogo pero no tan decisivo. Más adelante observaremos cómo la importancia de este factor se acrecienta enormemente cuando se debe decidir en cuanto a la permanencia en el sistema, el traslado de hogar o el cambio de medidas.

Otros rasgos también influyentes en la asignación de espacios no son producto de las acciones directas de los jóvenes y tampoco requieren de evaluación discrecional. Ya se han visto dos rasgos (la edad y el sexo) que operan como filtros eliminitorios de entrada. Un último rasgo refiere a la localidad de residencia del joven infractor, en especial la dicotomía Montevideo-Interior. En el filtro anterior se observaba que la propiedad *vivir en el Interior* aumenta la probabilidad de que los jóvenes infractores sean derivados a medidas con internación. A la hora de que el Hogar Puertas decida dónde asignarlo, éste se revela como un factor de menor peso; sin embargo, también se observará que luego, a la hora de buscar cambios de medidas, licencias o directamente la desinternación, comienza a adquirir mayor protagonismo.

Sin embargo, en contextos de fuertes crisis, como la que hemos vivido en Uruguay sobre todo a partir del año 2002,<sup>194</sup> los filtros seleccionadores se debilitan y se ven desbordados, tanto por la enorme cantidad de jóvenes que ingresan, como por la igualmente abultada cantidad de jóvenes que ya se encuentran internados. Muchas veces, cuando en un escenario menos crítico se tomaría la opción *a*, tiende a seleccionarse la opción *b*. Es más: en la versión más extrema de los momentos críticos, la saturación que produce la oferta de jóvenes infractores hace que muchos jóvenes sean derivados a los hogares sin informe, sin que los técnicos hayan tenido tiempo, no ya de hacer un adecuado diagnóstico del *nuevo* joven infractor, sino siquiera de verlo.

El criterio de selección está hecho en el Puertas... y no sé, buscan según el comportamiento, la personalidad, la forma de ser..., la historia de infracciones, la familia y todo eso. También si se ha fugado... Pero la necesidad hace que no te puedas poner muy quisquilloso en cuanto al famoso perfil. El

<sup>192</sup> Es lo que ilustrativamente Rafael Bayce ha llamado la no justificada afirmación de que cuando se aglomeran jóvenes predomina el mecanismo donde la “manzana podrida” contagia a las otras manzanas sanas, en lugar del mecanismo donde el “glóbulo blanco” cura a los otros glóbulos enfermos.

<sup>193</sup> Como se recordará, el contexto familiar opera tanto por ausencia o pasividad en su contención y soporte, como en su activa capacidad de incidir e involucrar al joven en el mundo del crimen (cuando existe en la familia una tradición de problemas con la ley).

<sup>194</sup> Más adelante haré algunos señalamientos más específicos al respecto. En este caso, inclusive intuitivamente, parece más favorable la posibilidad de predominio del “glóbulo blanco”, habida cuenta de que el joven recién llegado se encuentra siempre en condición de inferioridad numérica respecto a los que ya vienen cumpliendo su internación.

Puertas también está muy saturado. A veces hemos recibido porque sabemos que tiene un buen comportamiento y sabemos que responde mínimamente a la dinámica del hogar y sabemos que viene sin información, porque los técnicos no tuvieron tiempo de verlo, o en enero, febrero los técnicos se toman licencia y los gurises vienen sin informe, porque no hay técnicos, y vienen igual porque hay que sacarlos de ahí.<sup>195</sup>

En las medidas de seguridad, el juez decide y va más sobre los delitos graves o la reiteración. Pero como nosotros tenemos la potestad de ubicar a los jóvenes, después de hacer un diagnóstico, podemos después de hacer una aproximación definir a cuáles de los centros puede ir. Puede ir a hogares más abiertos, donde la seguridad es mínima, más o menos, no tiene perimetral, porque entendemos que el joven, por más que viene del juzgado con una medida de seguridad, tiene cierta responsabilidad para poder llevar su período de internación en un hogar más o menos abierto. Después, viendo los recursos que hay, el espacio... Dentro de los jóvenes con medidas de seguridad tenemos hogares bastante abiertos, muy parecidos a los sin medidas.<sup>196</sup>

Yo creo que es distinto, según cuál te toque. Porque en una realmente lo encierran. Además, según el módulo que le toque, va a tener más chances. Si le toca el SER, que es el más duro, vos ya sabés que eso de medida educativa mucho no hay. Si toca Ituzaingó, comparado con un lugar sin medidas..., son bastante parecidos. Pero además el lugar a donde lo derivan en general corresponde al INTERJ. Ellos en función de los diagnósticos que hacen ven adónde los mandan. Salvo en la diferencia tajante de con o sin medidas, pero después [también ven] a qué módulo los mandan.<sup>197</sup>

En general sin medidas de seguridad va aquel chiquilín que no tiene a nadie, ningún referente familiar, cuando recién empieza, las primeras infracciones. Va internado sin medidas el que no tiene referencias familiares.<sup>198</sup>

Por otro lado, en algún lugar habría que poner y hay que poner a los individuos que son refractarios a toda propuesta de cambio..., y es en el SER. Pero en realidad, en el conjunto del sistema, nunca han superado el diez por ciento. El criterio para decir *refractario* es difícil, muy subjetivo, pero bueno... Es así, están de paso, sólo esperando para poder escaparse, a la menor... Que estos individuos no tienen vuelta es una conclusión que nunca es científica. Yo te podría decir “la historia de este botija tampoco tiene vuelta”, porque termina igual que como empezó, pero hasta el último día el tipo tiene derecho a que se le considere, que haya un factor de cambio y monitoreo y que, si hay alguna señal, el tipo pueda salir y probarlo.<sup>199</sup>

<b>Fundamentos para asignación de espacios</b>	<b>Concepto</b>
Justicia individual	Sanción y trato que merece el infractor (retribución o proporcionalidad con base en al tipo de acciones que cometió).
Eficiencia individual	Resultados logrados en términos de probabilidad de rehabilitación y reinserción del joven internado.
Justicia o equidad global	Sanción y trato equitativo a jóvenes que cometieron el mismo tipo de acciones.
Eficiencia global	Resultados logrado por el número mayor de jóvenes internados

#### 4. Cuarto filtro: la dinámica dentro de los hogares

Pretender entender y explicar lo que ocurre en cada hogar del sistema INTERJ constituye a todas luces una misión imposible y suicida. Cada hogar es un mundo en sí mismo, y comprender la complejidad de cada uno de ellos requeriría varias investigaciones largas y pormenorizadas. Por ello no destinaré esfuerzo alguno a descripciones detalladas de los hogares, sus condiciones

<sup>195</sup> Directora.

<sup>196</sup> INTERJ.

<sup>197</sup> Fiscal.

<sup>198</sup> Abogado defensor de oficio.

<sup>199</sup> INTERJ.



infraestructurales, el número de funcionarios, la cantidad de internos o sus formatos específicos de trabajo. En este punto lo que me interesa es señalar algunos apuntes breves, y en lo posible sistematizados, acerca de dos tipos de problemas que tienen lugar tanto en la cotidianeidad de los hogares como cuando se pretende realizar traslados, cambios de medidas, licencias o culminar la internación. Los problemas son los que hemos venido discutiendo: a) problemas de asignación de justicia local; b) problemas de efectos perversos generados por la propia dinámica de funcionamiento. (Algunos datos básicos se presentan en el Anexo).

### **a. La crisis económica**

Como vimos páginas atrás, la *crisis económica* impactó fuertemente en las demandas generadas sobre el sistema INTERJ, debido a tres procesos simultáneos: la pérdida de recursos (en términos nominales y reales) del sistema y de los hogares; una plantilla de funcionarios, educadores y técnicos que no aumentó; y un aumento explosivo de la cantidad de jóvenes infractores (como resultado directo y objetivo, la tasa de funcionarios por jóvenes internados cayó abruptamente). Pero, según las autoridades, los efectos de la crisis económica fueron mucho mayores, ya que cortó un ciclo de progresos. En efecto, el sistema había logrado avances considerados muy relevantes: a) clausura de centros donde reinaban la superpoblación, el hacinamiento y el deterioro (La Tablada, Miguelete); b) aumento de funcionarios y docentes; c) desarrollo de cursos de capacitación interna; d) impulso a los convenios de libertad asistida; e) mantenimiento de hogares donde se respetaba la cantidad máxima de internos exigida por el proyecto de centro. El resultado de todos estos avances se veía reflejado en jóvenes infractores que cumplían un circuito rehabilitatorio progresivo relativamente racional dentro del Complejo Berro, donde luego de la derivación del Centro Puertas pasaban generalmente por el Piedras o el SER, se trasladaban después al Ituzaingó y finalmente a La Casona y/o Cimarrones. En otros casos, se lograba saltar alguna etapa. Inclusive se remarca que muchos jóvenes conseguían evitar el ingreso al circuito Complejo Berro, y del Hogar Puertas egresaban directamente o eran derivados a medidas de libertad asistida. Con la crisis, sobre todo en términos de falta de recursos y de sobrepoblación, el circuito recorrido por los jóvenes se fracturó y desorganizó.

El sistema en el año 2000 tenía una serie de objetivos cumplidos: más gurises atendidos por los sistemas alternativos que por sistemas de internación; había logrado un funcionamiento progresivo donde los gurises estaban una cantidad de días en Puertas y luego, previo informe técnico, eran derivados a los centros, donde desarrollaban generalmente un recorrido desde las instituciones de menor libertad a las de mayor libertad. Desde Piedras hasta Cimarrones. Algunos realizaban el circuito completo y pasaban de Puertas a Piedras, luego a Ituzaingó y luego a Casona o Cimarrones. Otros se salteaban alguna etapa y pasaban directo a Ituzaingó o Casona. E inclusive en algunos casos se lograba que algunos jóvenes no ingresaran al circuito del Complejo Berro, y los mismos quedaban durante algunos meses en la institución Puertas para luego egresar, o se conseguía cambiar las medidas y que fueran a centros de libertad asistida. A mediados de 2001 están todos estos hogares instalados y funcionando... Otro objetivo clave era la fuerte apuesta las medidas alternativas.<sup>200</sup>

Hace años que veníamos viendo el crecimiento del INTERJ: cerrar los monstruos grandes, Miguelete y La Tablada, aumentar los convenios de libertad asistida, refacción de otros servicios... Veníamos en una línea de mejoramiento: aumentamos los docentes, aumentamos los convenios de capacitación interna. Estoy hablando del 98... Y de golpe se nos dio vuelta la torta. Esa sensación de salir de los grandes monstruos donde teníamos 70 gurises y pasamos a tener en cada uno de los centros lo que el proyecto del centro pedía y no más, a respetar que tienen que funcionar en relación a la cantidad de funcionarios, y lo podíamos respetar. De golpe de 18 pasó a 30..., empezamos a desbordar. Si en algún momento logramos terminar con los grandes monstruos que tenían hacinamiento, hoy volvemos al hacinamiento: un SER de

<sup>200</sup> INTERJ.



Berro, que hoy tiene 80 gurises. Hace tres años atrás llegábamos al gurí número 38 y estábamos todos desesperados. Después empezaron las dificultades. Nunca llegamos al “no se come”, pero pasamos por etapas de dificultades, por lo económico y por el número, y pasó a ser una situación dramática. Creció todo esto y vos seguís con el mismo número de funcionarios, ¿qué relación educativa podés tener? Con la crisis, aumentan los problemas, bajan los recursos, aumenta la población y se deprecia todo..., toda la estrategia. Y los funcionarios sobreexigidos también se deprecian.<sup>201</sup>

... la depreciación de las condiciones edilicias, por una ampliación de la densidad, ya que el metro cuadrado cada vez es compartido por más gurises y eso lleva a una depreciación del vínculo entre los adolescentes y sobre todo con los adultos. Hay que ver la depreciación de toda la estrategia, básicamente por dos fuerzas que generaron un efecto muy negativo: Primero, el aumento de la internación con medidas de seguridad, la cantidad enorme de gurises; segundo, la pérdida de recursos.<sup>202</sup>

Lo interesante, pero trágico a la vez, es cómo la crisis y la consiguiente sobrepoblación obliga a las autoridades a tomar decisiones de justicia local novedosas y de mayor complejidad. La obligación de tener continuamente abiertas las “puertas de entrada” ha tenido como grave consecuencia no sólo las dificultades básicas de ofrecer una alimentación adecuada, una educación acorde, talleres laborales, etc., sino una enorme y muy visible precarización y desintegración de las condiciones de seguridad. Esta situación de inseguridad, o de vigilancia y capacidad de contención virtual o debilitada, la conocen todos: autoridades, funcionarios, técnicos, cuidadores y los propios jóvenes internados. En este escenario, continuamente ingresan nuevos jóvenes y hay que seguir decidiendo a qué espacios asignar a los “nuevos internados”. En este sentido, se observa que a la hora de elegir dónde volcar los nuevos ingresos, en opinión de las autoridades, parecería que hay una tendencia a sobrecargar los hogares más cerrados y de peor funcionamiento (Piedras o SER) y aliviar a los de mejor funcionamiento y de mayores niveles de apertura (Ituzaingó, La Casona, Cimarrones). En otras palabras, se da cierta prioridad a la eficiencia y justicia globales (pero restringidas a ciertos hogares) por sobre la justicia y la eficiencia individual de los jóvenes recién ingresados.

No podés correrlos, tenés que conseguirles cama donde sea. Pero es inviable porque el sistema no los puede contener. No es que no les puedas dar de comer. El sistema está armado para un determinado número de vínculos entre el adulto y el menor y para determinados menores, que son los que se puede bancar el entorno abierto, que abren la puerta y salen a la calle y ya está, o saltan por el fondo. Eso le pasó a Cimarrones, pero también le pasó a La Casona... Le puede pasar también a Ituzaingó, porque si están afuera del cerco perimetral, fuera de la custodia policial o los mandan a buscar leña, esos gurises no se van porque no quieren. Pero basta que en el desayuno empiecen a hacerse guiñadas y salgan tres para un lado, tres para otro, y se acabó el tema; nadie los va a contener. Entonces, el Ituzaingó, que es un proyecto para 15 gurises máximo, hoy tiene 40. El Piedras es un hogar clásico que está diseñado para 35 y tiene 50 jóvenes, que tienen un historial de violencia importante. El único servicio que tenía 56 camas y siempre tuvo la mitad era el SER, y es el único edificio que tiene paredón; empezó a subir hasta ocupar las 56 camas y, por ende, terminó duplicando su población. Pero es el único que puede contener. Pero además, llevar al máximo el SER, repartir la carga con el Piedras... Sí, es verdad, me quedaba el Ituzaingó, La Casona y Cimarrones, pero si yo hubiese repartido entre todos, lo que hubiese logrado por es vía era eliminarlos, los hubiese tenido que cerrar. Es decir, los hubiese tenido que cerrar por el caos que se hubiese producido adentro por su superpoblación, y por tanto hubiera convertido todo en un gran Miguelete.<sup>203</sup>

---

<sup>201</sup> INTERJ.

<sup>202</sup> INTERJ.

<sup>203</sup> INTERJ.

## b. Los funcionarios

Los *funcionarios* del INTERJ constituyen un problema de largo aliento —más allá de las recientes denuncias que suscitaron la separación del cargo de algunos de ellos—. <sup>204</sup> Básicamente los problemas con el funcionariado están asociados a tres elementos claramente diferenciados.

En primer lugar y con carácter externo, se encuentra el hecho de que, independientemente del nivel que posean los funcionarios, el aumento explosivo de la cantidad de jóvenes internados disminuye la tasa funcionarios/internados, con lo cual se debilitan notoriamente las posibilidades educativas, rehabilitatorias y de seguridad.

En segundo lugar, la composición actual de la plantilla de funcionarios del INTERJ es considerada muy negativamente. Además de las autoridades, coordinadores y directores, hay tres tipos de funcionarios: administrativos, técnicos y *educadores*, cuya función muchas veces se restringe a una dimensión de custodia. Mientras los segundos generalmente presentan mayores niveles de capacitación y formación (tanto interna como externa), los *educadores* tienden a poseer no sólo escasa calificación sino muy bajo nivel educativo, y además muchos de ellos desempeñaron en el pasado ocupaciones relacionadas con hacer cumplir la ley. Generalmente esto implica tensiones entre los objetivos y metodologías de trabajo de uno y otro grupo. <sup>205</sup>

Una explicación parcial de este problema se puede rastrear en la historia. Al parecer, a finales de los ochenta tuvo lugar un ingreso masivo de funcionarios sin una selección o filtro adecuado, lo cual determinó en buena medida la actual baja calidad de los empleados actuales del INTERJ. Los esfuerzos del INTERJ en materias tan diversas como certificaciones, denuncias penales, separaciones del cargo, hacer públicos incidentes inadvertidos, capacitación y formación de funcionarios, ingreso de personal técnico (especialmente educadores sociales) fue permitiendo una decantación. Igualmente se reconoce que no se ha logrado cambiar estructuralmente al funcionariado. Incluso los esfuerzos inicialmente atractivos, como los incentivos por retiro, tuvieron como efecto perverso que la mayor parte de los que aceptaron las condiciones fueron funcionarios útiles y valiosos, con lo cual no sólo no se logró expulsar a los malos funcionarios sino que se sufrió una fuga de los mejores recursos humanos.

En tercer lugar, y como solución y consecuencia del punto anterior, hay un reclamo u objetivo desde las autoridades consistente no sólo en aumentar la cantidad de funcionarios, sino también en conseguir un importante recambio. Si se lograra mínimamente cumplir con este objetivo, se podría llevar adelante una meta más ambiciosa de mediano plazo: redistribuir la población de jóvenes internos por la vía de generar un nuevo hogar (Rincón) que permitiera disminuir la población de internos del resto de los hogares, sobre todo del SER. <sup>206</sup>

En relación con los funcionarios, se observa que los problemas de agresiones, violencia y violaciones de los derechos humanos de los jóvenes internados parecen tener campo fértil para su ocurrencia cuando se aglomeran estos cinco factores adversos: a) escasos funcionarios, b) alto porcentaje de funcionarios con baja educación y nivel de capacitación, c) alto porcentaje de funcionarios provenientes de servicios destinados a hacer cumplir la ley (militares, policías, etc.); d) bajos proporción funcionarios/internados; e) ambiente de escasa seguridad y notoria incapacitación.

<sup>204</sup> Ha habido denuncias en el último período ante la Suprema Corte de Justicia, el INAME y la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento.

<sup>205</sup> Esto fue señalado en el informe de la Organización Mundial Contra la Tortura. Véase Séverine (2004), p. 15.

<sup>206</sup> Al parecer se logró la aprobación desde el Poder Ejecutivo para el ingreso de 42 funcionarios que están actualmente siendo entrevistados y seleccionados. Ello permitiría comenzar a llevar adelante el objetivo de la redistribución anteriormente planteado por el director del INTERJ. Un dato alentador es el siguiente: aun en el peor de los escenarios, es decir, aunque no hubiera recambio de funcionarios y aquellos que ingresaran fueran muy malos y con nula capacitación, igualmente se lograría aliviar la situación de sobrepoblación y mejorar las condiciones de habitabilidad y trabajo en todos los hogares del Complejo Berro.

dad de contención y vigilancia reconocidas por todos los actores involucrados del sistema INTERJ.<sup>207</sup>

El problema... es la carencia de personal técnico ante la cantidad de chicos que tenemos. Pero a nivel funcionarios hay un trayecto... A finales de los ochenta hubo un ingreso masivo sin pedir nivel educativo. Después de todo ese gran ingreso había de todo, desde un médico hasta alguien que no tiene la escuela terminada, o retirado militar... Una parte de esos funcionarios los seguimos teniendo. Luego el INTERJ hizo dos etapas de ingreso donde ya se pedían determinados requisitos... En el año 97 se crea el INTERJ y se empezó a mirar fuertemente el personal que teníamos y a actuar pidiendo certificaciones administrativas, denuncias penales... Cuando se creó el INTERJ se empezó a poner sobre la mesa cualquier incidente sobre la justicia: ha habido situaciones de destitución, detención, ha habido separaciones de cargo, fuertes sanciones. ¿Cómo teniendo funcionarios que creemos que no están capacitados para esto? Sí, los seguimos teniendo, pero yo creo que igual hubo un cambio importante; en estos últimos años ha habido capacitación, han ingresado educadores sociales, se han hecho cursos de la Escuela de Funcionarios, ya tenemos varios educadores que se han recibido... Lentamente se ha ido decantando. La excedencia nos permitió perder gente muy buena, pero también no permitió que alguno de los que no servían se fuera; en general, la verdad es que lamentablemente se fueron más los que nos servían que de los otros.<sup>208</sup>

Y al gurí lo dejás porque no podés; no hay cómo condicionar una trasgresión porque no existe la cantidad suficiente, porque en otras épocas yo era coordinadora de turno y yo decía “Mengano a la 15 y de ahí no sale”. Había tres funcionarios en el nivel: uno iba a servir comida, el otro iba a sacar a los baños y uno se iba a acordar que ese estaba encerrado y no tenía que salir por ninguna razón. Ahora ya no hay; entonces yo digo “A Mengano lo encierran porque no quiere ir a la escuela” y nadie puede cuidar que esté encerrado porque es un funcionario solo, porque se le escapó, porque yo qué sé y se fue... Es demasiado..., y además cansa. No se puede ahora nada. Qué vas a poder.<sup>209</sup>

La prioridad es el recambio de los funcionarios. No sólo la ampliación en número sino el recambio de los funcionarios. No sólo más, sino distinto. En segundo lugar, muchos funcionarios eran un dato, un punto de partida, estaban dados, no fueron seleccionados... Yo los que recibí fueron esos y ya tenían el contrato firmado. El tema es lograr políticamente el ingreso de funcionarios que veníamos peleando hace cuatro años. Todo eso para la redistribución. Así, vamos a estar habilitados para poder abrir otros servicios, que es el Rincón, que va a ser un simil al Ituzaingó, y con eso bajar a través de un reacomodo de algunos de los gurises del SER y que éste baje casi al nivel histórico tradicional de 35 gurises. Y ahí con las condiciones de habitabilidad y con algunos funcionarios nuevos podremos volver a niveles de humanidad más aceptables de los que tenemos.<sup>210</sup>

Estamos saturados. La gráfica se nos disparó. Hoy por hoy tenemos el 100% más de la población, y en aumento. Tenemos el doble de jóvenes internados con la misma población de funcionarios para atenderlos.<sup>211</sup>

Con la crisis —y en este servicio no podemos poner “no hay vacantes”— absorbemos, absorbemos y seguiremos absorbiendo todo lo que venga. No hay otra opción. Entonces, con los funcionarios..., salió lo peor de ellos porque empezaron a tener miedo y se sintieron amenazados. Inevitablemente empezaron a sacar violencia o se instaló la violencia como un sistema de relacionamiento. Eso pasó por un funcionariado apretado contra las paredes por el número de gurises y que había funcionado en otro momento en que la relación no era tan desigual.<sup>212</sup>

<sup>207</sup> Este último es más bien resultado de los cuatro primeros factores. Dos aclaraciones necesarias: 1) Lo señalado significa que la presencia de estos factores aumenta la probabilidad de ocurrencia de episodios de violencia y de deterioro de los derechos humanos, pero de ninguna manera significa una afirmación determinista en cuanto a que, por ejemplo, un funcionario vaya a ejercer la violencia por el hecho de no poseer alto nivel educativo. 2) Hay otro factor muy relevante que no ha sido tomado en cuenta porque se profundizará en él más adelante: los jóvenes especialmente problemáticos o refractarios y sus liderazgos negativos (véase el capítulo V).

<sup>208</sup> INTERJ.

<sup>209</sup> Educadora del Hogar SER.

<sup>210</sup> INTERJ.

<sup>211</sup> Director.

<sup>212</sup> INTERJ.

### c. Unificación de los hogares en el Complejo Berro

Hay un tema fundamental dentro del sistema INTERJ, que determina y condiciona buena parte del funcionamiento, la organización y los efectos que parcialmente hemos venido describiendo: *la unificación de los hogares en el Complejo Berro*. Básicamente la idea central consiste en buscar un territorio relativamente extenso, en una zona semirrural, que se encuentre a una distancia prudencial de las grandes urbes, pero relativamente cercano a alguna comunidad o ciudad pequeña, donde se establece una organización constituida por un conjunto de hogares o centros unificados por una gestión y por una provisión centralizada de servicios. Esta decisión es centro de fuertes polémicas, ya que desde filas opositoras este tipo de organización es visualizado como contraproducente para organizaciones que buscan rehabilitar jóvenes en conflicto con la ley. La alternativa que algunos han planteado es justamente descentralizar o dispersar los esfuerzos en pequeños hogares que trabajen con relativa autonomía.

Ahora bien, ¿qué percepción existe entre los actores entrevistados con relación a unificar los hogares en un complejo cerrado ubicado en las afueras de Montevideo? En general el balance es positivo. ¿Cuáles son las razones o argumentos invocados para justificar dicha postura? Básicamente hay tres elementos que fundamentan esta forma de organización.

En primer lugar, se la invoca como una forma más racional y eficiente, desde el punto de vista económico, de asignar los recursos materiales disponibles. Al unificar los hogares y establecer una demanda única en lo que refiere a servicios médicos, talleres, educación formal, transporte y locomoción, alimentos, infraestructura, materiales, los propios traslados de los jóvenes a los juzgados, etc., para una población más extendida de jóvenes de todos los hogares se disminuyen notoriamente los costos, frente a un sistema descentralizado donde cada hogar buscara desarrollar o demandar por su cuenta cada servicio. En segundo lugar, el Complejo Berro también potencia un uso y organización más racional de los *recursos humanos*, ya que favorece y retroalimenta las colaboraciones, apoyos y coordinaciones del personal de diferentes hogares para trabajar en forma conjunta o para acudir en ayuda en caso de situaciones problemáticas de seguridad (por ejemplo: fugas, motines, etc.) que superen al funcionariado del hogar. En un sistema alternativo descentralizado, en casos de emergencia las posibilidades de lograr un apoyo o auxilio eficaz se reducen considerablemente. Sin embargo, hay un fuerte rechazo a otorgarle protagonismo al fundamento económico como clave para buscar constituir el Complejo Berro.

Vale la pena señalar que el primer argumento parece problemático en cierto sentido. Asume que una gestión moderna, racional y eficiente, que minimice y unifique costos de centros diferentes, debe requerir la unificación de los hogares en determinado territorio. Esto es al menos discutible y parece contradecir la forma en que se gestionan muchas de las más modernas organizaciones actuales, que se caracterizan por ser amorfas, horizontales, descentralizadas y muy extendidas. El segundo argumento es aparentemente más contundente. Sin embargo da por supuestos ciertos vínculos, información y confianza entre el personal de los hogares del complejo que no necesariamente se verifican. Como señalaba algún educador de un hogar del Complejo Berro, muchas veces, si bien hay condiciones para coordinar, la forma de trabajar de los técnicos de otros hogares genera desconfianzas, fuertes desacuerdos o, en el mejor de los casos, grandes dudas debido al desconocimiento.

Un tercer comentario respecto a estas dos ventajas de la unificación de los hogares es que, si ambas ocurren simultáneamente, se potencian o se retroalimentan virtuosamente. Sin embargo, si sólo una de ellas tiene lugar, como ventajas se debilitan bastante. Si el Complejo Berro unifica y centraliza buena parte de los recursos materiales e infraestructura pero no hace otro tanto con los recursos humanos, las ventajas se reducen considerablemente, y de hecho hay una gran

ineficiencia o subaprovechamiento de los insumos.<sup>213</sup> La situación inversa también constituiría un aprovechamiento ineficiente de los recursos humanos, habida cuenta de la carencia de recursos materiales disponibles. A pesar de ello, vale establecer que es claramente preferible la segunda alternativa.

En tercer lugar, uno de los argumentos de mayor relevancia consiste en antagonizar con una generalizada crítica que reciben las grandes instituciones que concentran poblaciones de infractores numerosas y heterogéneas. Se suele señalar que la mezcla de infractores con perfiles diferentes puede generar consecuencias no deseadas, más específicamente, un “contagio” o “aprendizaje delictivo” desde los internos más peligrosos y refractarios hacia los menos peligrosos y más integrados a la institución.<sup>214</sup> Precisamente lo que muchos actores señalan es que esta es una crítica excesivamente simplista y sesgada por varias razones. Primero, se está presumiendo una relación casi íntima o carnal entre los distintos hogares o servicios, cuando en realidad éstos poseen una alta autonomía, la cual determina en los hechos que los jóvenes interactúan con bastante menor frecuencia e intensidad de lo que se cree. Segundo, aun cuando interactuaran, puede reiterarse la duda en cuanto a por qué deberían tener mayor capacidad de influencia los “internos refractarios” sobre los “internos integrados” y no a la inversa. Esto debería fundamentarse y no darse por supuesto.<sup>215</sup> Tercero, uno de los elementos clave para asegurar y optimizar la *progresividad* del sistema es que el circuito y sus diferentes etapas se encuentren concentrados espacialmente y sean relativamente visibles y tangibles para los jóvenes internados. Para jóvenes que ingresan a hogares con medidas de seguridad con altos niveles de clausura (como el Piedras o el SER), el aliciente de poder trasladarse a un hogar con mayores comodidades, mayores libertades, menor vigilancia y más visitas es más poderoso si lo tienen identificado concretamente, “cruzando una calle a unas pocas cuadras”. En cambio, como señalaban algunos educadores, en un sistema descentralizado el joven internado no visualiza con claridad el lugar adonde podría ser trasladado como recompensa por tener un comportamiento correcto, y podría tender a desconfiar y percibir dicha promesa como un mero instrumento estratégico de dudosa validez que simplemente es utilizado por los educadores para intentar conseguir buen comportamiento y colaboración.

Uno de los principales defectos de este tipo de propuestas radica en el *aislamiento* y sus efectos. En primer lugar, significa un grave problema de transporte, tanto para el personal directo (funcionarios, educadores, cuidadores, directores, etc.) como para los docentes y técnicos (siquiatras, asistentes sociales, etc.), sin olvidar a los familiares, que generalmente carecen de recursos mínimos. Esta desventaja fue cuestionada por las autoridades mediante dos tipos de argumentos, ambos poco convincentes. El primer argumento consiste en señalar que el problema de la lejanía no es propiedad exclusiva del Complejo Berro, sino que aquejaba también a otros centros como La Tablada o Miguelete. No parece relevante la comparación con dos centros actualmente inexistentes y elegidos arbitrariamente, mientras se desestima sin fundamento que la alternativa al Complejo Berro bien podría consistir en pequeños servicios descentralizados situados en la ciudad. El segundo argumento implica reconocer parcialmente las complicaciones y molestias derivadas de la lejanía del Complejo, pero adjudicárselas a la mala puesta en práctica debido a la falta de recursos. En una palabra, *los problemas son de falta de recursos, no de unificación y centralización de hogares*.

<sup>213</sup> Un educador del SER refiere a que ahora poseen como cuatro sillas de odontólogo (tres más que las que poseían en La Tablada), pero al carecer de profesionales capaces de utilizar los equipos, los beneficios son mínimos o nulos.

<sup>214</sup> Me refiero nuevamente al mecanismo ya mencionado: “manzana podrida”.

<sup>215</sup> Debe aclararse que este segundo punto no es planteado explícitamente por ningún actor entrevistado. No obstante, ello no significa que el punto pierda validez como desafío a las posturas antagónicas a organizar un complejo de hogares.



Si bien el segundo argumento es más sólido que el anterior, sigue exhibiendo debilidades. Es innegable que la carencia de recursos incide y altera la propuesta original de unificación de hogares, pero la pregunta relevante es si, ante un escenario de carencia de recursos, la alternativa complejo de hogares es la que mejores resultados ofrece en términos de conexión, comunicación y transporte para los diversos actores. Si la respuesta es negativa, entonces tenemos un problema.<sup>216</sup> Por otra parte, ha de reconocerse que quien propone una forma de organizar el sistema de internados para menores infractores en Uruguay debe tomar como fiel compañera de ruta la carencia de recursos, aun en contextos económicos normales (previos a recesiones o crisis económico-financieras). Cabe preguntarse, en este sentido, en qué contexto de auge económico de la sociedad uruguaya el INTERJ tendría los recursos suficientes como para que el Complejo Berro no enfrentara múltiples inconvenientes de transporte. En todo caso, dicho horizonte parece bastante lejano en la actualidad como para que la mera y obstinada defensa de la pureza de la idea original no deje traslucir cierta dosis de insensibilidad ante los efectos perversos inevitables de *una versión no tan perfecta del complejo de hogares en un país no tan perfecto*.<sup>217</sup>

En segundo lugar, el aislamiento también refiere a la falta de comunicación en sentido amplio con las comunidades, contrastando fuertemente con otros hogares externos al Complejo Berro. En otras palabras, dichos hogares, más allá de sus múltiples problemáticas, logran que una proporción de sus jóvenes internados prosiga sus estudios formales en el liceo del barrio, así como consiguen hacer actividades de ocio y paseos. En el Complejo Berro este aspecto presenta mayores obstáculos. Habida cuenta de los problemas de transporte ya referidos (lo cual obstaculiza la posibilidad de que maestros o profesores concurren al Complejo), en términos de la educación formal recibida por los jóvenes las situaciones son muy disímiles, y es frecuente que jóvenes infractores permanezcan sin educación formal durante toda la sentencia debido a la falta de recursos humanos.<sup>218</sup>

La unificación de los hogares en el Complejo Berro fue una decisión por razones fundadas y no por una mera búsqueda aislada de eficiencia económica. Claro, con recursos está mucho mejor y no ofrece problemas. Sin recursos, tiene desventajas o problemas. Pero no me convence que me señalen problemas de ese tipo. El problema de la locomoción, por ejemplo, es cierto: está la camioneta rota y hay dificultades para trasladar al personal. Pero eso hubiera pasado igual cuando tenían que ir a La Tablada o a Miguelete. Además, si tuviera recursos esto no sería un problema. Entonces no es un problema de centralizar y unificar los hogares en un complejo, sino de la ausencia de recursos. No veo desventajas sustantivas. Mezclar poblaciones heterogéneas no es un problema porque no se da; cada servicio tiene su vida autónoma. No lo veo como un problema. Pero además, el complejo es importante porque permite que el proceso de etapas sucesivas sea más visible, más obvio, más concreto. Los jóvenes ven claramente que, si hacen las cosas como tienen que hacerlas, van a ir a ese centro que está a unas cuadras, donde van a tener menos restricciones y van a poder trabajar, tener más rato libre, etc.<sup>219</sup>

Creo que la idea de concentrar hogares en Berro estuvo buena; el tema es que tendrían que haber concentrado todo como estaba, con todos los recursos. Sí, tenemos un policlínico acá, y también tenemos equipos de dentistas mucho mejores de los que teníamos en Tablada; hay cuatro sillones de dentista y en La Tablada había solo uno, pero ¿cuántos dentistas hay acá? Porque si hubieran traído todos los recursos que necesitamos tal vez podría funcionar, y dentro de esos recursos el humano primordialmente, el factor humano. Si no hay gente nada de esto que te puedo decir se puede hacer. Ayer tuve que hacer un traslado porque... Si se corta una mano no tenés con qué llevarlo. Ayer tuve que llamar a otro hogar para ver si tenía un funcionario que le sobre...<sup>220</sup>

<sup>216</sup> Si las camionetas que podrían llevar personal al Complejo Berro están rotas y no han sido reparadas, ello bien puede adjudicarse a la falta de recursos. Ahora bien, en otra alternativa, tal vez dichas camionetas no serían necesarias.

<sup>217</sup> Por supuesto, esta defensa escasamente convincente de una de las críticas no desautoriza la idea central.

<sup>218</sup> Un ejemplo actual lo constituye el Hogar Ituzaingó, cuya maestra pidió traslado hace un año y meses, y desde entonces ha permanecido acéfalo en lo que se refiere a brindar educación formal a los internos. Más adelante referiremos nuevamente al punto.

<sup>219</sup> INTERJ.

<sup>220</sup> Educador n° 2 del Hogar SER.



Hacer el complejo, juntar los hogares en el Complejo Berro, que ya existía, permite concentrar recursos, ofrecer el servicio a más gurises, pero al mismo tiempo no está desconectado de las comunidades. No fue solamente para bajar los costos. Nos basamos en lo que hacen en el exterior, en muchas partes del mundo; por ejemplo, Estados Unidos, Francia, etc. Se busca un territorio grande, semirural, con una lejanía suficiente pero que no esté totalmente alejado de las comunidades o ciudades, y al interior se instalan unidades de gestión de pequeño volumen y que acceden a servicios centralizados. Por ejemplo, nuestro ideal es tener una escuela a la cual asistan los jóvenes de todos los hogares del complejo.<sup>221</sup>

Es bueno tener mezclados gurises del SER con otros hogares... Porque si yo tengo un gurí en el SER y vos le hablás —“lo que pasa que vos también estás re zarpado, vos deberías a veces portarte mejor, mirá cómo están los del nivel 3”—, él puede empezar a tratar de comportarse mejor, aceptar a las personas y las reglas. Y ve que si se porta bien no va a estar más en este encierro, y en el otro lugar lo van a tratar de otra manera, y ahí van a trabajar de otra forma. Pero si no lo ve, es un cuento que vos le hacés. Por lo tanto, es otro cuento de los que le ha hecho todo el mundo, en la calle; toda su vida le prometieron un millón de cosa que nunca se cumplieron. Es como un mecanismo de protección: no te cree y chau. Pero acá vos tenés elementos que mostrar, por lo menos.<sup>222</sup>

Yo antes me oponía a unificar los sistemas, lo veía como una cosa negativa. Me preocupa porque no es fácil acceder tan lejos. Pero en esto lo que se hizo fue echar mano rápida a una situación caótica. Cuando teníamos Tablada y Miguelete, eran estructuras edilicias que estaban, porque teníamos que romper. Se empezó por ahí y después se fueron creando otros y en definitiva se fueron viendo cómo solucionar algunos de los problemas, a tratar de disminuir esas situaciones complejas de lejanía. Algunas hoy las tenemos en contra, porque se rompen las camionetas. Pero en definitiva ha ayudado en algunos elementos, como la comida, el ingreso, el apoyo de uno y otro ante situaciones problemáticas... Yo creo que no se puede seguir agravando, porque perdés contacto con la comunidad impresionante. Vos ves un Centro Desafío, que puede tener muchos problemas pero tiene cinco o seis chiquilines que van al liceo, o tenés un hogar acá que salen a pasear... Creo que eso es la gran dificultad que tiene Berro, no tanto por los centros de seguridad más importantes, sino por aquellos de los llamados abiertos. No hay problemas de tener centros abiertos y cerrados juntos por una simple razón: son como dos mundos aparte, no hay una interrelación de los chiquilines; cada uno tiene su proyecto y no hay posibilidad de pasar de un centro a otro. Yo creo que el gran problema es dónde está ubicado, lejos de un soporte comunitario claro.<sup>223</sup>

Al juntar hogares hemos logrado unificar varios recursos, al tener todo en un mismo predio. Nosotros comúnmente tenemos que hacer derivaciones al juzgado, tenemos que atender los jóvenes no sólo dentro del hogar, sino sacarlos de él hacia otro ámbito. Eso lo hacemos gracias al apoyo de otros hogares. El director de un hogar llama al director de otro hogar, le pide apoyo porque precisa un funcionario, le dan apoyo enseguida. Si nosotros estuviéramos muy dispersos no podríamos hacerlo. Favoreció porque tenemos apoyo mutuamente de los hogares, porque coordinamos.<sup>224</sup>

El tema es que no... no tengo confianza en los técnicos de otros hogares. Claro, el hecho de estar juntos nos permite coordinar y todo eso, ¡pero en los otros hogares hay cada uno...! La he visto funcionar, no sé si funciona muchos de los casos. Y tampoco conozco mucho o permanezco mucho tiempo en otros lugares; en el que estoy más es en este.<sup>225</sup>

De Berro es imposible coordinar locomoción, y si no, lo dejaban a las seis de la mañana y lo iban a buscar a las cuatro de la tarde y de repente el chiquilín iba de diez a doce y el docente me decía: “Yo no puedo estar corriendo atrás del chiquilín; yo tengo que ir a trabajar a otro lado”.<sup>226</sup>

---

<sup>221</sup> INTERJ.

<sup>222</sup> Educador n° 2 del Hogar SER.

<sup>223</sup> INTERJ.

<sup>224</sup> Director.

<sup>225</sup> Educador n° 2 del Hogar SER

<sup>226</sup> Director.

<b>Unificar los hogares en un complejo</b>			
<b>Ventajas (+)</b>	<b>Validez</b>	<b>Desventajas (-)</b>	<b>Validez</b>
Uso racional de recursos materiales e infraestructura	<b>x</b>	Mezcla heterogénea de jóvenes infractores	<b>x</b>
Aprovechamiento de recursos humanos	✓	Aislamiento (servicios de comunidad)	✓
Visualización del circuito progresivo de etapas	✓	Aislamiento difícil acceso para personal y familiares	✓

#### **d. Educación y capacitación**

Teóricamente uno de los aspectos centrales del funcionamiento y los objetivos del sistema INTERJ es, o debería ser, la dimensión de la *educación y capacitación*. Es decir, si el proyecto mantiene su pretensión de rehabilitación, uno de sus sustentos debería constituir un triple objetivo simultáneo: a) otorgar apoyo para que los jóvenes no corten lazos con los circuitos de educación formal; b) propiciar instancias, talleres y cursos de capacitación más orientados hacia la inserción laboral (desde idiomas e informática hasta administración, pasando por cursos de recreación y el cultivo de oficios como herrería, carpintería, panadería, etc.); c) ofrecer intermediación y apoyo a los jóvenes, mediante convenios, para que puedan tener experiencias laborales, pasantías o inclusive variantes de trabajo comunitario.

Una primera observación es que el punto *c* directamente no existe, salvo en una forma muy embrionaria y reciente de trabajo comunitario en el Hogar de Preegreso Cimarrones. Con respecto a los dos primeros objetivos, hay plena coincidencia entre los entrevistados en cuanto al alto grado de deterioro y precarización en que se encuentran los esfuerzos educativos en los distintos hogares del sistema INTERJ.

Tres hechos explican esta situación. En primer lugar, los escasos recursos traducidos en una menor cantidad de personal calificado (maestros o profesores). En segundo lugar, la sobrepoblación de jóvenes internados. Ambos elementos se conjugan en un número muy bajo de talleres y cursos y, al mismo tiempo, en dos efectos perversos. O bien se realizan cursos, talleres o clases en sentido más formal, con una baja relación docente/jóvenes internados, con lo cual la eficiencia o productividad es reducida, o bien se limitan a una parte de los internados, dejando excluido al resto.

En tercer lugar, la situación se vuelve especialmente grave en el Complejo Berro. En razón de su particular estructura y de que no ha logrado consolidar la unificación y centralización de los servicios, allí se genera “el peor de los mundos” en términos de la educación brindada: por un lado, a diferencia de otros hogares fuera del Complejo (como por ejemplo, Cimarrones o Desafío), los jóvenes que se encuentran internados con medidas no pueden concurrir a instituciones educativas externas; por otro lado, el complejo no cuenta entre sus servicios centralizados con una institución educativa ni un centro de formación/capacitación. De este modo, en lo que a estudios refiere, la suerte de cada joven depende exclusivamente de la situación que esté atravesando coyunturalmente el hogar específico al que fue designado. En muchos hogares los cursos y talleres son escasos, poco variados, con baja carga horaria, con demasiados estudiantes que, sin embargo, representan una muy baja proporción de internos del hogar.<sup>227</sup> En lo que refiere a

<sup>227</sup> Y la situación es aún más grave, ya que, al parecer, durante dos meses de verano los talleres cierran. Es decir, se corta el proceso de capacitación, que discursivamente se considera fundamental, y se disminuye radicalmente la cantidad de actividades que los jóvenes pueden realizar. Ni que

educación formal, en la actualidad algunos hogares, por distintas circunstancias, carecen de maestro, y al quedar excluida la salida a estudiar al exterior del complejo, el joven queda condenado a no estudiar.<sup>228</sup> Según la opinión de algunos entrevistados, las debilidades en el plano de la educación, formación y capacitación son el verdadero talón de Aquiles de todo el sistema. Esta situación de encierro sin actividades educativas constituye de hecho una forma tácita de bajar la edad de imputabilidad y de aceptar como fundamento o criterio la disuasión o la incapacitación.

Vale la pena hacer un breve señalamiento sobre la ausencia de esfuerzos en términos de experiencias laborales, pasantías, etc. (punto *c*). Si bien es uno de los mayores *debes* del sistema, su futura implementación en mayor escala puede tener un efecto deseado contraproducente para los jóvenes. A veces, varios elementos que son positivos tomados aisladamente, al ser reunidos pueden generar efectos negativos e ineficiencias. En este caso, si a los jóvenes en un mejor escenario se les ofrecieran conjuntamente: a) posibilidades y apoyos para proseguir y completar sus estudios formales; b) cursos, seminarios y talleres no formales de capacitación y formación en cierto sentido prolaboral; y c) ayuda para obtener experiencias laborales y pasantías, puede determinar que *a* se vuelva menos atractivo relativamente y que los jóvenes tiendan a concentrar esfuerzos en *b* y *c*, con lo cual se estaría en forma indirecta incentivando institucionalmente a que los jóvenes internados abandonaran los estudios formales.

El INAME no ha superado la estructura carcelaria. Se le ha dado prioridad al tema seguridad. Los centros con medidas de seguridad son celdas, hay pocos talleres... Yo creo que ha habido una caída. Si bien hay una escala dentro de los centros en cuanto a las condiciones de encierro y se puede ir mejorando dentro del sistema, lo que está faltando es otra cosa: que se pueda salir afuera a estudiar, que el joven, aun estando en el centro con medidas, pueda ir a estudiar. Hay centros que están peores que otros; muchos centros no tienen talleres, o tienen mucha cantidad de jóvenes internados, sobre todo en el SER. Ahí las condiciones de trabajo son de mucha dificultad y por eso el tema de los motines: ese hacinamiento que hay y la falta de actividad llevan a que explote la situación. El tema de los talleres es fundamental; si no hay actividad, si hay sólo encierro, evidentemente no hay medidas educativas. Sabemos que tiene el contenido sancionatorio, lo que quiere decir que no vaya acompañado de un componente educativo. Si es sólo sanción, de hecho es una forma de bajar la imputabilidad; si estamos sancionando y estamos aplicando encierro, no será una cárcel, pero... Para rehabilitar, para funcionar tiene que haber actividades; por ejemplo, que terminen la escuela; no necesariamente que terminen estando internados, sino que se promueva la escolarización; incentivarlos para que aprendan un oficio, ese tipo de cosas.<sup>229</sup>

La maestra que teníamos pidió traslado a Montevideo y nadie vino a reemplazarla... hace más de un año. Ahora, aparentemente habría un maestra asignada al hogar, y tendríamos nuestro maestro y empezaría a trabajar, pero hasta que venga... Pero tenemos esa realidad: hay muchos gurises que han entrado sin saber leer y escribir, y es verdad: se van sin saber leer y escribir... Si estamos en el Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil, se supone que lo primero que les vas a poder dar a un gurí es una maestra que le enseñe a leer, para que el gurí salga a la calle y sepa discriminar las letras, y reconozca los colores. Seguro que no se puede apostar a un trabajo educativo. Si no, es sólo encerrar por encerrar, pensando que el encierro va a lograr que el gurí cuando esté en la calle se acuerde que estuvo preso y entonces no va a volver a cometer delito.<sup>230</sup>

Más allá de los múltiples problemas y carencias, se rastrearon algunos principios o razones por los cuales se decide quién accede a qué educación dentro del Complejo Berro. En principio

---

hablar de aquellos que justo tuvieron la desgracia de ser internados sobre finales de año, a quienes les toca en suerte una internación privada de talleres, al menos durante un tiempo considerable. Es ilustrativo lo que nos señala la abogada defensora de oficio al ser entrevistada: "En los centros del INAME la rehabilitación no existe. Hacen tanta bulla con los talleres..., pero de diciembre a marzo los talleres se cierran por vacaciones y los gurises que entraron en noviembre, bueno... ¿A qué rehabilitación se apunta? Realmente no lo sé".

<sup>228</sup> Es paradigmático el caso del Hogar Ituzaingó, que, dentro de los servicios con medidas, es de los que genera una impresión relativamente más favorable. Según me relataba el director, hace más de un año que carecen de maestra y actualmente todavía están esperando su reemplazo.

<sup>229</sup> Juez.

<sup>230</sup> Directora.

hay dos formas de tomar decisiones de tipo *justicia local* que es relevante levantar: a) dentro de cada hogar, dados sus recursos humanos, cómo se asignan jóvenes a los talleres; b) dentro del Complejo, cómo se asignan recursos humanos a los hogares.

Con respecto a lo primero, generalmente parece operar el criterio de “cola de espera”; los que primero llegan, acceden a los pocos lugares existentes, y los que llegan después deben esperar un tiempo indefinido sin tener actividades. Esta situación tiene como efecto perverso que los educadores y coordinadores, a la hora de elegir o reclamar recursos humanos adicionales, tiendan a preferir recreadores frente a docentes, en razón de que los primeros absorben más cantidad de jóvenes que los segundos y así “airean” el hogar. De esta forma, la búsqueda de tener la mayor cantidad de jóvenes ocupados y entretenidos con actividades puede indirectamente debilitar el énfasis otorgado a los estudios formales. Al mismo tiempo, es interesante observar que la reacción de las autoridades ante este desalentador panorama fue trasladar los fondos para los egresos de los jóvenes, realimentando aún más esta situación. Este tipo de decisiones que inicialmente buscan asignar más eficientemente los recursos tienden a perjudicar especialmente a los jóvenes de los hogares en peores condiciones, y el caso del SER es paradigmático. Por lo tanto, son decisiones que, o bien apuestan a la eficiencia y a favorecer a los jóvenes que tengan la suerte de no caer en el SER, es decir atacan fuertemente el principio de justicia general, de trato equitativo.

Se podría contraargumentar que varios de los jóvenes de SER tienen posibilidades, al terminar su sanción, de acceder o ser beneficiarios de esos fondos de egreso. No obstante, eso es poco convincente por dos razones. Primero, no se resuelve el problema de justicia. Es notorio que el trato sigue siendo profundamente inequitativo, ya que a dos grupos de jóvenes relativamente similares los hago beneficiarios de los fondos de pregreso, pero a uno de ellos le brindo una internación carente de actividades. Y aun en el otro plano, parece razonable preguntarse cuán eficiente resulta tener jóvenes incapacitados, encerrados sin actividades durante toda la sanción, para luego ofrecerles fondos de pregreso.

Con respecto a lo segundo, hay dos tipos de principios para asignar los recursos humanos entre los distintos hogares: o bien se puede apostar a mejorar la dotación de aquellos hogares que están en mejor situación, buscando menos la justicia y más la eficiencia, o bien se puede apostar a mejorar los recursos de los hogares en las peores condiciones, apelando más a razones de justicia que de eficiencia. No es claro qué principio predomina. Por lo señalado en el párrafo anterior, parecería predominar el primero; sin embargo, existen señales en el sentido de intentar compensar a aquellos hogares en peores condiciones. Dos ejemplos son especialmente significativos. El primero es el ya referido caso de Ituzaingó, donde hace más de un año que se carece de maestro. Si el principio de asignación fuera el primero, difícilmente se habría permitido esta situación en uno de los hogares con medidas que posee mejor imagen.<sup>231</sup> El segundo ejemplo refiere al número de educadores y recreadores que hay en el SER. Más allá de la desaparición y el deterioro de los talleres, según nos relataban algunos entrevistados, hay un número de educadores relativamente alto con relación a otros hogares.<sup>232</sup> También estaría operando como razón el temor a que se reproduzca o repita alguno de los recientes conflictos, disturbios y motines que han ocurrido en este hogar.

Quando los técnicos entrevistan a los chiquilines, me sugieren si tengo lugar en alguna actividad, porque soy la coordinadora de Talleres. Si tengo, tengo y entra. Si no, espera, y no es porque yo quiera que espere. Es que son tantos..., y no tengo lugar en todas las actividades. Por ejemplo, se iba a tener fútbol,

<sup>231</sup> Inclusive en el lapidario informe de la OMCT, el hogar Ituzaingó obtuvo un juicio relativamente positivo y bastante superior al logrado por muchos de los otros hogares. Véase Séverine (2004), p. 20.

porque como en fútbol salen en masa, salen todos a jugar, pero también quieren otras cosas que hoy no hay. De 80 en total, unos 20 están sin nada. Tengo más horas en informática, instalamos el diario, instauré la clase de música de nuevo y absorbí mucha más cantidad de chiquilines, bastante más. Todo eso absorbió; fijate que el martes recreación salió con 10 gurises. Me sirven más recreadores que me puedan mover chiquilines en masa, que docentes que me puedan traer de 3 o de 4; porque 4 en 85 no lo ves, no se vio, no estuvo, no hay nada. Ahora, si yo tengo un recreador que me saca 10 y tengo otra cosa que me saque una cantidad, tengo circulando no menos de 20, 30 chiquilines en la tarde. Suma.<sup>233</sup>

La sobrepoblación deprecia todo. En SER de Berro teníamos talleres muy interesantes, los cuales se volvieron ridículos cuando la cantidad de menores comenzó a aumentar explosivamente. Los talleres de herrería y carpintería permitían en el 2000 que la mitad de los jóvenes internados pudiera concurrir. Con treinta chicos, la mitad van a estos talleres, otros van al maestro, después la escuela de fútbol, y vas rotando y es diferente. Pero si tenés 110 jóvenes y concurre el 10%, entonces ya pierde sentido. Y cuando empezó a generarse esta desproporción de jóvenes en el SER, se destinó el dinero de esos talleres a fondos para el egreso de los jóvenes del sistema. Ahora sólo queda informática, el maestro y la escuela de fútbol.<sup>234</sup>

Un breve apunte final respecto a tema educación. El hecho de que ningún interno pueda concurrir a estudiar a instituciones educativas externas habla de un tajante principio de equidad. Si bien esto parece razonable tratándose de jóvenes internados que han cometido infracciones muy graves, que poseen un historial importante y que pueden tener una personalidad especialmente agresiva, ¿por qué extender esta medida a todos los jóvenes del Complejo Berro, incluyendo los que se encuentran internados sin medidas? Es cuestionable no sólo desde el punto de vista de la eficiencia, sino también desde el punto de vista de la justicia, ya que se está “castigando equitativamente” a individuos muy distintos.

### e. SER - Berro

Parece poco polémico señalar que uno de los puntos más críticos del sistema INTERJ lo constituye el Hogar SER dentro del Complejo Berro. Desde siempre ha sido blanco de las más duras críticas en todas las evaluaciones, investigaciones o informes que se han elaborado respecto a la situación de los adolescentes privados de libertad.<sup>235</sup> Al mismo tiempo, constituye un problema la sistemática y continuada simplificación que parece observarse muchas veces en la opinión pública: lo que ocurre en el SER es lo que ocurre en el Complejo Berro, y lo que ocurre en dicho Berro es lo que ocurre en todo el sistema INTERJ. Más allá de la trivial observación de que el SER es producto y responsabilidad de las autoridades, muchas veces existe una injusta generalización desde los problemas existentes en un nivel más micro (SER) hacia los otros niveles (otros hogares, dentro y fuera del complejo). En un nivel macro y referido a la institución parece operar lo que Goffman describía a escala individual: una suerte de deterioro de la imagen o identidad total del INTERJ porque su estigma o marca (en este caso, el SER) impregna al resto de los subsistemas, hogares y actividades. En definitiva, muchas veces a partir de elementos negativos del SER se califica y enjuicia a la imagen total del INTERJ, e inclusive la del propio INAME.<sup>236</sup> Ahora bien, ¿cómo surge dicho hogar?, ¿qué papel se pretende que cumpla dentro del Complejo Berro y dentro de todo el sistema?

<sup>232</sup> Una educadora del SER señalaba: “... Porque ahora siempre somos más de tres funcionarios por turno. Hoy hay una cantidad de funcionarios mayor, mejor que en otros lados, pero antes era peor... [¿Por qué son tantos ahora?] Yo qué sé, me sorprendí... Es sorprendente, todavía no encuentro la razón”.

<sup>233</sup> Educador n° 2 de Hogar SER.

<sup>234</sup> Director del INTERJ

<sup>235</sup> La más reciente es el ya citado informe de la OMCT. Véase Séverine (2004), p. 20-21, y las denuncias de las ONG.

<sup>236</sup> Véase Goffman (1970).



Inicialmente el Hogar SER no constituía un servicio al cual derivar directamente jóvenes desde el tercer filtro (Centro de Diagnóstico y hogar Puertas). Más bien constituía un centro al que recurrían los restantes hogares para castigar a sus internos. Es decir, aquellos jóvenes que no se adaptaban o no cumplían con las normas formales e informales de cada hogar, eran sancionados con la derivación temporal al SER. En parte dicha función explica o permite entender sus características distintivas, más cercanas a lo carcelario que a lo educativo-rehabilitatorio: una estructura edilicia caracterizada por muros altos, alambrado de púa, guardia perimetral, dispositivos de seguridad, celdas llamadas *habitaciones* o *piezas*, régimen de visitas y salidas muy escaso, pocas actividades y talleres, etc. Todos los problemas que hemos venido señalando, especialmente la falta de recursos y la sobrepoblación, fueron determinando que los otros hogares se vieran saturados y que, concomitantemente, el SER adquiriese una doble función: a) mantener su función tradicional de sanción para faltas cometidas en otros hogares; b) adquirir estatus de hogar de derivación directa desde el tercer filtro. De esta manera, la población de internos del SER actualmente se compone de los sancionados por otros hogares (del Complejo Berro o externos) y de jóvenes infractores derivados directamente. Estos últimos en general son jóvenes muy conflictivos, reincidentes, con historial de fugas, “refractarios” y antagónicos al sistema,<sup>237</sup> y difícilmente sean primarios, aunque cada tanto algún primario es derivado allí.

Resulta reiterativo señalar que las actuales condiciones del hogar son absolutamente degradantes y “no tienen nada que envidiar” a lo que uno esperaría de la peor versión de una estructura carcelaria para mayores de edad.<sup>238</sup> Es tristemente irónico que las actuales autoridades sean las mismas que asumieron la Dirección del INTERJ con la firme convicción de que debían eliminar o minimizar las condiciones degradantes de internación que existían en centros como Miguelete o La Tablada, y de hecho lograron algo muy significativo: cerrar ambos centros. No obstante, un proceso histórico muy particular derivó en que *Miguelete renaciera de entre las cenizas con otro nombre*, dentro del propio Complejo. Esto se debió principalmente a dos factores o procesos:

1) Al primero ya hemos referido varias veces: la precarización de recursos y el aumento explosivo de la población, proceso en el que muchas veces se optó conscientemente por sobrepoblar al SER y no a otros hogares, por dos razones. En primer lugar, las condiciones edilicias de SER son diferentes y permiten contener con mayor seguridad la sobrepoblación. En segundo lugar, con base en argumentos eficientistas se prefirió deteriorar las condiciones ya malas del SER y de esa manera intentar mantener mínimamente las condiciones de los mejores hogares.

2) Inesperadamente contribuyó un factor considerado muy positivo al comienzo. Uno de los grandes logros de la actual administración fue el hecho de abrir y generar opciones y programas de trabajo renovados y distintos, tanto en modalidad de internación con medidas (por ejemplo, el Hogar Ituzaingó), como en modalidades alternativas a la internación. Sin embargo, ello generó una estructura de incentivos que tuvo un efecto no deseado de filtro negativo. Es decir, en muchos casos los mejores funcionarios —en términos de nivel educativo, formación, capacita-

<sup>237</sup> Hemos referido a ellos en el tercer filtro. Los jóvenes refractarios no sólo se caracterizan por ser muy impermeables o resistentes a los esfuerzos educativos y rehabilitatorios, sino que —mejor dicho, a causa de— su vida y su accionar están orientados hacia el mundo del delito y la desviación, y el abandonarlo no constituye para ellos una alternativa. Por lo tanto, el estar internados constituye una pausa o vacación obligada, de la cual esperan salir lo más rápido posible, para poder continuar su vida delictiva. Volveremos sobre el tema más adelante.

<sup>238</sup> Cuando realicé la visita al Hogar SER, en el mes de mayo, éste albergaba a 95 jóvenes y confirmé personalmente los juicios críticos en torno a las condiciones de habitabilidad. Francamente son terribles, en términos de hacinamiento, humedad, suciedad (la cantidad de moscas en algunos de los módulos era insoportable), frío, condiciones edilicias deterioradas, etc. Al mismo tiempo, las entrevistas con algunos educadores del Hogar confirmaron las peores sospechas: no sólo los funcionarios son pocos y carecen de la capacitación adecuada como educadores, sino que algunos también ejercen malos tratos y arbitrariedad con los jóvenes internados. Un educador del Hogar señalaba, por ejemplo: “Sí, por supuesto, he visto maltrato de funcionarios a los gurises. He visto cosas... Todos sabemos... Los gurises, los funcionarios... Hay de todo”.



ción y voluntad o vocación de trabajo— fueron concentrándose en los hogares con proyectos renovados y diferentes. Ello ocurrió tanto por voluntad de los propios funcionarios como por demanda de los hogares, que requerían y preferían los mejores recursos humanos disponibles dentro del INTERJ.<sup>239</sup> El resultado fue que en el SER se dio una perversa triple concentración: a) la población más difícil y refractaria; b) los sancionados de otros hogares; c) los funcionarios de peor nivel. Como reconoce el director del INTERJ, “el remedio terminó siendo peor que la enfermedad”. En términos menos prosaicos, el resultado de este proceso terminó siendo peor que lo que se intentó combatir, ya que al menos en Miguelete el nivel promedio del funcionariado era superior, al no existir opciones de trabajo atractivas hacia donde emigrar.

Independientemente de las intenciones y objetivos que inicialmente se habían trazado, en términos del peso que tiene un principio básico de equidad o justicia en los procesos para asignar a los jóvenes entre los diversos hogares, el balance es decididamente negativo. En definitiva, lo que generó este doble proceso fue retroalimentar la apuesta a la eficiencia, debilitando las razones de justicia en el sentido de que han recrudecido las condiciones de los jóvenes más vulnerables (con infracciones más graves, con mayor historial, con carácter más conflictivo, sancionados en otros hogares, etc.). Una apuesta más igualitaria o menos eficientista recomendaría asignar más recursos a los jóvenes peor situados que a los mejor situados.

Otro impacto negativo y muy contraproducente es la ruptura de la tan mentada progresividad o escalonamiento. Ésta se encuentra reducida a su mínima expresión por cuanto la superpoblación impide que se cumplan tres rasgos clave en un sistema progresivo:<sup>240</sup> a) que cada joven infractor ingrese al hogar que le corresponde; b) que no se encuentren bloqueados los circuitos de ascenso hacia hogares con menores niveles de clausura; c) en caso de faltas y sus consecuentes sanciones (derivación temporal al SER), que ellas no tengan un carácter irreversible. Lamentablemente, ninguno de estos tres rasgos se cumplen en el Complejo. Al punto *a* ya nos referimos páginas atrás. Respecto al punto *b*, el ascenso tanto a hogares cerrados menos duros (caso del Ituzaingó o de La Casona) como a hogares sin medidas (por ejemplo, Agrario), así como el pasaje a libertad asistida, se ve obstruido innumerables veces por la falta de lugares. Obsérvese que en los dos últimos casos (pasaje a hogares sin medidas y a libertad asistida), la derivación requiere, además, aprobación del filtro judicial, lo cual puede obstaculizar aún más la tan mentada progresividad.

Por último, con relación al rasgo *c*, son muchos los casos de jóvenes que, luego de cumplir un período en el SER, producto de una sanción transitoria en su hogar de origen, se ven imposibilitados de retornar, ya que su lugar fue cubierto por un reciente ingreso. Por lo tanto, lo que inicialmente era una señal o castigo con fines educativos —es decir, para que el joven reflexionara sobre la falta cometida—, se transforma en una sanción permanente, con todos los impactos que esto significa, al margen de que se pierde todo el trabajo que los técnicos y educadores venían realizando con dicho joven. Algo similar ocurre en el filtro siguiente (el Hogar de Preegreso Cimarrones). Cuando un joven comete una falta que lo hace merecedor de una sanción, desde Cimarrones se decide que debe retroceder en el circuito del sistema INTERJ al lugar de origen. Sin embargo, si bien la intención es que vuelva al hogar de donde provino, el servicio donde

<sup>239</sup> Por supuesto, han de evitarse las generalizaciones impropias. No estoy queriendo decir que todo funcionario del SER sea automáticamente de peor calidad que los de otros hogares, ni tampoco lo contrario. Lo único que señalo es que la estructura de incentivos favoreció, en general, que muchos funcionarios considerados buenos o mejores emigraran hacia hogares con proyectos más interesantes y renovados. Esto no impide que existan en la actualidad funcionarios de muy alto nivel que se mantengan en el SER por razones vocacionales o porque las autoridades hayan decidido impedir nuevas migraciones.

<sup>240</sup> No afirmo que estos sean los únicos rasgos de un sistema progresivo. Mejor dicho, los tres rasgos mencionados son condición necesaria pero no suficiente para la existencia de un sistema progresivo de internación.

estuvo trabajando y en el cual realizó un proceso con técnicos y educadores que lo conocen, muchas veces dicho hogar esta totalmente cubierto y el joven es trasladado de Cimarrones directamente al SER.<sup>241</sup>

Dentro de una gama muy amplia de hogares, tenemos un centro muy cerrado que es el Hogar SER. Tiene una particularidad: fue designado, por la estructura del edificio, para jóvenes sancionados; fue pensado para que jóvenes que no se adaptaban a otra propuesta de trabajo vinieran al SER por un tiempo determinado y luego retornaran a su hogar. Pero la superpoblación existente determinó que el SER pasara a otra cosa; que aparte de seguir con los jóvenes sancionados, tuviera que absorber jóvenes que no sólo cumplen sanciones en el SER, sino que permanecen en el SER. No pueden ser derivados a otros hogares porque no tenemos cupos en otros hogares para albergarlos.<sup>242</sup>

Acá el SER, el estar con medidas, significa que prevalece el que no se te fugue. Si estás con medidas prevalece el no te fugues y después el tratamiento. La vigilancia, por ejemplo. Primero seguridad y dentro de seguridad todo lo demás, pero primero la seguridad.<sup>243</sup>

Según la evaluación que se le haga puede ser derivado al SER. Generalmente son jóvenes conflictivos, refractarios, que ya han estado dentro de la institución y no se han adaptado al régimen de vida de ningún hogar o, en el caso que sean primarios, son muy conflictivos. Generalmente primarios no recibimos; cada tanto de repente aparece uno primario, pero tiene que ser muy conflictivo para ser derivado directamente al SER.<sup>244</sup>

¿Y qué hicimos? En primer lugar cerramos Miguelete. En realidad, mi razón para venir acá fue cerrar el Miguelete. Nunca creí que en el desarrollo estratégico de largo o mediano plazo el Miguelete se me volviera a instalar. Y fue lo que pasó en el SER, y probablemente en peores condiciones, porque yo al ampliar el sistema y crear más y más soluciones iba absorbiendo funcionarios y, por supuesto, me pasó algo que es obvio: para las opciones que fui creando, fui sacando lo mejor que tenía; por tanto, fue casi inevitable ir a la concentración. Los peores funcionarios se fueron juntando sin querer... Y el SER es peor que el Miguelete porque de promedio tiene peores funcionarios. Porque yo tengo funcionarios que los saqué para alternativas de internación, funcionarios que los saqué para crear un servicio a la comunidad, funcionarios extraídos para cuidar Ituzaingó, para cuidar La Casona... Cuando uno empieza a abrir opciones y mejorar las cosas para una mayoría de gurises, para otros se abre un infierno.<sup>245</sup>

Cuando el sistema empezó a crecer y crecer, todo se depreció. El escalonamiento dejó de ser escalonamiento, la progresividad dejó de ser progresividad, las derivaciones empezaron a ser totalmente determinadas por donde había lugar, y el tema es que “replotó al Miguelete”. Entonces yo mismo maté al Miguelete y maté a La Tablada. Con satisfacción maté a los dos. Pero, por otro lado, como un hongo después de la lluvia, empezó a crecer el SER. ¿Y por qué? Era inevitable. Cimarrones nunca va a poder absorber más de 12 gurises.<sup>246</sup>

Mandamos un chiquilín sancionado porque en un campamento se mandó una muy seria... Era la segunda macana que hacía el gurí, entonces: “Ésta es la segunda que hacés; nosotros te vamos a mandar para que reflexiones”. Yo hubiese querido que fuera al lugar de donde vino, pero no había lugar allí, así que se fue para SER de Berro.<sup>247</sup>

A veces los jóvenes que están de paso en el SER, como sanción interna transitoria, no logran volver a otros hogares porque ese fue ocupado por otro joven de Puertas que acaba de entrar. Estamos totalmente desbordados. La capacidad nuestra fue desbordada totalmente por el número de chiquilines que ingresan, sigue creciendo... En el Puertas se hace un diagnóstico y el equipo aconseja adónde debe ir, que también está limitado a la capacidad de los hogares, porque lamentablemente hay jóvenes que no

<sup>241</sup> Obsérvese lo contraproducente y negativo que puede llegar a ser el proceso: jóvenes derivados desde hogares como el Ituzaingó o La Casona al quinto filtro (Cimarrones), y que luego por determinadas faltas son sancionados y trasladados al SER de Berro. Este tipo de traslados desde regímenes de gran apertura a otros de clausura total parecería ser cualquier cosa menos una medida para que el joven reflexione sobre la falta cometida. La situación permite entender por qué las autoridades han intentado frenar este proceso y procurar que las sanciones a los jóvenes se realicen en el mismo hogar.

<sup>242</sup> Director.

<sup>243</sup> Educador n° 2 del Hogar SER.

<sup>244</sup> Educador n° 1 del Hogar SER.

<sup>245</sup> INTERJ.

<sup>246</sup> INTERJ.

<sup>247</sup> Director.

están diagnosticados para venir al SER de Berro, pero terminan en el SER de Berro por tema locativo, que no hay lugar en el hogar donde el equipo aconsejó y el joven pasa acá.<sup>248</sup>

Ahora bien, más allá de las causas que dieron lugar a las actuales condiciones de organización y funcionamiento del SER, hay un discurso bastante poderoso y extendido que defiende la existencia del SER. Según muchos entrevistados, el SER es la piedra angular del complejo, la base sin la cual sería imposible el funcionamiento global del sistema y el trabajo específico de los restantes hogares. Es verdad: para la gran mayoría de observadores, tanto internos como externos, el SER constituye una cárcel. Sin embargo, gracias a que esta “cárcel” existe, y sobre todo gracias a que es bien visible, percibida y conocida por todos los actores, es que el resto de los hogares pueden darse el lujo de trabajar de maneras más novedosas e interesantes, con menor clausura, menor control, sin perimetral o dispositivos de seguridad, etc. Todos los jóvenes que están en el Complejo Berro saben que si no cumplen con las normas de sus hogares pueden ser derivados al SER. En definitiva, pese a los horrores reconocidos por propios y extraños, y sin necesariamente justificarlos, se admite que cumple una función fundamental: es un disciplinador por la vía de la disuasión general y específica.<sup>249</sup>

Este tipo de discurso suscita dos breves comentarios. En primer lugar, ¿cuánta degradación o precarización es necesaria para lograr la referida disuasión? Por supuesto, nadie va admitir explícitamente que todos los excesos del SER (en términos de malos tratos, violencia y vulneración de derechos humanos) son justificables en razón de su efecto funcional al sistema. Sin embargo, parece un síntoma al menos peligroso o problemático esbozar el argumento de la disuasión, y hace pensar que algunos extremos no aceptables pueden haberse normalizado en razón de este tipo de justificaciones.

En segundo lugar, afirmar que los jóvenes cumplen las normas de los hogares en mayor medida porque existe el fantasma de SER es al menos discutible. Asumir que el SER tiene un efecto disuasorio significa asumir un tipo de actor o una lógica de acción bastante economicista, según la cual los jóvenes infractores reaccionarían en forma estratégica y utilitarista a los sistemas de castigos e incentivos ofrecidos por el sistema. Y ello lleva implícito otro supuesto de dudosa validez: para todo joven internado, la sanción significa más o menos lo mismo.<sup>250</sup> Pero, por otra parte, desde hace al menos cien años, Durkheim y otros autores han subrayado el carácter emocional y expresivo de las sanciones o castigos y han discutido muy fuertemente la pretensión de creer que su objetivo primordial es disuadir o estimular negativamente a los agentes.<sup>251</sup> Ello no significa asumir el opuesto, es decir, que los jóvenes internados son totalmente impermeables a las sanciones. Pero sí puede discutirse en qué medida los comportamientos orientados hacia las normas de los jóvenes internados en los hogares del INTERJ se deben al efecto SER, y en qué medida se deben a una multiplicidad de otros factores. Por otra parte, como especificación del anterior comentario, muchas veces el efecto previsto de la sanción es totalmente el opuesto. Según nos comentaban algunos entrevistados, la sanción transitoria de internación en el Hogar SER genera en algunos jóvenes un efecto negativo. Muchos jóvenes consideran que el ser sancionados y pasar durante un tiempo por el SER los hace más duros; es una suerte de muestra de su coraje y su capacidad de resistir a las autoridades. En otra parte<sup>252</sup> referíamos a cómo los

<sup>248</sup> Director.

<sup>249</sup> Las definiciones de disuasión general y específica se encuentran en las páginas 4 y 5 del presente informe.

<sup>250</sup> Parece razonable preguntarse lo siguiente: ¿es tan disparatado pensar que dos jóvenes con distinto origen familiar, socioeconómico y educativo podrían conceptualizar, percibir y valorar en forma diferente una sanción y las repercusiones que ella tiene en sus vidas, y por ende reaccionar o actuar en forma también diversa?

<sup>251</sup> Véase Durkheim (1967 y 1983). Con esta pequeña y aislada observación no estoy convalidando la visión global que Emilio Durkheim mantiene respecto al castigo y su vínculo con la estructura social.

<sup>252</sup> Véase el capítulo V, más precisamente la página 42.

jóvenes internados podían valerse de elementos no ortodoxos para buscar distinguirse y lograr aprecio entre sus pares. Aquí nuevamente parecería operar un mecanismo análogo entre algunos jóvenes.

Hoy SER es la base del resto de los hogares. Si bien es mal mirado por todos, tanto por los otros hogares como en el juzgado, el defensor, los jueces..., si bien el SER es mal mirado, es lo que sostiene todo. El SER es mirado como una cárcel y no como un hogar con medidas educativas; es el más cerrado, el más concreto y el más pesado dentro de los regímenes de INTERJ, pero es el que sostiene todo. Es el SER el que sostiene el trabajo de La Casona o Ituzaingó; ellos pueden trabajar a puertas abiertas y sin perimetral porque existe el SER. Por que si un joven está en La Casona y quiebra el régimen de vida, viene al SER. Y el joven sabe eso. La imagen del SER parece que fuera adrede: está de este lado de la calle, mientras los otros están del otro. La imagen del SER hace que los demás hogares puedan trabajar con sus propios proyectos porque siempre está el SER como cuco, es el lugar de sanción. Antiguamente el SER era al lugar adonde venían los jóvenes sancionados; hoy por hoy es un hogar que tiene una superpoblación y no están sancionados. Antiguamente teníamos una población más estable porque no se había adaptado a ningún régimen de vida de otros hogares. Hoy en día nos vienen directamente de Puertas, y nos vienen otros que ya circularon por otros hogares, que no se adaptaron, los sancionados de otros hogares.<sup>253</sup>

El SER fue creado; en el diseño estratégico siempre existió y siempre estuvo previsto que estuviera..., pero hoy en día es difícil de aceptar. El SER no debería existir. Lo que pasa es que la instalación en el sistema de una etapa, un momento que concentre una violencia simbólica importante, es garantía para todo el resto. Ése es el sistema. El tema es que una cosa es una mazmorra y otra es una opción más restrictiva donde en realidad el objetivo es que se valoren más y no que se valoren menos. Es decir, que el “cuco” esté vinculado, se fundamente o surja de lo que perdés y no de la amenaza de castigo. Comparado con Ituzaingó, el estar todo el día afuera, trabajando en lugar de estar una hora de mañana en el patio y una hora de tarde, es una pérdida importante, y lo que decís es muy simple: “Tenés que trabajar para no caer ahí, y eso significa seguir las reglas, trabajar por ti mismo”. Entonces, está pensado para cumplir ese aspecto sancionatorio y disciplinario. Es un disciplinador del sistema.<sup>254</sup>

Los gurises perciben la ventaja de trabajar en la quinta, porque después están escuchando música, tomando mate; es el derecho que vos tenés después de horas de trabajar obligatorias. El que viene y plantea “yo no quiero trabajar, yo vengo a pagar acá por lo que yo hice, yo quiero estar en mi pieza, tranquilo”, bueno, “entonces acá en el Ituzaingó no podés estar”. Le doy un plazo, que lo que lo piense bien, lo vuelvo a entrevistar y, si sigue con eso, entonces que pague adentro de la pieza en el SER de Berro, o en el Piedras. Acá no se paga y no están todo el día adentro de la pieza. ...Y ellos saben bien lo que es el SER. En general, cuando los hogares sancionan, la sanción se cumple en el SER. Depende de cómo opere en la cabeza de cada gurí. En algunos gurises no opera de manera positiva; se piensan que yendo al SER de Berro van a volver como los más duros del mundo y van a ser mejores que los otros, y cuando el gurí vuelve, en realidad no se logró nada, o peor.<sup>255</sup>

#### **f. Los internados refractarios: ¿un problema autogenerado?**

En íntima relación con la anterior discusión sobre la efectividad disuasoria de las sanciones, y tal vez como ejemplo ilustrativo no sólo de sus fracasos sino de sus efectos perversos, encontramos en muchos discursos referencias a uno de los problemas más graves que enfrenta el sistema y que curiosamente es, en cierto sentido, autogenerado. En un par de ocasiones hemos referido a *jóvenes* infractores que eran *refractarios* o resistentes a los esfuerzos de la institución. Muchos de los actores entrevistados refirieron a dichos jóvenes como el verdadero talón de Aquiles del sistema.

¿Quiénes son estos jóvenes tan peligrosos? Como señalábamos, son sujetos fuertemente vinculados al mundo delictivo, reincidentes múltiples, con graves infracciones en su haber, pero

<sup>253</sup> Educador n° 1 del Hogar SER.

<sup>254</sup> INTERJ.

<sup>255</sup> Directora.

lo más importante de todo es que cuentan con un largo historial en la institución. Paradójicamente, lo que los hace tan temibles a los ojos de los actores del sistema INTERJ es la trayectoria en el propio sistema INTERJ (y en el propio INAME) Estos jóvenes conocen el sistema en su más mínimos detalles, han recorrido múltiples veces todos sus filtros, han transitado por varios de los hogares, conocen a muchos de los funcionarios y, por supuesto, saben cuáles son las fisuras o fallas del sistema. Si bien estos internados no constituyen el grueso de la población,<sup>256</sup> tienen un importante ascendiente sobre el resto, especialmente cuando tienen lugar liderazgos destacados con fuertes influencias para ejercer presiones y corromper funcionarios,<sup>257</sup> algo que en el pasado ocurrió en repetidas ocasiones. En este sentido, cuando muchas veces se hace referencia a las causas de las situaciones de violencia, agresión y motines o resistencias generalizadas que derivan en situaciones de maltrato y vulneración sistematizada de los derechos de los jóvenes, se suelen mencionar las condiciones de hacinamiento, la escasez de recursos y funcionarios, etc. Sin embargo, se desconoce o se olvida que dichos elementos constituyen condiciones necesarias mas no suficientes, y que parece fundamental la detonante presencia de estos jóvenes y su capacidad de liderar los motines o revueltas en el seno de la institución.

Tal vez en un tono más anecdótico, se podría agregar un elemento para entender al menos algunos de los conflictos ocurridos en el pasado: las diferencias que a veces son generadas entre algunos de los jóvenes internados. Habíamos señalado que existe un grave problema con aquéllos sancionados por infracciones de carácter sexual (los *violetas*). Precisamente, cuando esto sale a la luz, las autoridades se ven obligadas a aislarlos y protegerlos de los otros internados. Esta situación muchas veces da lugar a una suerte de relación más íntima y de confianza entre el personal y estos jóvenes, que generalmente cumplen labores de asistencia y a cambio tienen algunos privilegios. Estas diferencias no pasan desapercibidas para el resto de los internos y muchas veces alimentan rencores, conflictos, agresiones, robo de pertenencias y, en los peores casos, motines donde se ha estado muchas veces al borde del desastre.<sup>258</sup>

Su sentido de existencia está muy centralmente puesto en la infracción, y por lo tanto en el *afuera*, y por lo tanto en el volver a poder continuar con ese estilo de vida. Entonces, lo único que importa es escaparse y generar confianza para poder evadirse, y eso lesiona cualquier proceso de grupo. Incluso en otro momento, cuando aún teníamos 25 o 30 jóvenes, fue cuando en el SER se instaló por un cierto lapso un liderazgo absolutamente negativo y absolutamente especial, estilo *el Pelado*. Era un gurí que manejaba poder, manejaba amenazas desde afuera, se comunicaba telefónicamente con el exterior, presionaba y compraba funcionarios. Te cuento esto porque no es sólo un tema de números, de sobrepoblación, como la tenemos en la actual coyuntura que ya lleva dos años y medio. A veces es más relevante otra variable, como estos liderazgos internos de estos gurises.<sup>259</sup>

Son gurises que están con la mira en otra cosa, no tienen vuelta... Entonces te dan vuelta cualquier propuesta. La conflictividad de ellos viene por la institucionalidad; los que han hecho “carrera” dentro del INAME son los más conflictivos, porque conocen absolutamente todos los movimientos, conocen todo lo pequeño de la institución y lo grande, lo conocen de tal manera que lo manejan a su favor.<sup>260</sup>

... porque los que son viejos, que hace mucho tiempo que van y vienen, ya lo tienen todo recontra calado, ya saben cómo es. Conocen todo y saben cómo jugar a su favor, saben cómo darte vuelta las cosas. Tenés que tener cuidado porque saben como hacer jugar las cosas.<sup>261</sup>

<sup>256</sup> Si bien el porcentaje es variable, en opinión del director de INTERJ, este tipo de jóvenes siempre representan alrededor de un 10% de la población total de internados.

<sup>257</sup> Esto último, si bien por su gravedad no puede ser afirmado despreocupadamente, ha sido también incluido en la última denuncia de las ONG ante la Suprema Corte de Justicia

<sup>258</sup> Actualmente se está intentando acondicionar un módulo especial en el Hogar Puertas a los efectos de derivar todos los jóvenes sancionados por infracción sexual.

<sup>259</sup> INTERJ

<sup>260</sup> Educador n° 2 del Hogar SER.

<sup>261</sup> Educador n° 1 del Hogar SER.



Los violadores son un grave problema. Nosotros los protegemos lo que podemos. Mientras pasan desapercibidos..., pasan, pero cuando los identifican, se transforman en *violetas* y ahí hay que protegerlos porque, si no, la pueden pasar realmente mal. Tenemos que aislarlos, si no... Los otros gurises no los pueden ver. Los violetas se caracterizan porque dependen totalmente de los adultos, desarrollan una gran confianza con los adultos y generalmente se transforman en los asistentes clásicos de los sistemas de servicio. Tienen una relación de confianza con los adultos y no nos traicionan porque saben que, si nos fallan, nos obligan a colocarlos con los otros jóvenes y ahí la pasan peor, ahí se pudre todo. El problema es que los violetas generan muchos motines. No ellos, sino que el resto quiere masacrarlos y sacarles todos los privilegios de los que gozan. La última vez hubo un motín por eso y los salvamos justito. Los gurises entraron al módulo donde estaban los violetas y destrozaron todo y les robaron todas las pertenencias. En la actualidad estamos creando un microservicio, un cuarto, en Puertas, donde se alojen.<sup>262</sup>

**g. La difícil encrucijada de los hogares: la tensión entre la escasa autonomía (eficiencia) y las demandas de justicia global del sistema**

Como hemos podido ver a largo de las anteriores páginas, los problemas y complejidades que inciden y distorsionan el funcionamiento y organización de los hogares son innumerables. Breve y en forma relativamente sistematizada, un resumen de ellos sería el siguiente.

El primer y más grande obstáculo, ya señalado en diversas ocasiones, consiste en la simple y pura carencia de recursos, que incluye desde insumos para la alimentación hasta materiales y herramientas para talleres o actividades.<sup>263</sup>

Un segundo obstáculo está asociado a los problemas con los recursos humanos. Evidentemente, algunas carencias de personal calificado y útil están directamente asociadas al problema anterior (por ejemplo, la contratación y asignación de nuevos funcionarios con alto nivel educativo y capacitación acreditada). Sin embargo, existen también otros problemas más relacionados a restricciones establecidas por las autoridades a la libre migración de personal entre los hogares. Tal vez por causa del efecto perverso anteriormente referido,<sup>264</sup> las autoridades pueden haber intentado limitar el juego de oferta (funcionarios) y demanda (las autoridades de los hogares). Ello, si bien tiene por objetivo intentar que las ya deterioradas condiciones de los peor situados (Piedras o SER, por ejemplo) no continúen decayendo (principio de justicia global), atenta directamente contra la eficiencia del proyecto de varios hogares. Por otra parte, también inciden las autoridades de los hogares, que ante la escasez de personal se niegan a autorizar el traslado de funcionarios a otros hogares a menos que les otorguen un funcionario a cambio, algo que ningún hogar está en condiciones de ofrecer.

Un tercer obstáculo se encuentra en la escasa capacidad de rechazo, selección y filtro de los jóvenes infractores que les son asignados a los centros desde el Hogar Puertas (tercer filtro). Como señalábamos respecto a los recursos humanos,<sup>265</sup> hay una fuerte tensión entre dos tipos de principios. Por un lado, la eficiencia del proyecto del hogar, que pretende seleccionar el perfil de los infractores y evitar, por sobrepoblación y por escasez locativa, aceptar jóvenes que puedan distorsionar sus resultados. Por otro lado, las autoridades, aun a costa de generar problemas, ineficiencias a los hogares y a los internos “antiguos”, deben, en razón de los mismos problemas

<sup>262</sup> INTERJ.

<sup>263</sup> Si bien las autoridades nos han señalado que los problemas de recursos del INTERJ jamás han llegado hasta el punto de que no haya para el rubro alimentación, en algunos hogares (por ejemplo, Cimarrones o Ituzaingó) encontramos que existen dificultades en dicho rubro. Inclusive en muchas ocasiones algunos hogares han recurrido a formas autónomas y autogestionadas para obtener verduras, vegetales, frutas, dulces, etc., sin las cuales no se sabe a ciencia cierta qué habría ocurrido con los internados.

<sup>264</sup> En la página 84 señalábamos que uno de los problemas consistía en que, al haberse generado nuevos e interesantes proyectos en los diferentes hogares, se habría producido una emigración de los funcionarios más calificados, capacitados y motivados hacia estos hogares, concentrando a los de peor nivel en los hogares con mayores niveles de clausura, como el SER.

<sup>265</sup> Este asunto también fue tratado cuando discutí el tercer filtro en las páginas 62-63.



(locativos, exceso de población) y en ánimo de hacer jugar principios de justicia y equidad (tanto globales como individuales, pero también referidos a los nuevos internos) buscar contrarrestar el natural esfuerzo de rechazo selectivo, ya que ello, en un escenario extremo de no intervención, derivaría en que los jóvenes infractores con perfil más complejo se encontraran, o bien sin hogar, o bien concentrados en un alto número en los hogares de mayor clausura y peores condiciones. Es válido precisar que la situación cambia según el tipo de establecimiento. Centros como Ituzaingó, La Casona o Cimarrones, por ejemplo, buscan hacer valer en la medida de lo posible el primer principio, a diferencia del SER o Piedras, que son los que buscan defender relativamente el segundo principio, ya que poseen alto grado de clausura, fuerte vigilancia, escasas actividades, mayor sobrepoblación y hacinamiento, etc.

Es interesante destacar que la selección de los hogares con medidas con un proyecto más novedoso no necesariamente implica rechazar los jóvenes con las infracciones más graves. Más bien la aspiración es triple: a) Primero, intentar mantener un número bajo de internos. b) Segundo, buscar captar individuos que tengan interés y motivación para involucrarse en el proyecto, independientemente de la gravedad de las infracciones y de la reincidencia, si ésta no es excesiva. Es decir, más bien se trata de evitar a los jóvenes que han hecho del delito una forma de vida y que pueden asemejarse a lo que páginas atrás referíamos como *jóvenes refractarios*. c) Finalmente, se trata de rechazar a aquellos que hayan tenido una historia conflictiva con el hogar (por ejemplo, que en una anterior internación se hayan fugado), aun cuando tengan un historial infractor bajo. De todas maneras, la crisis ha hecho fuerte mella en la capacidad de los hogares para rechazar y defender una mínima autonomía. El primer aspecto (a), el más relevante, no ha podido ser defendido y todos los topes o máximos de cantidad de internos que los hogares han ido planteando como insuperables han sido renegociados y aumentados en el transcurso de estos últimos dos años. En relación con el segundo aspecto (b), generalmente los hogares han logrado oponer fuerte resistencia y dichos casos son derivados directamente hacia el SER desde el Hogar Puertas. Sin embargo, no siempre es tan clara la situación y muchas veces hay ambigüedades en torno a si un joven decididamente es categorizable como *refractario*. En cuanto al último aspecto (c), no siempre se ha logrado frenar reingresos; más bien esto se ha dado en aquellos casos en que los jóvenes ya habían tenido múltiples conflictos con la institución, pero aquí ya estaríamos hablando de los jóvenes referidos en el aspecto b.<sup>266</sup>

¿La capacidad para rechazar gente?... A medida que fue pasando el tiempo fuimos aumentando el tope. En un momento decimos “18, y no queremos más de 18”; podíamos bancarnos cierto tiempo con esa exigencia y que de alguna forma el sistema nos lo respetara..., pero eso cuando empezamos. En el 2001 se empezó a complicar, y en un momento ya no hablamos más de tope. Dicen: “necesito cuatro lugares”, y bueno.<sup>267</sup>

Un director me dijo que prefiere un homicida a un rapiñero, porque el homicida probablemente sea ocasional y puede ser un chico que le guste laburar; en cambio el rapiñero puede ser un estilo de vida. También muchas veces pasa lo contrario, ya que son delitos muy leves que cometieron y los mandan para Montevideo por la reiteración en esos delitos. En definitiva, por los dos extremos el perfil del muchacho es diferente.<sup>268</sup>

En general el hogar absorbe cualquier causal, porque muchas veces la gente maneja mal, se creen que es un hogar abierto y dicen “hay esto, parece un hogar de amparo, no parece un hogar de seguridad”; se piensan que hay una selección hecha previamente de causales. “En el Ituzaingó están las causales más suaves que podría ser hurto...”; no es así; hoy por hoy lo que menos tenemos son hurtos. Llegamos a un punto donde la mitad de la población eran homicidios, y en general homicidios... muy violentos. Hace

<sup>266</sup> El lector encontrará ambigua y poco clara la distinción entre los jóvenes referidos en b y en c. Comparto plenamente sus reparos y es ese precisamente uno de los problemas que enfrentan los hogares cuando buscan evitar jóvenes más problemáticos.

<sup>267</sup> Directora.

<sup>268</sup> Fiscal.

poco nos llamaron y nos preguntaron por un gurí que hace un mes se había fugado de la quinta... Y no, no lo queremos de vuelta. Se portará bárbaro en el Puertas pero acá no puede volver. En última instancia que se le dé la oportunidad a un chiquilín que nunca estuvo en Ituzaingó.<sup>269</sup>

Hubo gente que desde el principio nosotros valoramos que no iban a funcionar en nuestra propuesta. Conocíamos cuál era el perfil de esa gente y decíamos “con esa gente no quiero trabajar”. Costó mucho. Esos fueron los primeros traslados masivos. Negociamos, transamos y dijimos “aceptamos esto, pero esto y esto no lo queremos”. Y después al empezar a trabajar hubo otra depuración de gente que ya estaba acá, que había quedado y que había dado muestras de que no quería engancharse con la propuesta del hogar. Fue difícil lograrlo. Al mismo tiempo ha venido gente de otros hogares... Hace poco recibimos un funcionario de La Casona que está trabajando acá. El problema es que hay varias personas que quieren venir a trabajar acá, pero ahora la dirección general... y las direcciones de otros centros no los habilitan, porque se quedan sin gente. Nosotros no estamos dispuestos a que venga uno y hacer trueque. El que viene se queda, pero nosotros no estamos en condiciones de mandar a ningún funcionario a otro establecimiento... Y nuevos no han contratado.<sup>270</sup>

Sin embargo, pese a la escasa autonomía de los establecimientos, hay un asunto que es capaz de activar rápidamente mecanismos de traslado de internos: los conflictos entre internados dentro de un hogar. Cuando tiene lugar un conflicto serio y un joven internado es repudiado, aislado y muchas veces agredido por el grupo, los actores relevantes del hogar (directores, coordinadores, educadores y técnicos) muchas veces se declaran impotentes, incapaces de poder incidir en la situación. En estos casos generalmente predomina un criterio de eficiencia del hogar frente al de justicia y eficiencia del joven resistido, que desemboca en una derivación de dicho joven hacia otro hogar. La injusticia individual de este tipo de situaciones puede ser aún más extrema cuando el lugar de partida tiene notorias diferencias con el hogar al cual es trasladado.<sup>271</sup> Esto habla de un enorme poder de los jóvenes internados para incidir en las decisiones de asignación de los jóvenes. Un caso particular en que este tipo de fenómenos adquiere dimensiones extremas es el ya referido de los infractores sexuales. Hemos señalado que estos internos son muy resistidos y odiados, a tal punto que las autoridades de los hogares intentan siempre, como primera alternativa, disfrazar la infracción por la que viene el joven. Sin embargo, cuando por distintas circunstancias sale a luz la información, resulta imposible lograr que el joven permanezca en el hogar.

A veces un gurí no fue bien recibido y termina embagayado, y uno no sabe desde acá, y encuentra que hay tres o cuatro que lo quieren linchar. Eso lo vemos enseguida; cuando al otro día te dice “me caí de la cama”, ya sabés... Y al chiquilín le decimos, “¿vos te querés ir de acá?”. Es difícil mover a once y dejar a uno. Y a veces te dice “yo prefiero irme”. Si vemos que la pelea se puede dar, la damos. A veces a chiquilines que hace tiempo que están, vos les decís “¿se podrá aguantar esto?”. Si te dice “no, está brava la cosa”, yo sé que pierde el chiquilín, pero más pierde quedándose acá. Lo más difícil son los gurises que están con el delito de violación; cuando vienen, igual agarramos un oficio policial, le hacemos un borrón y le ponemos “rapiña”, y cuando viene alguno y dice “éste es violeta”, le decimos “no seas mentiroso, mirá lo que dice acá...”. Primero arrancamos de cero, como que no pasó nada, porque si nadie pregunta nada, seguimos. Si la cosa empieza a trascender, decimos que está por una infracción, disfrazarla, porque si no, con eso no hay arreglo.<sup>272</sup>

La violación es algo detestado entre ellos. Siempre tapamos. Si entró el gurí, tratamos de que no salga a la luz la información. Cuando la información trascendió, se separa y se saca de aquí inmediatamente porque es un riesgo.<sup>273</sup>

<sup>269</sup> Directora.

<sup>270</sup> Directora.

<sup>271</sup> Un ejemplo paradigmático nos fue relatado por uno de los educadores cuando visitamos el Hogar Cimarrones. Un joven era muy resistido por el grupo, a tal punto que finalmente tuvo que ser trasladado. Como en su hogar de origen no quedaba lugar, debió terminar ¡en el SER de Berro!

<sup>272</sup> Director.

<sup>273</sup> Educador n° 2 del Hogar SER.

Hubo [un chico por violación], pero lo logramos mantener poco tiempo. Lo tuvimos un mes con un rechazo fuertísimo. Cuando el gurí salía, era “el violeta”, ninguno le hablaba, ninguno quería tomar mate con él. Él venía y se me quejaba: “A mí nadie me quiere acá”. Llegó un momento que pedimos que nos lo sacaran porque la situación se hacía insostenible y podía después pasar cualquier cosa..<sup>274</sup>

Hay un par de efectos perversos que considero relevante señalar, en tanto constituyen también, en algún sentido, obstáculos al funcionamiento exitoso y eficiente de los hogares. Estos efectos tienen lugar cuando se genera un vínculo provechoso e intenso entre el hogar y el internado y una de las partes pierde de vista los objetivos iniciales del vínculo.

En primer lugar, algunos entrevistados señalaban que se han encontrado con la paradójica situación de que los casos en que se desarrolla relativamente una buena labor en los hogares y una consecuente satisfacción de los jóvenes pueden derivar inesperadamente en un estímulo indirecto a la reincidencia del joven infractor para volver al hogar. En algunos casos, hay jóvenes que se sienten bastante satisfechos dentro del hogar, habida cuenta de que reciben una atención relativamente personalizada, que han generado vínculos importantes y de tono afectivo con algunos educadores, que tienen por primera vez la posibilidad de concurrir a talleres y actividades, etc. Si bien la situación en que se encuentran muchos de los hogares del INTERJ es francamente precaria, la valoración siempre es relativa. Esta satisfacción es más probable en los casos donde la situación personal de los jóvenes en el *afuera* es igualmente o más precaria, en términos de desestructuración familiar o directamente ausencia de familia y de vínculos afectivos importantes, de extrema vulnerabilidad, pobreza, inseguridad y marginalidad. Más allá de que en la actualidad del INTERJ el número de estos casos sea irrelevante, ellos constituyen una señal de alerta para los hogares. Si el mundo externo de los jóvenes infractores se encuentra relativamente en peor situación, el costo de perder la libertad puede tener temporalmente una baja ponderación, y resultar más atractivo para el joven volver a ingresar al hogar donde estuvo internado. En otras palabras, *se logra el efecto exactamente opuesto al disuasorio*. En estos casos, el joven infractor pierde de vista los objetivos del vínculo que establece con el hogar y lo resignifica en otro sentido.

Dos comentarios breves al respecto. Una primera nota consiste en señalar que, en caso de existir este razonamiento por parte de algunos jóvenes, los propios mecanismos perversos de funcionamiento desarrollados por el sistema INTERJ vuelven imposible o improbable dicho objetivo. En otras palabras, si un joven decide reincidir para volver al lugar en el que se encontraba internado, probablemente no logre retornar a su hogar inicial; más aún, cuenta con buenas chances de terminar siendo derivado a hogares con medidas cerrados, como el SER o el Piedras.<sup>275</sup> Hay que reconocer que dichos mecanismos no operan en el caso de los infractores menores de quince años o de sexo femenino, ya que tienen la certeza de que volverán al hogar específico de derivación (Desafío y CIAF, respectivamente). Una segunda observación implica señalar lo significativo que resulta encontrar este tipo de discursos o planteos en las autoridades, ya que habla a las claras de una incapacidad de generar señales disuasorias y rehabilitatorias desde los hogares del INTERJ.

En segundo lugar, se puede dar el efecto perverso opuesto. En ciertos casos, algunos entrevistados han denunciado que determinados hogares que logran establecer un proyecto interesante y novedoso, muchas veces con la intención de que dicho proyecto no se debilite o deteriore, tienden a demorar la desinternación de los jóvenes. Más allá de la mayor o menor veracidad de

<sup>274</sup> Directora.

<sup>275</sup> No estoy señalando que dichos mecanismos hayan sido desarrollados por las autoridades para evitar estas motivaciones paradójicas (explicación intencional) ni tampoco que la estructura de funcionamiento del INTERJ haya generado dicho mecanismo como respuesta adaptativa (explicación sistémica funcional). Simplemente constato que dichos mecanismos existen y no me expido sobre cuál es su origen.

esta denuncia, resulta relevante plantearla, ya que habla de un importante problema que enfrentan los hogares entre sus objetivos últimos (rehabilitación de los jóvenes internados) y los medios utilizados para lograrlo (desarrollo de un proyecto novedoso e interesante que requiere jóvenes que lo conozcan y aprovechen). Cuando se pierde de vista o se debilitan las metas últimas del hogar, en esta suerte de ritualismo institucional, los medios pasan a asumir un protagonismo excesivo, lo cual puede ser muy contraproducente para la suerte de los jóvenes internados.

Hay otro hogar de Berro que está precioso, pero que hace diez meses los gurises salen con 72 horas semanales. Si vos tenés un gurí que sale 72 horas semanales, y estás convencido que la internación le pudre la cabeza al chiquilín —porque hay gurises que la madre te dice “vino peor de lo que estaba” o “vino más agresivo”—, vos a los dos meses tenés que pedir a ese chiquilín 10 días, pero no tenés que dejarlo para que te salve el hogar o te plante la lechuga, que te cuide los patos y los conejos.<sup>276</sup>

Muchas veces los gurises no se quieren ir. Vuelven a los diez días. Reinciden como una forma de volver al hogar. Los pibes mismos te dicen que están bien, que acá les dan bola, que iban a gimnasia, que iban a la escuela, que iban a talleres. Por eso, capaz que por hacer las cosas demasiado bien, las acabás haciendo mal.<sup>277</sup>

#### **h. El traslado de hogar, los cambios de medidas y la difícil relación con el segundo filtro (Poder Judicial)**

La progresividad y el escalonamiento parecen ser uno de los rasgos más relevantes a la hora de diseñar un sistema de sanciones que intente mínimamente hacer cumplir ciertos principios de justicia y que a la vez busque ser eficiente en la rehabilitación de sus internados. Dicho rasgo está fuertemente asociado a los mecanismos y circuitos institucionales formales e informales por los cuales los jóvenes pueden transitar desde el hogar de inicio, a través de las diferentes etapas, hasta llegar a la liberación.

Asumiendo que el joven ingresa a un hogar con medidas con altos niveles de clausura (por ejemplo, el SER), ¿cuáles son los posibles circuitos de en la escala progresiva que el joven puede transitar?:

Etapa 1	Hogar con medidas cerrado (SER, Piedras)
Etapa 2	Hogar con medidas abierto (La Casona, Ituzaingó)
Etapa 3a	Licencias <sup>278</sup>
Etapa 3b	Hogar sin medidas
Etapa 4	Hogar de Preegreso Cimarrones
Etapa 5	Hogares con libertad asistida
Etapa 6	Liberación

Para empezar ha de distinguirse qué filtros tienen incidencia en la decisión en torno a cuándo un joven está en condiciones de transitar de una a otra etapa. El pasaje de etapa 1 a la etapa 2 y a la etapa 4 es una decisión interna del sistema INTERJ. Es decir, no se recurre al segundo filtro (Poder Judicial) para tomarla. En cambio, los tránsitos a las etapas subsiguientes (3, 5 y 6) requieren de un proceso de decisión mixto o combinado entre el hogar específico donde el joven se encuentra internado y el Poder Judicial.

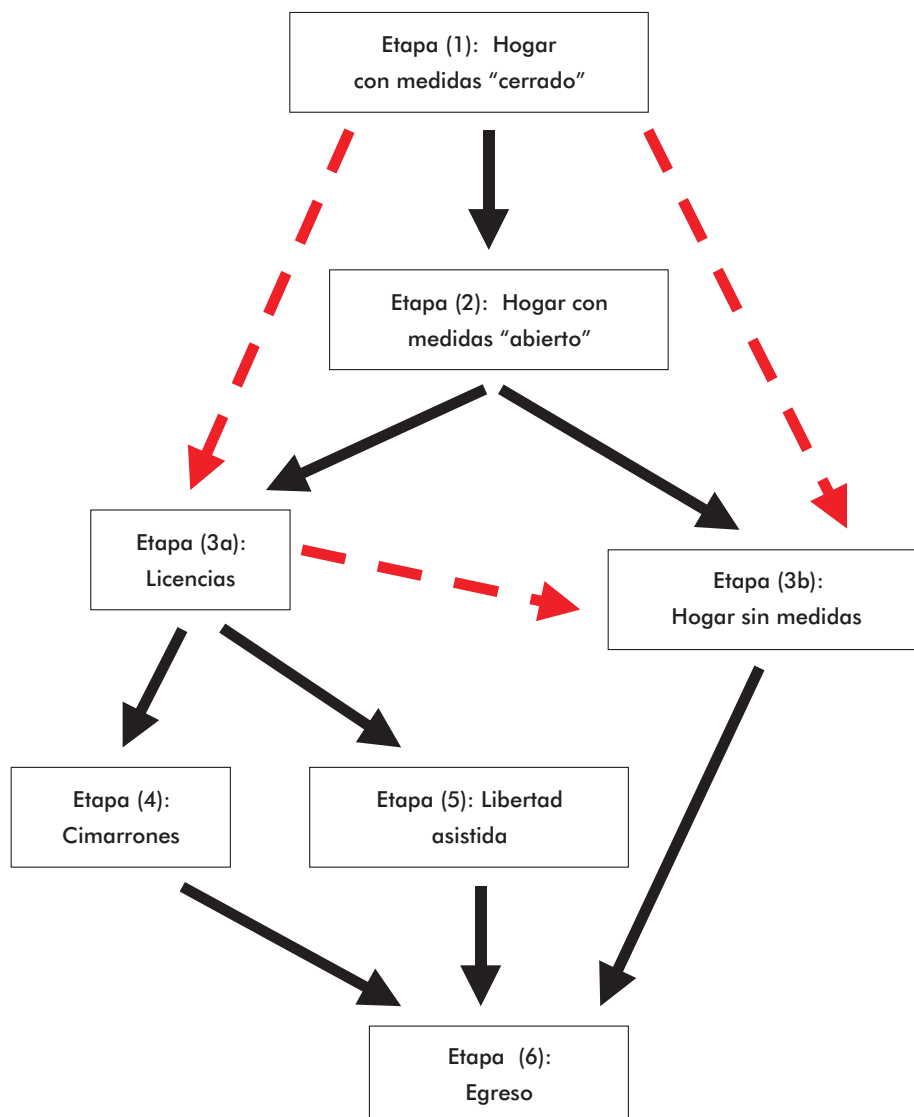
Por supuesto, los mismos problemas que alteraban la selección del hogar inicial de derivación se encuentran presentes y ponen seriamente en duda la progresividad del sistema.<sup>279</sup> Pero

<sup>276</sup> Director.

<sup>277</sup> Director.

<sup>278</sup> No necesariamente el proceso es lineal.

<sup>279</sup> Los problemas a los que referíamos eran la falta de espacio, de recursos materiales y humanos, y la tensión entre los dos principios, de justicia y eficiencia. Véanse las páginas 62-63.



aquí se agregan nuevos obstáculos, ya que se incorpora la capacidad de decisión del filtro judicial, a partir de la etapa 2. Los factores que determinan el pasaje hacia hogares cada vez más abiertos son similares, pero no idénticos a los utilizados para la selección del hogar inicial. Estos factores son fundamentalmente cinco: a) Un primer factor es la evaluación que los directores, educadores y técnicos hacen del proceso de los jóvenes internados en el hogar. Este factor es muy variable y depende notoriamente del hogar y de los evaluadores de turno. b) un segundo factor es el historial en la institución, referido a cómo se comportó el joven en los diferentes hogares en que estuvo internado. c) En tercer lugar, es relevante la personalidad y el carácter del internado. En realidad, este aspecto se encuentra parcialmente reflejado o medido en la evaluación del proceso realizado por el joven. d) Un cuarto factor muy relevante lo constituye el contexto familiar y comunitario que puede ofrecer sostén y apoyo al joven en el exterior. Como veremos, ello puede incidir poderosamente en la obtención de licencias y en el pasaje a formatos de libertad asistida. e) En quinto lugar, es importante la localidad de procedencia del internado. En realidad, si su lugar de residencia original es el Interior, ello aumenta notoriamente las probabilidades de que permanezca en modalidades de internación. Por último, deben mencionarse dos factores adicionales: f) la edad y el sexo.



	<b>Necesitan evaluación discrecional</b>	<b>No necesitan evaluación discrecional</b>
<b>Dependen de las acciones de los jóvenes</b>	Proceso en el hogar. Historial en la institución	
<b>No dependen de las acciones de los jóvenes infractores</b>	Personalidad o carácter. Contexto familiar y comunitario	Edad / Sexo / Localidad (Montevideo-Interior)

Estos factores no juegan de igual manera en los diferentes tránsitos entre las etapas. A continuación realizaré unos breves señalamientos respecto a alguna de las etapas referidas.

En el pedido de licencias (etapa 3)<sup>280</sup> son fundamentales los informes técnicos que den cuenta de un adecuado proceso del joven, y un contexto o entorno de continentación que ofrezca garantías (tanto a las autoridades del hogar como a los actores del Poder Judicial) de que retornará en los plazos establecidos. El hecho de que la solicitud de licencia deba ser gestionada conjuntamente por los dos filtros (el hogar y el Poder Judicial) determina que los tiempos sean mucho más largos y que generalmente no acompañen el proceso que el joven se encuentra viviendo el hogar. Como señalan algunos educadores, muchas veces estas demoras generan retrocesos en el proceso del joven, de manera tal que, cuando se logra efectivamente la licencia, el interno no se encuentra en la misma condición con la cual se la solicitó. A pesar de ello, y de lo contraproducente que puede acabar siendo, igualmente el joven hace uso de dicha licencia.

El pasaje de un hogar con medidas a uno sin medidas (etapa 3b), a una modalidad de libertad asistida (etapa 5), al Hogar de Preegreso Cimarrones (etapa 4) o inclusive el egreso (etapa 6) se encuentran en una situación análoga: sufren los mismos desfases de tiempos y los mismos efectos negativos sobre los jóvenes internados. El entorno familiar y comunitario también juega un rol preponderante. En este sentido, generalmente no se da el pasaje desde un hogar con medidas a un hogar sin medidas (etapa 3b), ya que directamente se busca la desinternación o la modalidad de libertad asistida, salvo que la familia del joven ofrezca “problemas”. Esto puede significar tres cosas: a) ausencia de familia o de adultos capaces de responsabilizarse por el joven; b) una familia que demuestra escasa preocupación y falta de responsabilización por el joven, o que inclusive lo rechaza o se declara incapaz de contenerlo; c) una familia que posee una tradición visiblemente infractora. Sin embargo, en el pasaje a otro hogar en cualquiera de sus modalidades es determinante la disponibilidad de espacio locativo en los distintos tipos de hogares, no así en los pedidos de licencia o de libertad total.

Por otro lado, en razón de todos los problemas señalados, muchos hogares utilizan las licencias, los cambios de medidas o las liberaciones como mecanismos encubiertos para vaciar o descomprimir la sobrepoblación que sufren. En este sentido, muchas veces los pedidos al Poder Judicial se realizan a sabiendas de que los jóvenes no han cumplido su proceso y no están “prontos para salir”. El fundamento predominante parecería ser la eficiencia del hogar. Al mismo tiempo, las autoridades saben de la lentitud de los procesos y por ello también se anticipan. Este uso velado de las licencias es obviamente conocido y manejado por los operadores del Poder Judicial, lo cual determina que las solicitudes desde el INTERJ sean miradas con mayor desconfianza y recelo, y ello probablemente realimente la lentitud de los procesos.

Aun cuando se superen todos los obstáculos y se logre que el joven avance en el circuito de progresiva liberalización de las medidas, puede darse un posible efecto perverso, que es transver-

<sup>280</sup> Recordemos lo señalado en la página anterior: las licencias pueden pedirse desde la etapa 1 y desde la etapa 2.



sal a varias etapas. Este problema está asociado a la ruptura del vínculo entre el internado y los técnicos y educadores del hogar inicial que supone cualquier traslado. De esta manera, el cambio de hogar, aun cuando constituya una mejora en términos de infraestructura, menor vigilancia, más libertades, más actividades, etc., puede ser contraproducente en tanto implica que el joven debe volver a adaptarse, no solo a los otros internos del hogar sino, y muy especialmente, a los técnicos, educadores y autoridades. Ello implica vencer un largo y lento proceso en el que dichos actores deben llegar a conocer al joven, evaluar cuál sería la metodología de trabajo más adecuada, generar trabajosamente vínculos de confianza y certidumbre, etc.

Los fiscales intentan ser más rígidos que los jueces, pero hemos encontrado fiscales que saben lo que están haciendo. Y aunque no creas, muchas veces los técnicos del INAME pretenden que se haga la vista gorda. Se piden licencias sabiendo que el chiquilín no está preparado para salir, porque “tengo que vaciar el hogar”, “tengo que tener 30 menos”, y eso los fiscales y los jueces a veces lo saben, a veces no. Cuando el fiscal se encapricha es otra cosa.<sup>281</sup>

No depende de nosotros. Nosotros no evaluamos cuando el joven se va; eso lo evalúa el juez. Muchos casos nosotros vemos saltado, porque nosotros decimos “este joven se tiene que ir porque este joven ya cumplió”, y está en el punto que tiene que despegar, porque si se queda se deteriora. También ha pasado, han llegado jóvenes que han hecho todo un proceso... y muchas veces el juez se demora en darle la licencia, se demora en darle una salida, o porque no hay nadie afuera no lo larga... Y el joven entra a deteriorarse, entra a retroceder. El proceso es variable. Hay jóvenes que hacen un proceso muy rápido y otros que les cuesta enormemente.<sup>282</sup>

Por lo general no hay familiar que lo continente, ni que pueda bancar, porque es un plato más de comida. O, si no, es el “no puedo con él”, es el “prefiero que este ahí porque no puedo con él”. Entonces hay que trabajar con esa familia, y éste es un caso real. El chiquilín salió; estuvo bastante tiempo, para mi gusto debió haber estado menos, pero con esa respuesta de la madre, aquí estaba.<sup>283</sup>

En general, pedir un levantamiento o sustitución de internación con medidas para un hogar abierto no tiene sentido. Que vaya a un lugar que al otro día se va ir no sirve. Salvo un chiquilín que no tiene familia, pero, si no, en general optamos por la desinternación y su derivación a un programa de libertad asistida. Si no, va pasando de los hogares más duros a los hogares con más vida, como les dicen ellos: pasar del SER al Ituzaingó... Pero a veces ese pasaje te implica una pérdida de tiempo hasta que lo conozcan, porque no es el mismo técnico el que sigue trabajando con el niño. Todo el vínculo que se generó con un técnico se corta y empieza a trabajar con otro. Creo que ahí falla, porque cuando le adjudicás un chiquilín a un técnico para un trabajo que medianamente tenga un resultado, tiene que trabajar con el mismo psicólogo, con el mismo asistente social durante todo el proceso. Si no, como que no funciona.<sup>284</sup>

Pedir una sustitución a un hogar abierto se va dando con el tiempo de interacción del gurí. Muchas veces el que pide una sustitución de medidas es el abogado defensor y nosotros acompañamos si nos parece pertinente, hacemos un informe planteando cuál es la situación del gurí en particular... En general se acompaña, porque el gurí viene saliendo de licencia, viene respondiendo, tiene alguna posibilidad en el afuera; si no lo pide el abogado defensor lo pedimos nosotros. En la calle volvió a cometer una rapiña, ahora ya ingresó con medidas de seguridad, pero es un poco a partir de la dinámica de trabajo, del apoyo que se vea en el afuera, quién puede estar como referente del gurí. Si no hay referentes se pide un pasaje a un hogar abierto.<sup>285</sup>

La incidencia del equipo técnico... Por ejemplo, la audiencia de ayer. El joven estaba con un hurto muy chico y ya hacía cinco meses que estaba acá con medidas. La fiscal pedía 26 meses. La técnica dijo que de ninguna manera, que por el hurto cinco meses ya estaba. Que si bien no tiene una familia que se haga cargo, porque es una mamá que vino una vez en cinco meses y nunca más la encontramos..., no la hemos podido localizar... Pero si la madre no viene para hacerse cargo, el Instituto no se lo puede dar a nadie. Entonces esta técnica, a pesar que el delito era algo muy pequeño, un hurto, tampoco había adónde devolverlo. Entonces ¿qué hace? Una sustitución de medidas: le sacan las medidas de seguridad y sigue

<sup>281</sup> Técnico n° 2 del Hogar CIAF.

<sup>282</sup> Educador n° 1 del Hogar SER.

<sup>283</sup> Educador n° 2 del Hogar SER.

<sup>284</sup> Abogado defensor de oficio.

<sup>285</sup> Directora.

por juez, en un hogar abierto sin medidas, cuestión que tenga un lugar donde estar, donde permanecer, y donde el equipo de este hogar pueda en algún momento localizar a un adulto que se haga responsable para llevárselo.<sup>286</sup>

## 5. Quinto filtro: el Hogar de Preegreso Cimarrones

El quinto filtro es la etapa final del circuito progresivo del sistema INTERJ, adonde son derivados algunos jóvenes. Es un centro con medidas de seguridad que se caracteriza por un grado de apertura relativamente alto, con menores niveles de control, encierro y disciplina.

El programa de Cimarrones es progresivo internamente. Cuando recién llega el joven, se queda privado de libertad en una etapa de definición conjunta de cuáles serán las metas educativas, laborales y familiares y la manera como las implementará. En un siguiente estadio, los educadores y técnicos del hogar orientan y supervisan al joven desde el proyecto educativo, y tiene lugar una progresiva traslación de la responsabilidad desde el hogar hacia los padres. La etapa final, previa a la liberación, consiste en lograr que el joven se inserte laboralmente en algún programa de trabajo comunitario asociado al Hogar Cimarrones. En forma bastante explícita en el proyecto del hogar, en los objetivos, en las actividades y en los actores, se observa un discurso de muy fuerte oposición a las medidas de internación y a muchas de las metodologías, modalidades de trabajo y sobre todo escala de sanciones de buena parte de los hogares del sistema INTERJ.<sup>287</sup>

Avanzaré muy rápidamente en este filtro, ya que se reiteran la mayoría de los elementos señalados en el capítulo anterior. A los criterios de ingreso ya señalados (tipo de infracción, historial delictivo, antecedentes en la institución, entorno de soporte o contención, personalidad del infractor, sexo, edad, características mentales) se les agregan dos elementos: a) interés y deseo de participar en el programa renovado; b) desarrollo de habilidades y competencias mínimas relacionadas con el mundo laboral. En los hechos, lo que más acaba pesando es el historial en la institución, y sobre todo en el Hogar Cimarrones, si ha estado antes, cómo lo aprovechó, etc.

En este filtro, en razón de la aún más acuciante escasez de espacio, también se presenta la difícil tensión entre la eficiencia del hogar, la eficiencia de los jóvenes internados y la justicia como trato equitativo a todos los jóvenes infractores, y también la justicia específica para con aquellos jóvenes que se encuentran internados hace bastante tiempo en otros centros más cerrados y que, en razón de su perfil, del tiempo de internación transcurrido y de la tan mentada progresividad del sistema, merecerían ser trasladados al Centro Cimarrones. Aquí vuelve a operar el incierto principio de “cola de espera”: entran aquellos jóvenes infractores que tengan la suerte de haber cumplido primero su proceso en un hogar más cerrado y de que al mismo tiempo exista espacio disponible en Cimarrones. Al mismo tiempo, este hogar de preegreso debe intentar frenar los esfuerzos de las autoridades centrales de INTERJ que buscan aliviar la sobrepoblación del resto de los hogares derivando, muchas veces, internados con un perfil inadecuado.

Como al resto del sistema, la crisis ha afectado notoriamente al Hogar Cimarrones, tanto por la escasez de recursos materiales y humanos como por la abundancia de jóvenes a atender. Uno de los problemas más graves es que la capacidad de rechazo, si bien no ha desaparecido, se ha visto notoriamente debilitada. Anteriormente había una entrevista con el joven, un día de prueba y una mínima evaluación para estimar si ambas partes, hogar e internado, sentían que la

<sup>286</sup> Educador n° 2 del Hogar SER.

<sup>287</sup> En este sentido, señalaban: “Acá a las sanciones las manejamos con mucha flexibilidad. Un día nos pasaron un manual de sanciones y todavía no lo leímos... Hemos sido criticados por el exceso de chances que damos; no sé si está bien o está mal”.

solución era beneficiosa. Actualmente, en los hechos, los jóvenes son derivados sin mucha mediación, discusión o evaluación.<sup>288</sup>

Los chicos ingresan acá porque son propuestos de la Colonia Berro, porque se supone que tienen un tiempo de internación pequeño que les queda, o porque hay algún proyecto laboral o de estudios que desde allá es imposible seguir. Eso sí, tiene que venir acompañado de normas mínimas de convivencia. Generalmente antes se entrevistaba al chico allá, venía y pasaba todo el día acá, y luego el chico aceptaba si quería venir o no. Los últimos sucesos allá han hecho que las cosas se precipitaran y era “te mando” o “te mando”. Y bueno, por teléfono con algún educador nos despachábamos cómo venía la mano.<sup>289</sup>

Sí, tenemos alguna capacidad de rechazo. Hace poco, por ejemplo, nos propusieron un chico, pero nosotros sabemos que no hizo bien las cosas acá, y sin querer terminamos haciendo la vista gorda. Si lo hubiésemos mandado para Berro cuando debíamos, no hubiese hecho lo que hizo cuando se fue de licencia. Acá es un desfile de chicos que salen semanalmente 24 horas, 48 horas semanales. Acá es un sufrimiento porque termina presionado de una forma que al final termina haciéndose daño o se va directamente, porque no aguanta este ritmo. Tiene que ser muy aplomado o muy maduro para que diga “no, a mí me sirve más esto que aquello, tengo en cuenta que prefiero estar acá que allá y me lo voy a bancar”. Es complicado. En general no nos importa la causal, ni tampoco la reincidencia. Es decir, cuando un chico sale del sistema y comete una infracción y vuelve, analizamos si vuelve o no. Eso no quita que venga, pero tratamos de ver quién es, qué proceso tuvo acá con nosotros, si realmente lo había intentado aprovechar, si fueron circunstancias externas a él las que lo hicieron entrar en infracción de vuelta, si es positivo que siga con nosotros, qué circunstancias externas tiene. Si hay apoyo o no, si hay una barra de amigos que es muy compleja, si hay un problema familiar que es muy grave que lo llevó otra vez a ese tipo de conductas... Ese tipo de cosas, más que nada.<sup>290</sup>

Por lo señalado, si bien el tema funcionarios es motivo de problemas (en tanto se requiere más cantidad y con mayores niveles de capacitación y formación), éstos son de un tenor mucho menor al observado en otros hogares en razón de que no hay tantos jóvenes por funcionario.

Este hogar cuenta con dos importantes ventajas respecto al resto de los hogares insertos en el Complejo Berro. En primer lugar, por su localización es mucho más accesible, tanto para los funcionarios, técnicos y autoridades, como para los familiares y visitas. En segundo lugar, y como consecuencia de lo anterior, el Hogar Cimarrones no se encuentra aislado de los servicios de la comunidad. Este último punto es especialmente relevante, ya que permite superar dos graves obstáculos existentes dentro del Complejo Berro: a) ofrecer la posibilidad de que los jóvenes puedan proseguir los estudios en instituciones educativas formales externas y de esta manera logren independizarse de las críticas condiciones de recursos materiales y humanos en las cuales se encuentra el INTERJ;<sup>291</sup> y b) operar como bisagra, de manera de facilitar las experiencias laborales/pasantías de los jóvenes infractores.

Un problema grave ya señalado, y del cual el hogar Cimarrones es parte responsable, refiere a la irreversibilidad de algunas sanciones. Muchos jóvenes internados que habían sido trasladados a Cimarrones desde centros con medidas pero relativamente abiertos, al cometer determinadas faltas y ser sancionados sufren un trato injusto que atenta contra la progresividad del sistema en dos sentidos: a) muchas veces por razones de falta de espacio no son enviados al hogar de

<sup>288</sup> No obstante, la impresión que me generó la visita a Cimarrones y las entrevistas realizadas tanto a sus actores como al director del INTERJ es que se trata de cuidar al hogar de pregreso y no arruinarlo sobrepoblándolo. Al momento de la visita que realicé había doce internos, número relativamente aceptable en comparación con la cantidad de internados de otros hogares. También es cierto que, dadas las condiciones edilicias y organizacionales (de apertura) del hogar Cimarrones, si no se es cuidadoso con el perfil y la cantidad de internados derivados, una medida que busca aliviar otros hogares puede derivar en una facilidad para la fuga de los jóvenes.

<sup>289</sup> Director.

<sup>290</sup> Director.

<sup>291</sup> Esto no significa rehusarse a brindar apoyo escolar o liceal dentro del hogar a los jóvenes que concurren a estudiar, como de hecho se hace actualmente en Cimarrones.

origen sino a hogares mucho más clausurados, como el SER; b) una vez cumplida la sanción, les es imposible retornar a Cimarrones, porque su lugar fue inmediatamente cubierto por otro joven internado. En parte por estos mismos efectos perversos, el papel disuasor y disciplinador del SER se mantiene intacto aun en las afueras del Complejo Berro.

Finalmente, en este hogar se presentan exactamente los mismos problemas y obstáculos con el filtro judicial, en términos de pedidos de licencias, permisos para trabajar y pedidos de liberación. Habida cuenta de que el ambiente y las condiciones de Cimarrones son muy superiores a las de los otros hogares, los retrasos y demoras propios del Poder Judicial generan un menor nivel de deterioro y retroceso.

Un último comentario referido al efecto perverso generado por la escasa capacidad de filtro que actualmente posee el Hogar de Preegreso. Muchas veces, aun a conciencia de que los jóvenes infractores derivados desde el Complejo Berro no cumplen con el perfil del hogar, se busca otorgarles todas las posibilidades y oportunidades. Es decir, desde los fundamentos de justicia se pretende un trato equitativo, aun cuando éste sea más ineficiente y riesgoso para el joven.<sup>292</sup> Este espíritu o principio de trabajo puede minar o generar desconfianzas desde otros filtros, especialmente el Poder Judicial, a la hora de conceder a los pedidos de licencia, liberación, etc., realizados por Cimarrones para cualquiera de sus jóvenes internados.

Yo sé que a veces no se proponen los chicos que tendrían que proponerse y vienen en el tiempo que no tendrían que venir, pero entiendo que desde el momento que el chiquilín pisó acá y lo mandan para acá, y lo proponen, nosotros tenemos que darle al chiquilín todas las posibilidades. Y además partimos de algo que sé que en el INTERJ es muy discutido. Yo soy un convencido que nosotros no somos mejores que la familia, o su comunidad. Y entonces no me gusta poner en riesgo al chiquilín, pero tampoco hacerles la historia y versos de procesos para que el chiquilín se quede en la vuelta mucho tiempo. Entonces todo lo que tratamos de hacer es para que el chiquilín esté más tiempo afuera que acá dentro, porque, si no, llega un momento que, en lugar de sumar, resta.<sup>293</sup>

<sup>292</sup> Es paradigmático el caso ya referido, en que un joven que se debió haber mandado de vuelta al Complejo Berro o, en todo caso, haber limitado y controlado un poco más, derivó en una grave infracción, como reconoce explícitamente el director del hogar.

<sup>293</sup> Director.

## VI. Conclusiones

### 1. Dimensión punitiva

En los discursos de los actores del sistema INTERJ, la retribución no aparece en ningún momento y se observa un rechazo explícito y tajante de la disuasión y la incapacitación como fundamentos para establecer las sanciones sobre los menores infractores. *La rehabilitación sigue siendo defendida como principio clave justificatorio de la organización y funcionamiento del sistema.*

Al mismo tiempo, hay un generalizado reconocimiento de que la meta rehabilitatoria se encuentra actualmente muy debilitada por tres tipos de problemas: a) ausencia y deterioro de recursos del sistema INTERJ; b) deterioro del entorno familiar y comunitario de los jóvenes; c) crisis societal traducida específicamente en una reducción de las oportunidades y circuitos legítimos a los cuales pueden acceder los jóvenes y sus familias para obtener recursos. *En definitiva, la meta se desnaturaliza y queda reducida en los hechos a aquello más resistido normativamente por la institución: incapacitar y disuadir a los jóvenes infractores.*

No obstante, sobre este telón de fondo común, existen dos tipos de discursos diferenciados por la forma de percibir y valorar ciertos aspectos del escenario. Por un lado, un *discurso (I) optimista-uvas amargas* que, pese a percibir los tres graves obstáculos enfrentados por la institución, y pese a visualizar una baja tasa de rehabilitados, al otorgar baja ponderación a los primeros y valorar muy positivamente a los segundos, tiende a concluir que la rehabilitación no fracasa. Por otro lado, un *discurso (II) ritualista-retraído* que visualiza en forma muy negativa dos de los tres obstáculos, no percibe resultados en la rehabilitación de jóvenes y, como contrapartida, observa un conjunto de jóvenes especialmente refractarios y antagónicos al sistema. Todo ello determina que considere la rehabilitación como un fracaso.

A la hora de buscar las razones del predominio o presencia de estos discursos, parece más rendidor recurrir no tanto a las explicaciones intencionales o funcionales, sino más bien a mecanismos de adaptación de las preferencias ante escenarios muy negativos y deteriorados. En un caso, constituyen una degradación de los objetivos; en otro, un abandono de las metas acompañado de una accionar ritualista.

## 2. Dimensión explicativa

La mayoría de los actores del sistema INTERJ caracteriza a los jóvenes infractores como *pobres, excluidos, marginados* en un sentido amplio del término, es decir, desde un punto de vista económico, social y cultural, expulsados del *sistema educativo*, pertenecientes a *núcleos familiares* numerosos, inestables y desarticulados, con figuras paternas inexistentes

En primer lugar, la *familia* incide por tres razones: a) la ausencia y debilidad para influir en los aprendizajes y en las formas de socialización de los jóvenes; b) la incapacidad de contención de los jóvenes; c) la existencia de una “tradicción familiar prodelictiva”.

En segundo lugar, las carencias *educativas* en contextos desfavorables, vulnerables y desestructurados favorecen la generación de delito juvenil, por: a) el debilitamiento de los procesos de socialización e internalización normativa que, complementariamente a la familia, ofrecen las instituciones de educación formal, y b) la minimización de las probabilidades de lograr ingresar en el mercado laboral debido a su escaso capital humano.

En tercer lugar, hay referencias a un intenso y problemático consumo de *drogas* que adquiere en estos jóvenes infractores una especificidad triple: a) se caracteriza por drogas de menor costo, de fácil acceso y de baja depuración; b) constituye una motivación adicional para involucrarse en actividades delictivas, es decir, el delito es visto como un medio para obtener la droga; c) constituye un estimulante no voluntario para cometer delitos e inclusive para aumentar la violencia y gravedad de éstos.

En cuarto lugar, se habla de que los jóvenes infractores poseen una *estructura axiológica* particular: una suerte de preferencia temporal presentista o inmediateista. En otras palabras, es una escasa disposición a desplazar la satisfacción derivada del consumo hacia un tiempo futuro. Esta estructura permite entender parcialmente tanto el rechazo a los lentos circuitos o medios legítimos para la obtención de los bienes valiosos, como la escasa aceptación y paciencia demostrada frente a los procesos institucionales por los cuales deben cumplir las sanciones.

En quinto lugar, la *crisis económica* impactó poderosamente en el delito juvenil, al menos de tres formas: a) hubo un aumento cuantitativo por la captación de nuevos infractores; b) hubo una notoria disminución del tiempo que transcurre entre el egreso y el reingreso al sistema como consecuencia de una nueva infracción; c) hubo un cambio cualitativo en el sentido de que aumentó la gravedad de las infracciones.

En sexto lugar, se considera que los jóvenes infractores poseen una percepción bastante clara del *marco legal*, sus beneficios y su utilización estratégica. Asumiendo una racionalidad de corto plazo, creen ventajoso cometer delitos hasta los 18 años, en tanto perciben que las sanciones que se les aplican como menores son menos duras y no generan antecedentes de largo plazo.

En séptimo lugar, buena parte de los entrevistados parece concordar en que estamos ante una *delincuencia juvenil diferente o nueva*. Este juicio se basa en cuatro elementos distintivos: a) un aumento de la gravedad de las infracciones cometidas; b) una disminución de la edad de los infractores; c) un cambio en los códigos de los jóvenes infractores, más específicamente un creciente individualismo y un deterioro de las solidaridades entre los propios jóvenes internados; d) un nivel alarmante de desestructuración que implica una cada vez mayor lejanía, desintegración y desvinculación de los jóvenes infractores respecto a un horizonte o mundo de expectativas, convicciones, normas y objetivos compartidos por el resto de la sociedad.

Inicialmente esperaba encontrar en los discursos de los actores del sistema INTERJ una mirada predominantemente sociológica del delito juvenil, si no exclusiva, así como fundamentos



característicamente rehabilitatorios y una oposición fuerte a la disuasión y a la retribución, y aún más tajante frente a la incapacitación. Sin embargo, cuando se analizan detalladamente los discursos se observa que: a) existen visiones o libretos explicativos diferentes y contrapuestos en torno a por qué delinquen los jóvenes que ingresan al INTERJ; b) no aparece una excesiva prevalencia del libreto sociológico de la infracción juvenil sobre el económico.

A pesar de que existe una fuerte resistencia a la incapacitación, la retribución y la disuasión, y pese a que se defiende explícitamente la rehabilitación como fundamento del sistema, cuando se rastrean los libretos explicativos implícitos, la versión económica tiene un papel mucho más importante de lo esperado, y ello otorga mucho mayores fundamentos para entender por qué, en los hechos, la disuasión tiene un mayor protagonismo en las prácticas, metas y modalidades de trabajo de lo que inicialmente se reconoce. La rehabilitación puede fracasar o no. Sin embargo, es importante rescatar entre sus determinantes no sólo los problemas objetivos y materiales (de ausencia de recursos, problemas de socialización y carencia de oportunidades del entorno), sino también las creencias y libretos de los actores relevantes de la institución, los cuales poseen un peso decisivo en los esfuerzos y resultados rehabilitatorios. En este sentido, los libretos o miradas más propiamente económicos de la infracción juvenil constituyen una señal contradictoria y contraproducente respecto a buena parte de las metas y principios rehabilitatorios que la organización INTERJ declara como fundamentales, y al mismo tiempo parece favorecer y retroalimentar el *discurso (I) cínico-retraído*.

### 3. Dimensión de justicia local

La dimensión de la justicia local exige analizar el circuito recorrido por los jóvenes infractores desde que son detenidos por el primer filtro hasta que son liberados en el último.

*La Policía* constituye el *primer filtro* y es la puerta de entrada para los jóvenes infractores. Más allá del carácter evidentemente selectivo de este filtro (por sesgos propios y ajenos), una de las tensiones fundamentales radica en cómo asignar recursos, en un delicado equilibrio entre la *justicia* de investigar todos los hechos, y especialmente aquéllos considerados más graves, y la *eficiencia* de concentrar esfuerzos en aquéllos más factibles de ser esclarecidos. De los discursos surgen tres claros reclamos respecto a las distorsiones de la institución policial: a) una detención selectiva y estigmatizante por “portación de rostro”; b) el maltrato policial como un elemento característico y normal en el trato para con los jóvenes detenidos; c) la corrupción policial por la cual no toda infracción termina en el juzgado. En definitiva, la probabilidad de ser captado por este filtro depende de: 1) decisiones de asignación de recursos atadas a consideraciones de justicia y eficiencia; 2) desviaciones y distorsiones del funcionamiento policial.

El *Poder Judicial* es el *segundo filtro*; está constituido por tres tipos de actores (jueces, fiscales y abogados defensores) y es en él donde se define si se establecerá una sanción para el joven y, en caso afirmativo, cuál de las tres alternativas: a) libertad asistida o condicional; b) internación o custodia sin medidas; c) internación o custodia con medidas. Los fundamentos para establecer sanciones combinan un retributivismo más bien vago y débil, con principios rehabilitatorios más poderosos. Los criterios clave para determinar la sanción son: a) el tipo de infracción; b) la situación o contexto de vulnerabilidad del joven; c) los antecedentes de infracciones; d) las características de la personalidad del joven.

Muchos actores entrevistados comparten la perplejidad del lector: uno de los reclamos más generalizados es la ausencia de coherencia, la falta de criterios y fundamentos comunes presentes en este filtro a la hora de decidir la suerte de los jóvenes infractores. Es posible discriminar entre: una *versión crítica (I)* que visualiza una grave ausencia de coherencia, una falta de criterios y fundamentos comunes entre los distintos jueces (*arbitrariedad interjueces*); y una *versión más*

*crítica (II)* que encuentra a los jueces como agentes arbitrarios y subjetivos capaces de exhibir no sólo la referida *arbitrariedad interjueces*, sino también una falta de criterio coherente en un mismo juez. Otra crítica muy extendida en todos los actores del sistema INTERJ es el excesivo énfasis punitivo, la apelación innecesaria y constante a la internación sin un criterio definido.

Existe una diferencia significativa entre el INTERJ y los programas de libertad asistida. Mientras en el primero el espacio disponible para los jóvenes infractores es un tipo de bien relativamente abundante y alterable o “estirable”, en el segundo caso el espacio disponible es un bien claramente escaso y “no deformable”. En consecuencia, a medida que aumenta la cantidad de jóvenes infractores, hay una diferencial posibilidad de rechazo: mientras que los programas de libertad asistida, una vez que llegan al límite de capacidad locativa, simplemente no reciben más jóvenes, en el INTERJ la alternativa de colocar el cartel “no hay vacantes” está descartada.

El problema de la adecuada supervisión de la forma como se trabaja con los jóvenes infractores no es una particularidad de los programas de libertad asistida. El sentimiento que parece existir es que el filtro judicial tiende a reducirse a la mera definición burocrática de la sanción establecida, perdiendo de vista la aplicación más real. En este sentido, tienden a predominar las desconfianzas mutuas entre los filtros judiciales y administrativo-ejecutores de las sanciones. Un punto de cortocircuito donde se observa cómo las decisiones del filtro judicial poseen un carácter más burocrático que real se encuentra el escaso impacto que muchas veces poseen las sanciones establecidas. Las dos alternativas que puede decidir el filtro judicial (internación con medidas y sin medidas) son escasamente discriminadoras de las formas y metodologías de trabajo de los hogares. Los hogares del INTERJ pueden tener mayor o menor grado de apertura independientemente del rótulo judicial. Es decir, hay criterios implícitos e internos de discriminación de los hogares que pueden contrarrestar los criterios más explícitos y externos. Al mismo tiempo, algunos hogares sin medidas pueden exhibir mayores niveles de encierro que hogares con medidas. Esto significa que, dentro del circuito de filtros recorrido por el joven, la decisión en torno a cuál es el tipo de sanción real que recibirá se traslada muchas veces a los filtros subsiguientes del INTERJ.

Hay un problema clave cuya responsabilidad recae primordialmente en el filtro judicial: la extendida ausencia de sentencias de los jóvenes infractores sancionados con internación cuando ingresan a los hogares. Éste constituye uno de los principales reproches. Lo único que hace es agregar mayores dosis de inseguridad a un escenario ya de por sí precario; es decir, se hace muy complejo planificar el trabajo con los jóvenes cuando no se tiene una idea de cuánto van permanecer en el hogar, razón por la cual el “adhoquismo” y la contingencia ganan terreno en la cotidianeidad del trabajo y tratamiento en los hogares. Al mismo tiempo, desautoriza fuertemente o priva de coherencia a ciertos reclamos realizados desde el filtro judicial.

Muchos entrevistados perciben como un problema la falta de profesionalización de los jueces como resultado de la escasamente atractiva estructura de incentivos del Poder Judicial. Ello determina una fuga sistemática de recursos humanos calificados, lo cual genera enormes ineficiencias en el funcionamiento.

El *tercer filtro* es el *Centro de Diagnóstico* y el *Hogar de derivación Puertas*, y tiene como meta establecer una decisión en torno a dónde asignar a los jóvenes infractores entre los espacios disponibles en el sistema INTERJ a partir de las sentencias preliminares del filtro judicial. En otros términos, a qué hogares específicamente ha de derivarse al joven infractor. Si bien la decisión está constreñida por el tipo de sanción asignada, dada la diversidad de hogares dentro de las dos modalidades de internación, este filtro cuenta con una gran autonomía.

La resolución puede desembocar en cuatro tipos de situaciones: 1) jóvenes derivados a internación con medidas de seguridad que efectivamente van a hogares con alto grado de clausu-

ra o cerrados; 2) jóvenes derivados a internación con medidas de seguridad que llegan a hogares con bajos niveles de clausura o abiertos; 3) jóvenes derivados a internación sin medidas de seguridad que efectivamente son destinados a hogares con bajo nivel de clausura o abiertos; 4) y jóvenes derivados a internación sin medidas de seguridad que terminan en hogares con altos niveles de clausura o cerrados.

En tiempos difíciles los procesos de decisión se vuelven mucho más complejos y *ad hoc*: a) o bien se priorizan la justicia y la eficiencia del nuevo infractor que ingresa (un trato equitativo a todos los jóvenes infractores), descuidándose relativamente la eficiencia del grupo mayoritario —es decir, de los jóvenes infractores que ya se encuentran cumpliendo un proceso en determinado—, o, por el contrario, b) se prioriza la eficiencia del hogar y de los internos que vienen cumpliendo un ciclo, por sobre la justicia y eficiencia del nuevo interno, buscándose otro hogar como segunda opción para el recién llegado. Al mismo tiempo, opera como principio de asignación implícito una suerte de cola de espera: el que primero llega, va ocupando el espacio disponible.

Esta situación depende notoriamente de ciertas características del perfil del joven infractor recién ingresado. Cuanto mayor sea la gravedad de la infracción cometida, cuanto más profuso sea el historial infractor del joven, cuanto peores antecedentes tenga de sus pasajes por el sistema INTERJ, se minimizan las chances de que la opción *a* sea seleccionada. Estas tres características en su conjunto, y sobre todo el historial infractor y el historial institucional, son una suerte de indicador del grado de resistencia del joven infractor a los esfuerzos e intervenciones del sistema. Asimismo, hay otros rasgos también influyentes sobre la asignación de espacios, que no son producto de las acciones directas de los jóvenes ni tampoco requieren de evaluación discrecional. Hay un tercer rasgo (características mentales) que también opera como filtro eliminatorio. Finalmente, el último rasgo que señalaremos apunta a la localidad de residencia del joven infractor, sobre todo referida a la dicotomía Montevideo-Interior.

El *cuarto filtro* está constituido por la *dinámica de funcionamiento de los hogares*, caracterizada básicamente por las distorsiones, los efectos perversos y las decisiones de justicia local. A continuación, algunos de los hallazgos más relevantes encontrados.

La *crisis económica* impactó fuertemente en términos de las demandas generadas debido a tres procesos simultáneos: la pérdida de recursos del sistema y de los hogares; una plantilla de funcionarios, educadores y técnicos que no aumentó; y un aumento explosivo de la cantidad de jóvenes. El impacto más gravitante es que el circuito relativamente rehabilitatorio, progresivo y racional existente en el Complejo Berro se fracturó y se desorganizó completamente. La crisis y la consiguiente sobrepoblación obliga a las autoridades a tomar decisiones de justicia local novedosas y de mayor complejidad. Se generó un escenario donde se hace patente para todos los actores (funcionarios y jóvenes internados) el debilitamiento y la desintegración de las condiciones de seguridad, vigilancia y contención. Al mismo tiempo, en un contexto de superpoblación y con continuos nuevos ingresos, las autoridades parecen optar por sobrecargar los hogares más cerrados y de peor funcionamiento, aliviando a aquéllos de mejor funcionamiento y mayores niveles de apertura, lo que significa dar cierta prioridad a la eficiencia y justicia globales (pero restringidas a ciertos hogares) por sobre la justicia y la eficiencia individuales de los jóvenes recién ingresados.

Los *funcionarios* del INTERJ constituyen un grave problema, básicamente por cuatro razones: 1) incapacidad para contener un aumento explosivo de jóvenes internados; 2) bajo nivel educativo, escasa capacitación y procedencia de cargos no adecuados; 3) ineficacia de los intentos de filtro y de decantación realizados por las autoridades; 4) escasa o nula atención desde el poder político a los reclamos de las autoridades para el mejoramiento cuantitativo y cualitativo

del funcionariado del INTERJ. Es relevante señalar que los problemas de agresiones, violencia y violaciones de los derechos humanos de los jóvenes internados parecen tener campo fértil para su ocurrencia cuando a un ambiente de escasa seguridad y de incapacidad notoria de contención se le agregan factores adversos tales como: a) escasos funcionarios; b) alto porcentaje de funcionarios con baja educación y nivel de capacitación; c) alto porcentaje de funcionarios provenientes de servicios destinados a hacer cumplir la ley (militares, policías, etc.); d) baja tasa funcionarios/internados.

La *unificación de los hogares en el Complejo Berro* constituye un tema fundamental dentro del sistema INTERJ. En general existe una opinión bastante positiva respecto a la decisión de unificar los hogares, por las siguientes razones: 1) es una forma más racional y eficiente de asignar los recursos materiales y humanos, favoreciendo las colaboraciones, coordinaciones, apoyos y retroalimentación entre el personal de los distintos hogares, y 2) permite optimizar la *progresividad* del sistema en la medida en que el circuito y sus diferentes etapas se encuentren concentrados espacialmente y sean relativamente visibles y tangibles para los jóvenes internados. Al margen de estos argumentos, que son sin duda cuestionables, se visualizan como problemáticos la lejanía y el aislamiento, con sus consiguientes efectos en términos de comunicación y transporte, tanto del personal técnico, directo e indirecto, como de los familiares y de los propios jóvenes, quienes ven anulada su posibilidad de proseguir los estudios en instituciones educativas formales.

En la dimensión de la *educación y capacitación* existe un triple objetivo: a) otorgar apoyo para que los jóvenes continúen los circuitos de educación formal; b) propiciar instancias, talleres y cursos de capacitación orientados hacia la inserción laboral; c) ofrecer intermediación y apoyo a los jóvenes para que puedan tener experiencias laborales. El punto *c* no existe concretamente, salvo una versión de trabajo comunitario piloto muy reciente localizada únicamente en el Hogar Cimarrones. Con respecto a los dos primeros objetivos, todos los entrevistados coinciden en señalar el gran deterioro y la precarización en que se encuentran los esfuerzos educativos en los distintos hogares del sistema INTERJ. Esta situación se debe básicamente a: 1) la escasez de recursos traducida en una menor cantidad de personal calificado (maestros o profesores); 2) la sobrepoblación de jóvenes internados; 3) la particular estructura del Complejo Berro y su no consolidada centralización de los servicios, que agrava aún más la situación al impedir que los jóvenes puedan concurrir a instituciones educativas externas, sin contar tampoco con una institución educativa y un centro de formación/capacitación centralizado en el Complejo.

En este aspecto se observan dos tipos de decisión de tipo justicia local: a) Dentro de cada hogar parece operar el criterio de “cola de espera” como principio para asignar jóvenes a los talleres. En otras palabras, los que primero llegan acceden a los pocos lugares existentes, y los que llegan después deben esperar un tiempo indefinido sin tener actividades. Esta situación tiene como efecto perverso que los educadores y coordinadores, a la hora de elegir o reclamar recursos humanos adicionales, tiendan a preferir la venida de recreadores y no de docentes, en razón de que los primeros absorben más cantidad de jóvenes que los segundos. b) Dentro del Complejo Berro hay dos tipos de principios para asignar recursos humanos entre los distintos hogares: o bien se apuesta a mejorar la dotación de aquellos que están en mejor situación, buscando más la eficiencia que la justicia, o bien se apuesta a mejorar los recursos de los hogares en las peores condiciones, apelando más a razones de justicia que de eficiencia. No es claro qué principio predomina.

Uno de los puntos más críticos del sistema INTERJ lo constituye el *Hogar SER* dentro del Complejo Berro. Pese a su función original (centro de castigo de otros hogares), la problemática situación actual (especialmente la falta de recursos y la sobrepoblación) ha determinado que el



SER haya adquirido una segunda función: hogar de derivación directa desde el tercer filtro. De esta manera la población de internos del SER actualmente se compone de los sancionados por otros hogares y de jóvenes infractores derivados directamente.

Las ya lamentables condiciones de dicho hogar se han visto agravadas en los últimos tiempos debido a dos procesos. 1) la disminución de los recursos y el aumento de la población a atender, donde muchas veces se optó conscientemente por sobrepoblar al Hogar SER por razones de seguridad (particular estructura edilicia) y por razones de eficiencia, intentando deteriorar lo menos posible las condiciones de los mejores hogares; 2) la no prevista emigración de los funcionarios mejores y más calificados desde los hogares más cerrados a aquéllos con proyectos más interesantes y renovadores. En definitiva, se reforzó la apuesta a la eficiencia debilitando las razones de justicia, en el sentido de que se están agravando las condiciones de los jóvenes en peor situación.

Otro impacto muy negativo es la ruptura de la progresividad, la cual se encuentra reducida a su mínima expresión por cuanto la superpoblación impide que se cumplan tres rasgos clave en un sistema progresivo: a) que cada joven infractor ingrese al hogar que le corresponde; b) que no se encuentren bloqueados los circuitos de ascenso hacia hogares con menores niveles de clausura; c) en caso de faltas y sus consecuentes sanciones (derivación temporal al SER), que éstas no tengan un carácter irreversible. No obstante, para muchos entrevistados, el SER es la base que hace posible el funcionamiento global del sistema y el trabajo específico de los restantes hogares. Gracias a que esta “cárcel” existe y es bien visible y conocida por todos los actores, algunos hogares pueden trabajar de maneras más novedosas e interesantes, con menor clausura y vigilancia. En definitiva, el SER cumple una función estructural fundamental: es un disciplinador por la vía de la disuasión general y específica.

Uno de los problemas más graves que enfrenta el sistema, curiosamente, es en cierto sentido autogenerado. Los llamados *jóvenes refractarios* son individuos totalmente volcados al mundo del crimen, con graves y reiteradas infracciones en su haber, pero lo más importante de todo es que cuentan con un largo historial en la institución. Paradójicamente, lo que los hace tan temibles a los ojos de los actores del sistema INTERJ es la propia trayectoria en el INTERJ. Estos jóvenes conocen el sistema en sus más mínimos detalles y saben cuáles son sus fallas o fisuras. Al mismo tiempo, parecen poseer un importante ascendiente sobre el resto de los internos, especialmente cuando tienen lugar liderazgos destacados con fuertes influencias para ejercer presiones y corromper funcionarios. A la hora de entender las causas de las situaciones de violencia y motines o resistencias generalizadas, más allá de las siempre señaladas condiciones de hacinamiento, escasez de recursos y funcionarios, no debe desconocerse la detonante presencia de estos jóvenes.

Uno de los rasgos centrales de funcionamiento es la permanente *tensión* entre la *eficiencia y autonomía de los hogares* y las demandas de *justicia global del sistema*. Los hogares enfrentan una serie de complejidades y obstáculos que limitan y distorsionan su mejor funcionamiento: 1) Simple y llana carencia de recursos materiales. 2) Carencias en cantidad y calidad de recursos humanos (ausencia de contratación externa, restricciones para la movilidad interna del personal entre los hogares, etc.). 3) Escasa capacidad de filtro y selección de los jóvenes infractores asignados al hogar. Por un lado, la eficiencia del proyecto del hogar que pretende seleccionar el perfil de los infractores y evitar, por sobrepoblación y por escasez locativa, tener que aceptar jóvenes que puedan distorsionar sus resultados. Por otro lado, las autoridades, aun a costa de generar problemas, ineficiencias a los hogares y a los “internos antiguos”, deben —en razón de los mismos problemas (locativos, exceso de población) y en ánimo de hacer jugar principios de justicia

y equidad (tanto globales como individuales referidos a los nuevos internos)— buscar contrarrestar el natural esfuerzo de rechazo selectivo de los hogares.

Los hogares con medidas y proyectos interesantes a la hora de filtrar expresan una triple aspiración: a) mantener un número bajo de internos; b) captar individuos que tengan interés y motivación para involucrarse en el proyecto, independientemente de la gravedad de las infracciones y de la reincidencia (más bien se trata de evitar a los jóvenes refractarios); y c) rechazar a aquellos jóvenes que hayan tenido una historia conflictiva con el hogar. La crisis ha hecho fuerte mella en la capacidad de los hogares de rechazar y defender una mínima autonomía y corren con suerte variable a la hora de defender dichas aspiraciones. Sin embargo, pese a la escasa autonomía de los hogares, hay un asunto que es capaz de activar rápidamente mecanismos de traslado de internos: los conflictos entre jóvenes dentro de un hogar. En estos casos generalmente predomina un criterio de eficiencia del hogar frente a la justicia y eficiencia del interno resistido, lo que desemboca en que se lo derive a otro hogar.

Hay un par de efectos perversos que considero relevante señalar, en tanto constituyen también, en algún sentido, obstáculos al funcionamiento exitoso y eficiente de los hogares. Dichos efectos tienen lugar cuando se genera un vínculo provechoso e intenso entre el hogar y el internado y una de las partes pierde de vista los objetivos iniciales del vínculo. 1) La paradójica situación de los casos en que se desarrolla relativamente una buena labor en los hogares y una consecuente satisfacción de los jóvenes puede derivar inesperadamente en un estímulo indirecto a la reincidencia del joven infractor para poder volver al hogar. 2) Del otro lado, algunos hogares que logran establecer un proyecto interesante y novedoso, muchas veces en aras de que dicho proyecto no se debilite, tienden a demorar la desinternación de los jóvenes. Se plantea la tensión entre el objetivo último de los hogares (rehabilitación de los internados) y los medios utilizados para lograrlo (desarrollo de un proyecto novedoso e interesante que requiere jóvenes que lo conozcan y aprovechen).

La progresividad y el escalonamiento parecen ser uno de los rasgos más relevantes a la hora de pretender cumplir mínimamente con ciertos principios de justicia y a la vez buscar cierta eficiencia en la rehabilitación de los internados. Un problema estructural lo constituyen los *traslados de hogares*, los *cambios de medidas* y el necesario *vínculo con el Poder Judicial*.

A los problemas que alteraban la selección del hogar inicial de derivación se agregan nuevos obstáculos, ya que se incorpora la capacidad de decisión del filtro judicial. En el pedido de licencias son fundamentales los informes técnicos que den cuenta de un adecuado proceso del joven, y un contexto o entorno de continentación que ofrezca garantías (tanto a las autoridades del hogar como a los actores del Poder Judicial) de que éste retornará en los plazos establecidos. El hecho de que la solicitud de licencia deba ser gestionada conjuntamente por los dos filtros determina que los tiempos sean mucho más largos y que generalmente no acompañen el proceso que el joven se encuentra viviendo el hogar. Muchas veces estas demoras generan retrocesos en el proceso del joven, de manera tal que, cuando se logra efectivamente la licencia, éste no se encuentra en la misma condición con la cual se la solicitó. El pasaje desde un hogar con medidas a un hogar sin medidas, a una modalidad de libertad condicional, al Hogar de Preegreso Cimarrones o inclusive la total liberación se encuentran en una situación análoga: sufren los mismos desfases y los mismos efectos negativos sobre los jóvenes internados.

En razón de los problemas señalados, muchos hogares utilizan las licencias, los cambios de medidas o las liberaciones como mecanismos encubiertos para vaciar o descomprimir la



sobre población que sufren. En este sentido, muchas veces los pedidos al Poder Judicial se realizan a sabiendas de que los jóvenes no han cumplido su proceso y no están “prontos para salir”. El fundamento predominante parecería ser el de la eficiencia del hogar. Al mismo tiempo, las autoridades saben de la lentitud de los procesos y por ello también se anticipan. Este uso velado de las licencias es obviamente conocido y manejado por los operadores del Poder Judicial, lo cual determina que las solicitudes del INTERJ sean miradas con mayor desconfianza y recelo, lo cual puede agravar a su vez la lentitud de los procesos.

Un posible efecto perverso está asociado a la ruptura del vínculo entre el internado y los técnicos y educadores del hogar inicial que supone cualquier traslado. De esta manera, el cambio de hogar, aun cuando el joven logre una superación de sus condiciones en términos de mejor infraestructura, menor vigilancia, más libertades, más actividades, etc., puede ser contraproducente en tanto implica que debe volver a adaptarse y acostumbrarse, no sólo a los otros jóvenes del hogar sino, y muy especialmente, a los técnicos, educadores y autoridades.

El quinto filtro es el *Hogar de Preegreso Cimarrones*. Constituye la etapa final, caracterizada por un grado de apertura relativamente alto, con menores niveles de control, encierro y disciplina. Su discurso es de muy fuerte oposición a las medidas de internación y a muchas de las metodologías o modalidades de trabajo de buena parte de los hogares del sistema INTERJ. Comparte la mayoría de problemas y criterios de funcionamiento ya señalados. A los criterios de selección mencionados se agregan dos elementos: a) interés y deseo de participar en el programa renovado; b) lograr desarrollar habilidades y competencias mínimas relacionadas con el mundo laboral.

En este filtro, en razón de una aún más acuciante escasez de espacio, también se presenta la difícil tensión entre la eficiencia del hogar, la eficiencia de los jóvenes internados, la justicia como trato equitativo a todos los jóvenes infractores y la justicia específica para con aquellos que se encuentran internados hace bastante tiempo en otros centros más cerrados y que, en razón de su perfil, del tiempo de internación transcurrido y de la tan mentada progresividad del sistema, merecerían ser trasladados al Hogar Cimarrones. Como al resto del sistema, la crisis ha afectado notoriamente a Cimarrones en: 1) la escasez de recursos materiales y humanos; 2) la abundancia de jóvenes a atender; 3) un notorio debilitamiento de la capacidad de rechazo o filtro.

Este filtro posee una gran ventaja respecto al resto de los hogares insertos en el Complejo Berro: por su localización es mucho más accesible para los funcionarios, técnicos, autoridades y familiares; por lo tanto, no se encuentra aislado de los servicios de la comunidad. Este último punto es especialmente relevante ya que permite superar dos graves obstáculos existentes dentro del Complejo Berro: a) ofrecer la posibilidad de que los jóvenes puedan proseguir los estudios en instituciones educativas formales externas; b) facilitar el desarrollo de experiencias laborales de los jóvenes infractores.

Un problema grave ya señalado, y del cual el Hogar Cimarrones es parte responsable, refiere a la irreversibilidad de algunas sanciones. Muchos jóvenes internados que habían sido trasladados a Cimarrones desde centros con medidas pero relativamente abiertos, al cometer determinadas faltas y ser sancionados sufren un trato injusto que atenta contra la progresividad del sistema en dos sentidos: a) por razones de falta de espacio no son enviados al hogar de origen sino a hogares mucho más clausurados; b) una vez cumplida la sanción, les es imposible retornar a Cimarrones, porque su lugar fue inmediatamente cubierto por otro joven internado. En parte por estos mismos efectos perversos, el papel disuasor y disciplinador del SER se mantiene intacto aun en las afueras del Complejo Berro. En este hogar aparecen los mismos problemas y obstácu-

los con el filtro judicial, en términos de pedidos de licencias, permisos para trabajar, así como pedidos de liberación. Habida cuenta de que el ambiente y las condiciones del Hogar Cimarrones son muy superiores a lo que encontrábamos en otros hogares, los retrasos y demoras propios del Poder Judicial generan un menor nivel de deterioro y retroceso.

## VII. Bibliografía

- ASHWORTH, Andrew (1995): *Sentencing and Criminal Justice*, Butterworths, Londres.
- BARATTA, Alessandro (2000): *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, Siglo XXI, México.
- BARRY, Brian M. (1970): *Los sociólogos, los economistas y la democracia*.
- BAUMAN, Zygmunt (2000): "Social uses of Law and Order", en David GARLAND y Richard SPARKS (eds.): *Criminology and Social Theory*.
- BECK, Ulrich (1985): *La sociedad del riesgo*.
- BECKER, Gary (1968): "Crime and Punishment: An economic approach", en *Journal of Political Economy*, vol. 76.
- BRAITHWHITE, John (1999): *Crime, shame and reintegration*, Cambridge University Press, UK.
- BRAITHWHITE, John, y Philip PETTIT (1990): *Not Just Deserts. A Republican Theory of Criminal Justice*, Oxford University Press, Nueva York.
- BRAITHWHITE, John (2000): "The New Regulatory State and the Transformation of Criminology", en David GARLAND y Richard SPARKS (eds.): *Criminology and Social Theory*.
- COHEN, Albert K. (1954): *Delinquent Boys: the culture of gangs*, Free Press, Glencoe.
- COHEN, Stanley (1973): *Folk devils and Moral Panics: The creation of the mods and the rockers*, St Alban, Paladins.
- DUFF, R. A., y D. GARLAND (1994): *A reader on punishment*.
- DURKHEIM, Emilio (1967): *La división social del trabajo*, Buenos Aires.
- DURKHEIM, Emilio (1983): "Two laws of penal evolution", en *Année Sociologique*, nº 4, pp. 65-95.
- ELSTER, Jon (1981): "Snobs (Review of Pierre Bourdieu's *La Distinction*)", *London Review of Books*, p. 10-19.
- ELSTER, Jon (1988): *Uvas amargas. Sobre la subversión de la racionalidad*.
- ELSTER, Jon (1995): *Ulises y las sirenas. Estudios sobre la racionalidad e irracionalidad*.

- ELSTER, Jon (1998): *Justicia local. De qué modo las instituciones distribuyen bienes escasos y cargas necesarias*, Gedisa, Barcelona.
- ELSTER, Jon (2001): *Ulysess Unbound*, Cambridge University Press.
- FOUCAULT, M. (1977): *Discipline and Punish. The birth of prison*. Londres.
- FREEMAN, Richard B. (1991): *Crime and disemployment of disadvantaged youths*, NBER working paper N° 3875;
- GARLAND, David (1999): *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*, Siglo XXI, Madrid.
- GARLAND, David (2003): *The Culture of Control: Crime and Social Order in Contemporary Society*, University of Chicago Press.
- GARLAND, David, y Richard SPARKS (2000): “Criminology, Social Theory and the Challenge of our Times”, en David GARLAND y Richard SPARKS (eds.): *Criminology and Social Theory*.
- GIDDENS, Anthony (1994): *La constitución de la sociedad*, Amorrortu.
- GOFFMAN, Erving (1970): *Estigma*, Amorrortu
- GOFFMAN, Erving (1981): *La presentación del individuo en la vida cotidiana*, Amorrortu.
- HIRSCHMAN, Albert (1970): *Exit, voice and loyalty: Responses to Decline in firms, organizations and States*, Harvard University Press.
- KAZTMAN, Ruben (1999): *Activos y estructura de oportunidades. Estudios sobre las raíces de la vulnerabilidad social en Uruguay*.
- KESSLER, Gabriel, y Laura GOLBERT (1999): “El crecimiento de la violencia urbana en la Argentina”, inédito.
- LARRAURI, Elena (1992): *La herencia de la criminología crítica*.
- LIANOS, Michalis, y Mary DOUGLAS (2000): “Dangerization and the end of deviance: the institutional deviance”, en David GARLAND y Richard SPARKS (eds.): *Criminology and Social Theory*.
- LUHMANN, Niklas (1992): *Sociología del riesgo*.
- MARTEAU, Juan Félix (1997): *La condición estratégica de las normas. El discurso radical de la criminología*.
- MELBERG, Hans (1999): *A critical discussion of Jon Elster's arguments about rational choice, infinite regress and the collection of information. Dissertation of the Cand. Polit Degree*, University of Oslo.
- MERTON, R. K. (1962): *Teoría social y estructura social*.
- MORAS, L. E. (1992): *Los hijos del Estado. Fundación y crisis del modelo de protección-control de menores en Uruguay*, Facultad de Ciencias Sociales-SERPAJ, Montevideo.
- PAVARINI, Massimo (1996): *Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*.
- PAVARINI, M., y J. PEGORARO (1995): *El control social en el fin de siglo*, Universidad de Buenos Aires.

- PUCCI, Francisco (1999): “Conducta criminal, mecanismos de control social y gestión del riesgo”, ponencia presentada en el XI Congreso Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología
- SÉVERINE, Jacomy (2004): *Niños, niñas y adolescentes privados de libertad en Uruguay: ¿Con o sin derechos?*, Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT).
- SIMMEL, Georg (1988): *Sobre la aventura y otros ensayos filosóficos*, Península, Barcelona.
- SMELSER, Neil J., y Richard SWEDBERG (1994): “The Sociological Perspective on the Economy”, en Neil J. SMELSER y Richard SWEDBERG (eds.) (1994): *The Handbook of Economic Sociology*.
- SMELSER, Neil J., y Richard SWEDBERG (eds.) (1994): *The Handbook of Economic Sociology*.
- SOKAL, Alan, y Jean BRICMONT (1999): *Imposturas intelectuales*, Paidós, Barcelona.
- TAYLOR, I., P. WALTON y J. YOUNG (2001): *La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada*, Amorrortu.
- TORRENTE, Diego (1997): *La sociedad policial: poder, trabajo y cultura en una organización local de policía*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.
- TORRENTE, Diego (2001): *Delito y desviación*, Alianza, Madrid.
- TRAJTENBERG, Nicolás (2004): *Sympathy for the Devil? Las explicaciones de la acción criminal y las Políticas Públicas: el caso del PSC*, Tesis de Maestría de Sociología, Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR.
- UNICEF y DNI-Uruguay (2003): *Investigación sobre las infracciones juveniles y las sanciones judiciales aplicadas a adolescentes en Montevideo*.
- VEBLEN, Thorstein (1985): *Teoría de la clase ociosa*, Hyspamérica, Buenos Aires.
- WACQUANT, Loïc (2000): *Las cárceles de la miseria*.
- WEBER, Max (1974): *Sobre la teoría de las ciencias sociales*, Barcelona.
- WEBER, Max ( ): *Economía y sociedad*.
- YOUNG, Jock (1994): “Recent Paradigms in Criminology”, en Mike MAGUIRE, Rod MORGAN y Robert REINER (eds.), *The Oxford Handbook of Criminology*, Oxford, Clarendon Press (pp. 69-124).





## VIII. Anexo

### I. Centros del INAME

<b>Centro</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Nº de internos*</b>
SER	Con medidas	33
Piedras	Con medidas	48
La Casona	Con medidas	18
Ituzaingó	Con medidas	35
Puertas	Con medidas	28
Desafío	Con medidas	23
CIAF	Con medidas	15
Cimarrones	Con medidas	10
Puente	Con medidas	4
Ariel	Sin medidas	19
Cerrito	Sin medidas	16
Agrario	Sin medidas	8
Oportunidad	Sin medidas	18

\* Población aproximada (julio 2004).

### II. Programas de medidas socioeducativas de base comunitarios y apoyo al egreso

<b>Programa de medidas socioeducativas de base comunitaria y apoyo al egreso</b>	<b>Programa de gestión en convenio de talleres de capacitación y terapéuticos en internados</b>
Movimiento Volpe	AUTIAV
Renacer	PROCUL
Opción	Ilusión Celeste
DNI: Herramientas, Mediación	Programa Nexo
Vida y Educación: Travesía y Alternativa	DESOE
Proyecto Ciudadano: Libertad Asistida.	
Unidad de Seguimiento, INAME	Arte Joven - INAME

### III. Visitas a centros y entrevistas realizadas

<b>Visitas</b>	<b>Entrevistas</b>	
SER	Director	1
	2 educadores	2
Ituzaingó	Director	1
Desafío	Director	1
CIAF	2 técnicos	2
Cimarrones	Director	1
	2 maestros	2
Informantes calificados	4 educadores	4
	Coordinador	1
	Director de Hogar Piedras	1
	Ex director INAME	1
	Director del INTERJ	1
	Subdirectora del INTERJ	1
	Juez Hugo Morales	1
	Fiscal Mariana	1
	Abogado defensor Nirta Gaudin	1
	Abogado Carlos Uriarte	1
<b>Total</b>	<b>23</b>	

